

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado bajo el número 342/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra doña María del Sol Rivas Martín, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 2.991.571 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 14 de febrero, a las once horas, en el lugar indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 14 de marzo, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 8.255.961 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Piso 8.º, número 1, de la calle Los Batanes, número 2, de Alcalá de Henares.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 105, tomo 3.509, finca número 3.509.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.801-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tarriga, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Alicante, por sustitución,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 515/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Bassam Hammoudi Khalil, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda letra A, de la 3.ª planta, zaguán 50 de la avenida de Aguilera, bloque A, del complejo residencial «Alipark», número 2, con fachada también a la avenida Aguilera. Mide 79 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 295, libro 295, sección 3.ª, folio 179, finca número 21.228, inscripción séptima.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.909.715 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Ferrer Tarriga.—El Secretario.—68.968.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guiráu Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 91/1993-C, instados por «Central de Leasing, Sociedad Anónima, Lico Leasing», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don César Salvador Estaca, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la primera subasta el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para que en el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vehículo «Nissan Vanette», matrícula A-0460-BM.

Segundo.—Un minimobiliario de revelado «Kis», modelo Micro 2002, con accesorios y pasadores número 1004-53, con una centrifugadora secadora de negativos «Kis, Micro».

Tercero.—Urbana. Elemento número 13. Local comercial de planta baja, número 11, del edificio de esta ciudad, señalado con los números 12 y 14 de la calle Portugal y 9 de Arzobispo Loaces; es interior, con acceso por pasaje o galería comercial. Mide 58 metros 68 decímetros cuadrados y constituye una pequeña nave sin dividir, con un cuarto de aseo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 399, tomo 1.317, folio 23, finca registral número 28.359.

Tasación en primera subasta: 9.750.000 pesetas (vehículo matrícula A-0460, 450.000 pesetas; revelador «Kis», modelo Micro 2002, 2.500.000 pesetas, y finca registral número 28.359, 6.800.000 pesetas).

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guiráu Zapata.—El Secretario judicial.—69.046.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 836/1993-B, instado por «Comercial Disdulba, Sociedad Anónima», contra don Jesús Miñano García, doña María del Carmen Pérez Medina, don José Vicente Ragues Bleda y doña Isidora Fuentes Prada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, 13. Vivienda en planta cuarta con fachada a la plaza particular del Centenari, derecha mirando a la fachada, puerta seis, tipo E, ubicada en el cuerpo de obra y casa número 36 de dicha plaza, del edificio sito en Alcoy, en la manzana formada por las calles Ibi, Xixona, Murillo y Juan de Juanes. Superficie construida de 94 metros 14 decímetros (útil de 75,98 metros cuadrados). Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo de dicha plaza; patio de ventilación y vuelo de la referida plaza; izquierda, la escalera y vivienda puerta 5, y fondo, escalera, ascensor y vivienda puerta 7.

Cuota de participación: En la finca total, 0,27 por 100, y en la casa número 36, 4,38 por 100.

Registro: Sin que se me justifique su inscripción a nombre del titular, cito para su búsqueda la data registral del título anterior, tomo 696, libro 425, folio 183, finca número 22.047, inscripción primera.

2. Urbana. Participación indivisa de 1,193 avas parte de la finca que a continuación se describe, y que confiere la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo de la plaza de garaje número 110:

Uno. Local comercial destinado a garaje, en planta primera o de semisótano, ubicado en los cuerpos de obra o casas números 36, 35, 30, 25, 58, 57, 50, 49, 45, 10, 5 y 4 de la plaza particular del Centenari, del edificio sito en Alcoy, en la manzana formada por las calles Ibi, Xixona, Murillo y Juan de Juanes.

Registro: Sin que se me justifique su inscripción a nombre del titular, cito para su búsqueda la data registral del título anterior, tomo 696, libro 425, folio 146, finca número 22.023, inscripción primera.

3. Vivienda letra C del piso cuarto del bloque letra E, o número 60 de la avenida del Periodista Rodolfo Salazar, del conjunto de viviendas denominado «Plá del Bon Repós», en Alicante. Mide 96 metros 89 decímetros cuadrados útiles. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cocina, terraza y galería. Línderos, llegando de la escalera: Derecha, caja de ascensor y vivienda letra B del propio piso y bloque; izquierda y fondo, resto de la finca general, destinado a zona verde y pasos.

Representa 3,9 centésimas por 100 en el bloque total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de su zaguán en que le corresponderá una treinta y cincoava parte, y en los de su escalera y ascensor una veintiochoava parte.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 1.3301 general, libro 930 de la sección primera, folio 57, finca número 56.856, inscripción segunda.

Tasación para la primera subasta

1. 5.340.000 pesetas.
2. 1.010.000 pesetas.
3. 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—69.341.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1991-C, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ramis García, doña Carmen Climent García, don Vicente Climent García y doña Enriqueta Cortes Alemany, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de parte demandante, el día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente, de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Local comercial sito a la izquierda del bloque, sin ninguna distribución, salvo servicios, del edificio situado en Muro de Alcoy, calles San Isidro, Rey Don Jaime y prolongación de la del Palacio. Inscripción: Tomo 927, libro 105, folio 169,

finca 8.627-3.ª del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valor en primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Local comercial situado a la derecha del bloque I sin ninguna distribución interior salvo servicios del edificio sito en Muro de Alcoy, calles San Isidro, Rey Don Jaime y prolongación de la de Palacio. Inscripción: Folio 247 vuelto del tomo 913, libro 101 del Ayuntamiento de Muro finca registral número 8.628 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Tasación en primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—64.467.

ALICANTE

Edicto

Don Miguel A. de las Cuevas García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 844/1993, seguidos a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Vidal Maestre, contra doña María Angeles Rico Clemente, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, que luego se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 6.825.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, tipo F, del piso 1.º de la casa número 32 de la calle Enrique Madrid, de Alicante, de 51 metros 14 decímetros cuadrados. Finca número 24.502 del Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1994.—El Oficial habilitado, Miguel A. de las Cuevas García.—69.343.

ALMERIA

Edicto

Don Lorenzo Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 640/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don José López Matillas y doña Isabel Pérez Artes, domiciliados en Roquetas de Mar, cortijos «Las Palmerillas», sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera y segunda subastas, para el día 24 de febrero del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de marzo próximo, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos

y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de tierra situado en La Algaida, término de Roquetas de Mar (Cortijo de Juan Pedro) de una cabida de 1,6990 hectáreas. Linda: Norte y este, don José López Matillas; oeste, camino de servidumbre, y sur, camino antiguo de Roquetas. Tiene derecho a una, de tres partes, en la Boquera, que arranca en el partidor de Urquinoana, con aguas procedentes de la Rambla de Vicar.

Inscrita, es la finca número 2.474.

Esta finca esta valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Trozo de tierra en la Algaida, campo y término de Roquetas de Mar, procedente del Cortijo de Juan Pedro, con una superficie de 1,6440 hectáreas. Linda: Norte, Instituto Nacional de Colonización; sur, resto de la matriz; este, don José López Salmerón, y oeste, herederos de doña Manuela López Salmerón. Está atresada de este a oeste por un camino de servidumbre.

Inscrita, de por mitad indivisa, a nombre de don José López Matillas, casa de doña Isabel Pérez Artes y doña Isabel López Matillas, casada con don Samuel Torco Areces, finca número 6.142.

Esta finca está valorada en 13.000.000 de pesetas.

3. Media parte indivisa de dos casas cortijos en la Algaida del término de Roquetas de Mar, en el Cortijo de Juan Pedro. Una de 52 metros cuadrados y otra de 27 metros cuadrados, con sus ensanches, en los que existe una balsa y una noria. Todo lo cual ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con finca de igual procedencia, y este, con finca matriz.

Inscrita en la finca número 2.484.

4. Media parte indivisa de una era en el campo, y término de Roquetas de Mar, en el Cortijo de Juan Pedro (La Algaida), con sus ensanches mide todo 751 metros cuadrados. Linda por todos los vientos con la finca matriz.

Inscrita es la finca número 2.473.

Dentro de las dos fincas anteriormente descritas, en el día de hoy, existe un almacén para la manipulación de hortalizas de unos 1.000 metros cuadrados y cuatro viviendas más.

El conjunto está valorado en 23.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Martínez Clemente.—El Secretario.—68.953-3

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 201/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a «Zumos y Conservas de Almería, Sociedad Anónima», don Bartolomé Zamora Zamora y «Promociones y Desarrollo Almeriense, Sociedad Anónima», domiciliados en calle Marqués de Comillas, 3-2, de Almería, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de enero de 1995 a las once horas de su mañana, sirviendo

de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subastas para el día 17 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y caso necesario segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0224000017020187, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local número 3-67, de los elementos individuales, libre de arrendatarios, en planta sótano primero del edificio denominado «Almericentro», con fachadas a las calle Marqués de Comillas, Rueda López, General Tamayo y avenida de Federico García Lorca, en esta ciudad. Tiene su acceso por la rampa de su misma planta que da a la calle General Tamayo. Ocupa una superficie construida de 25 metros 2 decímetros cuadrados y una útil de 12 metros 70 decímetros cuadrados. Está destinado a aparcamiento y se identifica en su planta con el número 40. Linda: Norte, parcela o plaza número 39; sur, plaza número 41; este, subsuelo de la avenida de Federico García Lorca, y oeste, pasillo de maniobra y circulación.

Registro número 1 de Almería, Ayuntamiento de Almería, libro 789, tomo 1.502, folio 22, finca 54.951.

Se valora en la cantidad de 800.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo A, en la segunda planta del edificio de cinco plantas en Almería, calle Obispo Diego Ventaja, antes Murcia, número 19, señalada con el número 4 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie construida de 148 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 120 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con vivienda tipo B de igual planta; izquierda, con calle del patio, y fondo, con calle de su situación. Consta de vestíbulo, cocina, trastero, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, estar-comedor y terraza.

Registro número 1 de Almería, Ayuntamiento de Almería, libro 665, tomo 1.184, folio 227, finca 41.096.

Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda tipo A, en la planta cuarta de viviendas, del bloque tercero, con portal de entrada por la calle Rueda López, señalada con el número 36 de los elementos individuales del edificio conocido por «Almericentro», con fachadas a las calles Marqués de Comilla, Rueda López, General Tamayo y avenida Federico García Lorca de esta ciudad de Almería, compuesto de seis bloques. Tiene una superficie construida de 179 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 143 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Rueda López; sur, hueco de ascensores, patio de luz y en bloque segundo; este, patio de luz y avenida Federico García Lorca, y oeste, escaleras, zona común de distribución de planta, hueco de ascensores y vivienda tipo B de esta planta.

Registro número 1 de Almería, Ayuntamiento de Almería, libro 727, tomo 1.369, folio 73, finca 51.856.

Se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Vivienda dúplex, en construcción, terminada el 4 de agosto de 1982 la obra nueva, tipo E, de protección oficial de promoción privada, desarrollada en dos plantas, bajo y alto, sita en la calle B o avenida del Mar, sin número, en el pago de La Romanilla, término municipal de Roquetas de Mar, señalada con el número 29 de plano de planta general del proyecto, que consta en planta baja, de vestíbulo, terraza, aseo, comedor-estar, cocina y garaje inseparable de la vivienda, y en planta alta, de distribuidor unido al vestíbulo de la planta baja mediante una escalera de 16 alturas, cuatro dormitorios, baño y dos terrazas descubiertas. Ocupa una total superficie construida de 112 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 34 decímetros cuadrados, distribuida en planta baja en 48 metros 86 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 36 metros 79 decímetros cuadrados y en planta alta de 63 metros 44 decímetros cuadrados, y 52 metros 55 decímetros cuadrados de superficie construida y útil, respectivamente. Lleva adosada en su parte delantera o fachada y en planta baja, un garaje, inseparable de la vivienda, que ocupa una superficie construida de 18 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 15 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle B o avenida del Mar, garaje adosado a la finca que se describe y porche de la misma, enmedio; este, porche de la vivienda tipo A señalada con el número 28 del citado plano, dicha vivienda número 28 y vivienda tipo A, señalada con el número 8 de igual plano; sur, vivienda tipo D, señalada con el número 29 de expresado plano y patio de luces de esta finca, que por este linde da a otro de la vivienda señalada con el número 9, antes citada, y oeste, el citado patio de luces, que por este linde da a otro de la vivienda tipo D, señalada con el número 30 de repetido plano y calendarada vivienda número 30. El solar que ocupa tiene una superficie de 91 metros cuadrados e iguales linderos que la vivienda. La diferencia de superficie existente entre lo construido en planta baja y la que ocupa el solar, se encuentra destinada a un patio de luces y a un porche, situados en parte posterior o fondo y delantera o fachada, respectivamente.

Registro número 3 de Almería, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, libro 126, tomo 1.315, folio 49, finca 12.896.

Se valora en la cantidad de 55.400.000 pesetas.

5. Departamento número 11. Vivienda, piso cuarto, segunda en la planta sexta del edificio, que consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, oficio, baño, aseo, cinco dormitorios, galería con lavadero y dos pequeñas terrazas. Ocupa una superficie de 104 metros 60 decímetros cuadrados sin contar las citadas terrazas, que es de 2 y 1,60 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera por la que tiene su entrada, caja de ascensor, dos patios interiores y piso cuarto, primero; izquierda entrando, patio trasero del inmueble; derecha, la rambla de Lluch; fondo, José María Balaguer; abajo, piscicero, y arriba, vivienda única de piso ático. Tiene anejo un cuarto trastero en los sótanos de 1,10

metros cuadrados en el que consta su propia denominación.

Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat, folio 207, tomo 225 del archivo y libro 110 de Gavá, finca número 8.032.

Se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—68.827-3.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que este Juzgado y con el número 259/1994, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, S. C. A. C. L., contra don Angel López Vicente y doña Eduarda Encarnación Morales Rodríguez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final del presente edicto se relaciona, para cuyas subastas se ha señalado el día 17 de enero de 1995, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 6.885.000 pesetas, que fueron fijados en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma, el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto los sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 162 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, persona alguna, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

1. Casa de planta baja, señalada con el número 31 de la calle Castaños, en los Molinos de Viento en esta capital, con una superficie construida de 64 metros cuadrados, y un patio de 3 metros cuadrados, lo que hace una total superficie de 67 metros cuadrados, lindante: Izquierda, entrando, don José Soler Uribe; fondo, doña Trinidad Jiménez García; derecha, casa número 33 de la finca matriz que se segregó, de don Antonio Piedra Ruiz y doña Carmen Martín Quesada, y frente o fachada, que da al este, calle de su situación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 33, tomo 1.016, libro 382, finca número 19.794.

Dado en Almería a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria.—69.219-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia de Antequera número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bujalance Tejero, contra don Antonio García Román y «Antonio García Román, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 15 de marzo de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 19 de abril de 1995; en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1-3; y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; par la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Fincas

Finca número 1: Casa en la calle del Infante Don Fernando, de la ciudad de Antequera, número 94, que linda: Derecha, entrando, señores Espinosa Pérez; izquierda, don Bonifacio Sola Padilla, y espalda, calle de Cantareros, por donde tiene un postigo. Tiene una superficie de 482 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene derecho al disfrute de un cuarto

de paja del agua de nacimiento de la Magdalena, de la ciudad de Antequera.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Antequera, en el folio 211, del libro 365 de Antequera, tomo 580 del archivo, finca número 1.492, inscripción decimonovena.

Valoración a efectos de subasta: 218.350.000 pesetas.

Finca número 2: Edificio destinado a garaje y vivienda, situado al final de la calle del Llano y San Sebastián, de la ciudad de Archidona. Consta: a) De planta baja destinada a garaje, con superficie construida de 1.100 metros cuadrados. b) Una vivienda en planta alta con 140 metros cuadrados. c) Un trozo de terreno sin edificar con 4.397 metros cuadrados. Linda: El todo, tomando como frente, el camino que conduce a la Virgen de Gracia; frente, dicho camino; derecha, entrando, con el camino de la Fuente del Chorro; por la izquierda, con la calle San Sebastián y patios de casas de la misma, y por el fondo, corralón de don Cándido Aranda Sánchez.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Archidona, folio 13, tomo 699, libro 191 de Archidona, finca número 2.386 triplicado, inscripciones 11 y 14.

Valoración a efectos de subasta: 119.100.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 7 de octubre de 1994.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—69.200.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 69/1994, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Pakaraima, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que sirve para cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 17 de enero de 1995 y horas de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de febrero y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número uno.—Vivienda sita en la planta baja del bloque número uno de un complejo residencial, denominado «Jardin de Yaiza», ubicado donde dicen «Cortijo de Costa Roja», término municipal de Yaiza. Se conoce con el número 1 de régimen interno. Cuenta con los elementos necesarios para su habitabilidad. Tiene una superficie construida de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 2 de propiedad horizontal; sur, zona verde común que lo separa de carretera; este, zona verde común; oeste, zona verde común que lo separa de carretera. Cuota: En relación al edificio al que pertenece, 10 enteros con 39 centésimas de otro por 100 y, en relación al complejo donde se ubica, 0 enteros con 75 centésimas de otro por 100.

Es la registral número 11.056 del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, inscrita al folio 101 del tomo 1.091, haciendo la hipoteca constituida la inscripción segunda de esta finca.

Número dos.—Vivienda sita en la planta baja del bloque número uno de un complejo residencial, denominado «Jardin de Yaiza», ubicado donde dicen «Cortijo de Costa Roja», término municipal de Yaiza. Se conoce con el número 2 de régimen interno. Cuenta con los elementos necesarios para su habitabilidad. Tiene una superficie construida de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 3 de propiedad horizontal; sur, vivienda número 1 de propiedad horizontal; este, zona verde común, y oeste, zona verde común que lo separa de carretera. Cuota: En relación al edificio al que pertenece, 10 enteros con 39 centésimas de otro por 100 y, en relación al complejo donde se ubica, 0 enteros con 75 centésimas por 100.

Es la registral número 11.057 del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, inscrita al folio 102 del tomo 1.091, haciendo la hipoteca constituida la inscripción segunda de esta finca.

Número tres.—Vivienda sita en la planta baja del bloque número uno de un complejo residencial, denominado «Jardin de Yaiza», ubicado donde dicen «Cortijo de Costa Roja», término municipal de Yaiza. Se conoce con el número 3 de régimen interno. Cuenta con los elementos necesarios para su habitabilidad. Tiene una superficie construida de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 4 de propiedad horizontal; sur, vivienda número 3 de propiedad horizontal; este, vivienda número 1 de propiedad horizontal; este, zona verde común; oeste, zona verde común que lo separa de carretera. Cuota: En relación al edificio al que pertenece, 10 enteros con 39 centésimas de otro por 100 y, en relación al complejo donde se ubica, 0 enteros con 75 centésimas, de otro por 100.

Es la registral número 11.058 del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, inscrita al folio 103 del tomo 1.091, haciendo la hipoteca constituida la inscripción segunda de esta finca.

Número cuatro.—Vivienda sita en la planta baja del bloque número uno de un complejo residencial, denominado «Jardin de Yaiza», ubicado donde dicen «Cortijo de Costa Roja», término municipal de Yaiza. Se conoce con el número 4 de régimen interno. Cuenta con los elementos necesarios para su habitabilidad. Tiene una superficie construida de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 5 de propiedad horizontal; sur, vivienda número 3 de propiedad horizontal; este, zona verde común, y oeste, zona verde común que lo separa de carretera. Cuota: En relación al edificio al que pertenece, 10 enteros con 39 centésimas de

Es la registral número 11.157 del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, inscrita al folio 202 del tomo 1.091, haciendo la hipoteca constituida la inscripción segunda de esta finca.

Número ciento tres.—Vivienda sita en la planta alta del bloque número 3 de un complejo residencial denominado «Jardín de Yaiza», ubicado donde dicen «Cortijo de Costa Roja», término municipal de Yaiza. Se conoce con el número 103 de régimen interno. Cuenta con los elementos necesarios para su habitabilidad. Tiene una superficie construida de 144 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, vuelo de zona verde común, y sur, vuelo de la vivienda número 18 de división horizontal. Cuota: En relación al edificio al que pertenece, 21 enteros 28 centésimas de otro por 100, y, en relación al complejo donde se ubica, 1 entero 22 centésimas de otro por 100.

Es la registral número 11.158 del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, inscrita al folio 203 del tomo 1.091, haciendo la hipoteca constituida la inscripción segunda de esta finca.

Número ciento cuatro.—Vivienda sita en la planta alta del bloque número 6 de un complejo residencial denominado «Jardín de Yaiza», ubicado donde dicen «Cortijo de Costa Roja», término municipal de Yaiza. Se conoce con el número 104 de régimen interno. Cuenta con los elementos necesarios para su habitabilidad. Tiene una superficie construida de 144 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fondo e izquierda, vuelo de zona verde común, y derecha, vuelo de la vivienda número 61 de división horizontal. Cuota: En relación al edificio al que pertenece, 15 enteros 84 centésimas de otro por 100, y, en relación al complejo donde se ubica, 1 entero 22 centésimas de otro por 100.

Es la registral número 11.159 del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, inscrita al folio 204 del tomo 1.091, haciendo la hipoteca constituida la inscripción segunda de esta finca.

Número ciento cinco.—Vivienda sita en la planta alta del bloque número 6 de un complejo residencial denominado «Jardín de Yaiza», ubicado donde dicen «Cortijo de Costa Roja», término municipal de Yaiza. Se conoce con el número 105 de régimen interno. Cuenta con los elementos necesarios para su habitabilidad. Tiene una superficie construida de 144 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fondo y derecha, vuelo de zona verde común, e izquierda, vuelo de la vivienda número 63 de división horizontal. Cuota: En relación al edificio al que pertenece, 15 enteros 84 centésimas de otro por 100, y, en relación al complejo donde se ubica, 1 entero 22 centésimas de otro por 100.

Es la registral número 11.160 del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, inscrita al folio 205 del tomo 1.091, haciendo la hipoteca constituida la inscripción segunda de esta finca.

Número ciento seis.—Local sito en zona central del complejo residencial denominado «Jardín de Yaiza», ubicado donde dicen «Cortijo de Costa Roja», término municipal de Yaiza. Se conoce con el número 106 de régimen interno. Consta de recepción, salón y local. Tiene una superficie construida de 718 metros cuadrados. Linda, por todos los vientos, con zonas verdes comunes. Cuota: En relación al complejo donde se ubica, 6 enteros 9 centésimas de otro por 100.

Es la registral número 11.161 del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, inscrita al folio 206 del tomo 1.091, haciendo la hipoteca constituida la inscripción segunda de esta finca.

Número ciento siete.—Local sito en la zona sur-este de un complejo residencial denominado «Jardín de Yaiza», ubicado donde dicen «Cortijo de Costa Roja», término municipal de Yaiza. Se conoce con el número 107 de régimen interno. Consta de local diáfano. Tiene una superficie construida de 775 metros cuadrados. Linda, por todos los vientos, con zonas verdes comunes. Cuota: En relación al complejo donde se ubica, 6 enteros 57 centésimas de otro por 100.

Es la registral número 11.162 del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, inscrita al

folio 207 del tomo 1.091, haciendo la hipoteca constituida la inscripción segunda de esta finca.

Número de finca-Registro: 1-11.056. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 2-11.057. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 3-11.058. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 4-11.059. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 5-11.060. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 6-11.061. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 7-11.062. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 8-11.063. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 9-11.064. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 21-11.076. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 22-11.077. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 23-11.078. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 24-11.079. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 25-11.080. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 26-11.081. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 27-11.082. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 28-11.083. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 29-11.084. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 30-11.085. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 31-11.086. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 32-11.087. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 33-11.088. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 34-11.089. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 35-11.090. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 36-11.091. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 37-11.092. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 38-11.093. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 39-11.094. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 40-11.095. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 41-11.096. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 42-11.097. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 43-11.098. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 44-11.099. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 45-11.100. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 46-11.101. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 47-11.102. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 48-11.103. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 49-11.104. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 50-11.105. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 51-11.106. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 52-11.107. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 53-11.108. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 54-11.109. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 55-11.110. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 56-11.111. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 57-11.112. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 58-11.113. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 59-11.114. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 60-11.115. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 61-11.116. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 62-11.117. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 63-11.118. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 64-11.119. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 65-11.120. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 66-11.121. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 67-11.122. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 68-11.123. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 69-11.124. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 70-11.125. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 71-11.126. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 78-11.133. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 79-11.134. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 80-11.135. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 81-11.136. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 82-11.137. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 83-11.138. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 84-11.139. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 85-11.140. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 86-11.141. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 87-11.142. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 88-11.143. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 89-11.144. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 90-11.145. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 91-11.146. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 92-11.147. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 93-11.148. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 94-11.149. Tipo de subasta: 12.540.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 95-11.150. Tipo de subasta: 12.540.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 96-11.151. Tipo de subasta: 12.540.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 97-11.152. Tipo de subasta: 12.540.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 98-11.153. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 99-11.154. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 100-11.155. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 101-11.156. Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 102-11.157. Tipo de subasta: 12.540.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 103-11.158. Tipo de subasta: 12.540.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 104-11.159. Tipo de subasta: 12.540.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 105-11.160. Tipo de subasta: 12.540.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 106-11.161. Tipo de subasta: 28.260.000 pesetas.

Número de finca-Registro: 107-11.162. Tipo de subasta: 28.260.000 pesetas.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto, libro la presente, que firmo en Arrecife a 18 de octubre de 1994.

Dado en Arrecife a 6 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—68.799-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María de la Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife, Lanzarote,

Hace saber: Que a las trece horas de los días 13 de enero de 1995 para la primera, 13 de febrero de 1995 para la segunda y 13 de marzo de 1995 para la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 210/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Rodney Ducan Barr, Eli Petronelle Bar, Malcolm Wise y Graham Wise, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Porción de terreno en el término municipal Tias, donde dicen «Los Mojones». Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados. En su perímetro se encuentra enclavada una casa de una sola planta, compuesta de dos dormitorios, dos baños y cocina-estar-comedor, ocupando lo edificado 80 metros cuadrados. Linda: Norte, Heinz Friebel y camino; sur y oeste, Nicolás Jesús López Bocas; este, «Casitas Lanzarote, Sociedad Limitada». Se conoce como parcela número 181.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias, al tomo 783, libro 164, folio 139, finca número 11.282.

Tasada a efectos de subasta en 49.600.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa de dos plantas, sita en Los Pocillos, urbanización «Costa Luz», Puerto del Carmen, término municipal de Tias. La planta baja tiene una superficie construida de 46 metros cuadrados, y consta de dos dormitorios, un baño, un aseo y patio. La planta alta tiene una superficie construida de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de salón-cocina, comedor y una terraza. Está construida sobre un solar de 333 metros cuadrados. Se conoce como parcela número 9. Linda: Norte, calle Suecia; sur y este, parcela número 10 de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias, al tomo 852, libro 186, folio 67, finca número 20.269.

Tasada a efectos de subasta en 14.880.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 9 de noviembre de 1994.—La Jueza, María de la Cinta Prat López.—El Secretario.—68.635.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 247/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra don José Torres Hernández y doña Antonia Morales Tejera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.393.750 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de enero de 1995, y hora de las trece.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de febrero, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depo-

sitando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Cincuenta y dos. Vivienda tipo «B», en la planta segunda de un edificio sito entre las calles Usaje y Aniagua, término de Arrecife, tiene acceso por la calle Usaje, a través del portal y ascensor número 4 del edificio.

Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, solana, despensa, pasillo y balcón.

Linda: Sur o frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común de acceso a esta vivienda y a la número 51 de la división horizontal, hueco del ascensor, patio de luz vivienda número 51 de la división horizontal; norte o fondo, patio de luz y resto de la finca matriz; oeste o derecha, entrando, dos patios de luz, y este o izquierda, vuelo de la calle Usaje, patio de luz y hueco del ascensor.

Inscripción: Tomo 955, folio 111, libro 166, finca número 15.574.

Dado en Arrecife a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—68.832-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María de la Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 13 de enero de 1995; para la segunda, el día 13 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 13 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por la primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 146/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Armas Matallana y doña María Piedad del Río Sendino, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 38. Apartamento ubicado en la planta alta del bloque A-3, de un conjunto de cuatro bloques, sito en la denominada parcela A, al lugar de «El Gramillo», término municipal de Yaiza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, término de Yaiza, tomo 1.058, libro 108, folio 73, finca número 10.058, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 14.622.824 pesetas.

2. Número 13. Local comercial ubicado en el bloque A-2, de un conjunto de cuatro bloques, sito en la denominada parcela A, al lugar de «El Gramillo», término municipal de Yaiza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, término municipal de Yaiza, tomo 1.058, libro 108, folio 48, finca número 10.033, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 17.413.526 pesetas.

3. Número 15. Local comercial en la planta baja de un edificio de dos plantas y sótano, sito en Playa Blanca o Cangrejo, puerto del Carmen, término municipal de Tias, avenida de Las Playas, centro comercial «Las Playas». Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, término de Tias, tomo 739, libro 154, folio 23, finca número 14.079, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 31.064.406 pesetas.

4. Número 1. Local comercial en la planta baja de un edificio situado en la parcela 3 del plan parcial de ordenación «Los Pocillos», zona este, término municipal de Tias. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, término municipal de Tias, tomo 954, libro 224, folio 27, finca número 25.820, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 23.676.824 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de noviembre de 1994.—La Jueza, María de la Cinta Prat López.—El Secretario.—69.213-3.

AVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 150/1992, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 182.780 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador señor Tomás Herrero, contra doña Esther Martín Fernández, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y

tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del inmueble que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar los días 13 de enero de 1995, la primera; 17 de febrero de 1995, la segunda, y 17 de marzo de 1995, la tercera subasta, a las once horas, en este Juzgado sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 5.401.477 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-0660-14-0150/92, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido aportados, por lo que serán suplidos por las certificaciones registrales que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

1. Finca registral número 17.763. Vivienda sita en Avila, calle Nuestra Señora de Sonsoles, número 89, inscrita al tomo 1.397, folio 130 del Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 5 de octubre de 1994.—La Secretaria, Asunción Esther Martín Pérez.—69.215-3.

AVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 293/1992, seguido en este Juzgado, sobre reclamación de 35.000.000 de pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Proconsa, representado por el Procurador señor Sánchez González, contra «Sejuma, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen, subastas que tendrán lugar los días 3 de febrero, 17 de marzo y 21 de abril de 1995, a las once horas en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados de la siguiente forma:

1. Registral número 22.026, en 10.400.000 pesetas.

2. Registral número 22.036, en 10.400.000 pesetas.

3. Registral número 22.012, en 9.505.890 pesetas.

4. Registral número 21.970, en 9.505.890 pesetas.

5. Registral número 1.143, en 8.885.000 pesetas.

6. Registral número 6.488, en 2.420.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-0660-17-293/92 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que serán suplidos por las certificaciones registrales que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación, del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda situada en la avenida de la Juventud, sin número, bloque 6, piso 2.ª. C. Tiene una superficie construida aproximada de 106 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, baño, aseo, estar-comedor, cocina y terrazas. Tiene como anejo una plaza de garaje, la número 7, en el sótano del bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.461, folio 49, finca número 22.026.

2. Urbana: Vivienda situada en la avenida de la Juventud, sin número, bloque 6, piso 3.ª. D. Tiene una superficie construida aproximada de 106 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, baño, aseo, estar-comedor, cocina y terrazas. Tiene como anejo una plaza de garaje, la número 12, en el sótano del bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.461, folio 59, finca número 22.036.

3. Urbana: Local en planta baja, del bloque descrito anteriormente, con una superficie aproximada de 170 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.461, folio 35, finca número 22.012.

4. Urbana: Local en planta baja, del bloque descrito anteriormente, con una superficie aproximada de 170 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.460, libro 307, folio 169, finca número 21.970.

5. Rústica: En el término de La Alamedilla del Berocal, con una cabida de 45 hectáreas, con nave de una superficie de unos 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 948, libro 9, folios 221 y 222, finca número 1.143.

6. Urbana: Párcela en el término municipal de El Tiemblo, al sitio de Navayuso, con una superficie aproximada de 605 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 630, libro 72, folio 106, finca número 6.488.

Publíquese este edicto, anunciando las subastas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, de esta ciudad, y en los tablones de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz de El Tiemblo, y Juzgado de Paz de Alamedilla del Berrocal, notificándose a los deudores las subastas señaladas, expidiéndose los correspondientes despachos por conducto del Procurador actor.

Dado en Avila a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Asunción Esther Martín Pérez.—68.750.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1994, seguido a instancia del Procurador señor Tomás Herrero, representante de Banco Central Hispanoamericano, contra don Elías Martín y doña Elvira Asunción Juárez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de la finca hipotecada, que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas: 25 de enero de 1995, 22 de febrero de 1995 y 20 de marzo de 1995, y que tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es de 26.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien, el rematante habrá de ejercitar esta facultad, mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Urbana número 22: Local comercial sito en la planta baja o rasante de construcción de bloque señalado con el número 2 del conjunto de 6. Tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados. Ocupa toda la superficie de la planta baja, excepto el portal y demás elementos comunes del bloque, a los que circunda lindando por todos sus aires, además de

con éstos, con la zona de circulación peatonal. Urbanización «Buena Vista», avenida de la Juventud (Avila).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila en el tomo 1.460, libro 307, folio 43, finca número 21.844.

El presente servirá de notificación a los demandados-deudores o sus herederos, para el caso de no poder realizarse personalmente.

Dado en Avila a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.234-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 373/92 autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural de Extremadura, representada por la Procuradora señora Pérez Salguero contra don Antonio García Rosa y don Antonio García Macías, en reclamación de 1.085.944 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 24 de febrero, a las once horas y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de marzo, a las once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 13.795.600 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Cuarto trastero número 37, integrante del portal señalado con el número 32, situado

en la planta novena o ático del edificio que se denomina «Los Alamos», de la calle Sinforiano Madroño. Ocupa una superficie útil de 2 metros 53 decímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con el cuarto trastero número 36, y por la izquierda con el número 38. Tasado en 90.000 pesetas.

2) Urbana. Local de negocio situado en planta baja, en la avenida Sinforiano Madroño, e identificado con el número 31-C. Ocupa una superficie útil de 64 metros 46 decímetros cuadrados. Linda (mirando desde la citada calle), izquierda, local comercial identificado con el número 31-B, y derecha con el bloque número 4. Tasado en 6.446.000 pesetas.

3) Piso 2.º-D, perteneciente al portal número 32 de la calle Sinforiano Madroño. Ocupa una superficie útil de 89 metros 2 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y aseo. Tasado en 7.169.600 pesetas.

4) Urbana. Cuarto trastero número 38, integrante del portal señalado con el número 32, situado en la planta novena o ático del edificio denominado «Los Alamos» de la calle Sinforiano Madroño. Ocupa una superficie útil de 2 metros 53 decímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con el cuarto trastero número 37 y por la izquierda con el número 39, tasado en 90.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.360.

BADAJOZ

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1994, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra compañía mercantil «Corchos Jesús Rollano, Sociedad Limitada»; don Jesús Rollano Calleja; doña Ramona Morujo Carretero, y Antonio Rollano Morujo, en reclamación de cantidad en cuantía de 16.354.176 pesetas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que respecto de la finca número 4.474-N, asciende a la suma de 18.000.000 de pesetas, y respecto de la finca registral número 5.585-N, asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, los siguientes días y horas:

Primera subasta: 12 de enero de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: 14 de febrero de 1995, a la misma hora.

Tercera subasta: 14 de marzo de 1995, a la misma hora.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que

queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 034200018005794, código del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia de la calle Obispo San Juan de Rivera, número 15, y oficina de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa-pajar, en San Vicente de Alcántara. Inscripción cuarta, finca número 4.474-N, al folio 86, libro 130, tomo 1.570.

Urbana: Casa-pajar, en San Vicente de Alcántara. Inscripción quinta, finca número 5.585-N, al folio 100 vuelto del libro 117, tomo 1.334.

Y para que tenga lugar lo acordado extendiendo el presente que firmo en Badajoz a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—69.356.

BALAGUER

Don Fernando María Elola Vicente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Balaguer (Lleida),

Hace saber: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, a instancia de don Mariano Martí Cava, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su tío don José Cava Tico, vecino que fue de Bellcaire de Urgel (Lleida), del que dejaron de tenerse noticias desde el día 25 de junio de 1984 en que desapareció de su domicilio.

Dado en Balaguer a 24 de octubre de 1994.—69.526-11.

1.ª 7-12-1994

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sáinz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la Ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 93/94, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ricardo Mora Pedra contra don Pablo Pinto Torne, doña Antonia Oliva Aleu y doña Angeles Aleu Sorigue, en reclamación de la cantidad de 20.000.000 de pesetas,

importe del principal reclamado, más 2.319.452 pesetas, por los intereses correspondientes que de esa suma se devenguen y costas por 4.000.000 de pesetas, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada uno de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas y tipo de su tasación; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja de 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 20 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Camarasa y Juzgado Decano de Lleida para los demandados y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipote-

carios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.—«Finca rústica: Pieza de tierra, secoano, divisible, campa, olivar, yermo, sito en término de Camarasa. Partida Graves, con era, cabaña y corral de 9 hectáreas 78 áreas 6 centiáreas. Lindante: Al norte con parcela segregada bajo el número 1, mediante camino de esta finca matriz y de la segregada con el número 1: Al este con dicho camino de ambas fincas y mediante éste con barranco, al oeste, con don Jaime Obach y al sur, en parte con don Jaime Obach y en parte con parcela segregada bajo el número 2. Está atravesada por un camino vecinal. Está en una pequeña parte de más o menos 1 hectárea a diferente nivel.»

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.491, libro 77, folio 219, finca 765, inscripción decimotercera.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 23.730.000 pesetas.

Lote segundo.—«Rústica, pieza de tierra, campa, situada en el término de Camarasa, partida Terrasa, de cabida 3 hectáreas 37 áreas 77 centiáreas. Linda: Este con camino de La Sentiu de Sió; sur, oeste y norte, Juan Valls.»

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.179, libro 40, folio 175, finca 3.247, inscripción octava.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 10.170.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 2 de noviembre de 1994.—El Juez, José Luis Portugal Sáinz.—El Secretario.—69.272.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 827/1990, sección D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 12.430.000 pesetas, a instancia de «Financiera Química Valenzana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Districhem, S.C.L.», en los en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 06270001702790-D, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Que si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndole además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Bien objeto de subasta

Urbana 4: Piso primero, puerta segunda. Local oficina, del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Gervasio, con frente a la calle Porvenir, número 8, en la planta primera; consta de pieza sin distribución y un cuarto de aseo, tiene una superficie construida de 117 metros 6 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, y piso primero, puerta tercera; izquierda, entrando, piso primero, puerta primera derecha, finca de la Educación Femenina, y fondo, patio de luces posterior del edificio y sucesores de don Luis Tusquets Gualba. Coeficiente general: 6,62 por 100. Coeficiente particular: 8,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 929, folio 31, y finca número 45.219-N.

Valoración: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—68.909-E.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca contra «Panificación y Distribución Alimentaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo de su valoración, en 35.000.000 de pesetas, los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 16 de enero de 1995, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones (autos 151/94-B).

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 0946, en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta,

sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 2 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Tienda primera o derecha de la casa número 54 de la calle Vilamari de Barcelona, compuesta de tienda, pasillo, cuatro habitaciones, water, horno para cocer pan y patio. Mide una superficie útil de 174 metros 80 decímetros cuadrados. Linda por el frente, sur (sudoeste preciso) con dicha calle; por la derecha entrando, este (sudeste preciso) con finca de los herederos de N. Berch; por el fondo, norte, con N. Corominas; por la izquierda oeste (noroeste preciso), con vestibulo de entrada al edificio y tienda segunda; por debajo, el suelo del edificio; y por encima, con vivienda porteria y parte con piso entresuelo segunda.

Coeficiente de proporcionalidad: 8,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.878, folio 131, libro 102, sección 2, finca número 6.394.

Sale a subasta por el tipo de 35.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—68.771-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 482/1992, sección 3.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Carlos Planella Pena, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 24 de enero de 1995, a las doce horas; la segunda subasta, si resultará desierta la primera, el 21 de febrero de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 21 de marzo

de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0620000018048292-3.ª, cuenta consignaciones y depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 32, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que alguna de las subastas señaladas se tengan que suspender por causa de fuerza mayor, se practicará la misma al día siguiente hábil y si dicha causa persistiere, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil y así sucesivamente.

Octava.—La finca objeto de subasta es la que a continuación se expresa y por precio de tasación que igualmente se dirá.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5, piso primero, puerta tercera, del edificio sito en Arenys de Mar, calle d'Avall, número 4. Superficie 89,39 metros cuadrados, de los cuales 68,15 metros cuadrados son útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.418, libro 143, folio 23, finca número 6.372-N, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 7.117.678 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—68.851.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 629/1994-E, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por doña Neus Bentanach Prats, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tipo para la primera subasta: 603.146 pesetas, local descrito letra A, y 12.000.000 de pesetas, piso-vivienda descrito letra B.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000018062994, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Fincas

A) 1,52 por 100 de la entidad número 1, local destinado a aparcamiento, que comprende las plantas sótanos III y II de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Gervasio, señalada con el número 86 en la calle de San Gervasio. Ocupa una superficie en junto de 1.777 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene su acceso para vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.102 de San Gervasio, folio 137, finca número 36.208-N, inscripción segunda.

B) La totalidad o pleno dominio de la entidad 14. Vivienda puerta tercera en la planta primera de la misma casa, sita en esta ciudad, barriada de

San Gervasio. Ocupa una superficie de 128 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 732 de San Gervasio, folio 89, finca número 36.221-N, inscripción quinta.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Neus Bentanach Prats, a los efectos dispuestos en la regla 5.ª de la misma norma, se expide el presente en Barcelona a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lasteres.—69.401.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.254/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Roca Mir y don Salvador Crespo Jolia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito vía Layetana, números 8 y 10, quinta, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1995 próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa de planta baja y planta piso, unidas por escalera interior, formando parte del complejo sito en Llansá, territorio de «La Farella», consta de planta baja, de comedor, baño y dormitorio; y la planta piso consta de un dormitorio. Ocupa una superficie total construida de 82 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.766, libro 156 de Llançà, folio 85, finca número 7.721, anotación letra A. La finca pertenece por compra a don Salvador Crespo Jolia y doña Montserrat Roca Mir.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.044.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511/1993-2.ª, promovidos por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, en representación de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Luna Cerro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 140.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018051193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno edificable sito en esta ciudad, antiguo término de Sant Martí de Provensals, barrio de la Montaña, hoy avenida Virgen de Montserrat, 111; de superficie, 3.860 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con don Claudio Planas o sus sucesores; por el este, Inmobiliaria Fitosá; por el sur, con solares de igual procedencia vendidos a «Construcciones Baponsaa, Sociedad Anónima»; don Roberto y don Alvaro Pitarch, y don Isidro Terrade Fortuny; al oeste, finca de Industrias Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 2.058, libro 1.715, folio 92, finca 21.483-N, duplicado.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—68.758-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 413/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Pérez Rodríguez y don Francisco Rúa Torrent, declarados en rebeldía y, encontrándose en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados en dos lotes.

Primer lote: Finca rústica. Consiste en una pieza de tierra, secano indivisible, sita en el término de Les Borges Blanques, partida Tossal de la Mola, de superficie 1 hectárea 22 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, al tomo 303, libro 36, folio 78, finca número 4.076.

Segundo lote: Apartamento de planta baja, puerta número 3, destinada a vivienda del edificio «Les Caroubiers», sita en Montrouig, partida Planas, mide 52 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 292, folio 62, finca 6.725. Propiedad de los demandados por mitad y pro indiviso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, el próximo día 11 de enero de 1995, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del primer lote: 560.000 pesetas; segundo lote, 4.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a terceros la parte actora, en su caso.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por causas de fuerza mayor debieran de suspenderse los remates, se celebrarán los días hábiles sucesivos, excepto los sábados.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—68.659-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.031/1993-A3, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador señor Manjarín Albert, contra las fincas hipotecadas por «Optilis, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 24 de enero de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de febrero de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad

en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

A. Ocho.—Piso cuarto, local único, en la quinta planta alta del edificio sito en Barcelona, con fachada principal a la calle Tuset, número 9, otra fachada a la calle Moia, número 6, y una tercera fachada en la parte posterior del inmueble paralela a la calle Tuset, ocupando su totalidad, salvo el espacio correspondiente a los ascensores, montacargas y caja de la escalera general.

Tiene una superficie de 1.301 metros 33 decímetros cuadrados y linda: Frente, considerando como tal la fachada principal del inmueble, vuelo de la calle Tuset; izquierda, entrando, vuelo de la calle Moia; derecha, finca número 13 de la calle Tuset, propia de doña Francisca Andréu y fondo, resto de finca de procedencia y escalera general, arriba el piso quinto y debajo el piso tercero. Coeficiente del 9,09 por 100. Superficie del solar 1.574 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 170, folio 171, finca número 2.011-N, inscripción octava de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 490.000.000 de pesetas.

B. Una participación indivisa de 6,7935 de la finca siguiente: Uno. Local «parking», en las plantas sótano quinto, sótano cuarto, sótano tercero y sótano segundo del edificio destinado a locales comerciales y oficinas, sito en Barcelona, con fachada principal a la calle Tuset, donde esta señalada con el número 9, otra fachada a la calle Moia, donde le corresponde el número 6, y una tercera fachada en la parte posterior del inmueble, paralela a la calle Tuset. Tiene acceso al vestíbulo del inmueble, a través de la escalera general y ascensores, y acceso directo a las calles Tuset y Moia, mediante sendas rampas propias de este departamento. Asimismo, las cuatro plantas están comunicadas entre sí mediante rampas. Ocupa una superficie en junto

de 4.893 metros 14 decímetros cuadrados, de los que corresponden 1.264 metros 62 decímetros cuadrados al sótano quinto, 1.243 metros 91 decímetros cuadrados al sótano cuarto, 1.245 metros 8 decímetros cuadrados al sótano tercero y 1.139 metros 53 decímetros cuadrados al sótano segundo. Linda, en junto: Por el frente considerando como tal la fachada principal del edificio, con subsuelo de la calle Tuset y, mediante rampa, con dicha calle; izquierda, entrando, subsuelo de la calle Moia y, mediante rampa, con dicha calle; derecha, finca número 13 de la calle Tuset, propia de dña Francisca Andreu; fondo, resto de finca de procedencia; arriba, la planta sótano primero y, mediante las rampas, la planta entresuelo, y debajo el subsuelo del inmueble. En la planta sótano segundo de este local y con acceso por el mismo, se ubican sendas estaciones transformadoras de alta y baja tensión, dependientes de la compañía suministradora de fluido eléctrico. Coeficiente de 6,85 por 100.

La participación indivisa reseñada se concreta en el uso exclusivo de las siguientes 15 plazas de aparcamiento:

1. Plaza número 5, en el sótano segundo, a la que corresponde un coeficiente del 0,5000 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 185, folio 137, finca número 845-N-5, inscripción tercera de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Plaza número 6, en el sótano segundo, a la que corresponde un coeficiente del 0,5000 por 100. Inscrita en el Registro, al tomo y libro 185, folio 141, finca número 845-N-6, inscripción tercera de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

3. Plaza número 2, en el sótano tercero, a la que corresponde un coeficiente del 0,5326 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro 185, folio 133, finca número 845-N, inscripción tercera de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

4. Plaza número 4, en el sótano tercero, a la que corresponde un coeficiente del 0,5326 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro 185, folio 145, finca número 845-N-7, inscripción tercera de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

5. Plaza número 5, en el sótano tercero, a la que corresponde un coeficiente del 0,5326 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro 185, folio 149, finca número 845-N-44. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

6. Plaza número 6, en el sótano tercero, a la que corresponde un coeficiente del 0,5326 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro 185, folio 153, finca número 845-N-45, inscripción tercera de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

7. Plaza número 7, en el sótano tercero, a la que corresponde un coeficiente de 0,5436 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro 168, folio 1 vuelto, finca número 845-N-14, inscripción tercera de hipoteca. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

8. Plaza número 44, en el sótano tercero, a la que corresponde un coeficiente del 0,5989 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro 168, folio 5 vuelto, finca número 845-N-15, inscripción cuarta de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

9. Plaza número 45, en el sótano tercero, a la que corresponde un coeficiente del 0,5326 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro 168, finca número 845-N-6, inscripción cuarta de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

10. Plaza número 14, en el sótano quinto, a la que corresponde un coeficiente del 0,330 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro 185, folio 121 vuelto, finca número 845-N-5, inscripción tercera de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

11. Plaza número 15, en el sótano quinto, a la que corresponde un coeficiente del 0,352 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro 185, folio 125, finca número 845-N-6, inscripción

tercera de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

12. Plaza número 16, en el sótano quinto, a la que corresponde un coeficiente del 0,300 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro 168, folio 13 vuelto, finca número 845-N-7, inscripción cuarta de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

13. Plaza número 17, en el sótano quinto, a la que corresponde un coeficiente del 0,327 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro 168, folio 17 vuelto, finca número 845-N-18, inscripción cuarta de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

14. Plaza número 18, en el sótano quinto, a la que corresponde un coeficiente del 0,326 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro 168, folio 21 vuelto, finca número 845-N-19, inscripción cuarta de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

15. Plaza número 19, en el sótano quinto, a la que corresponde un coeficiente del 0,353 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro 185, folio 129, finca número 845-N-2, inscripción tercera de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas salen a subasta en lotes; uno correspondiente a la registral número 2.011-N y 15 lotes más por las plazas de «parking», en total 16 lotes.

Y para dar la publicidad debida, expido el presente que firmo en Barcelona a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—69.106.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, número 570/1992-3.ª, a instancia de «General Biscuits España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Bartolomé González Martínez y doña Ana Márquez Pérez, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.100.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1995 y hora de las diez treinta, por el precio de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero de 1995 y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1995, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica: Trozo de tierra riego en la diputación de Sutullena, de este término, de cabida 50 área 25 centiáreas. Linda: Este, camino viejo de Puerto Lumbreiras; sur, rambla de Molulias; oeste, ensanches del trasvase de la zona de Lorca, y norte, parcela que compra la mercantil «Venta Ruizo, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 2.066, libro 1.715, folio 28, finca número 43.003.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—68.638.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 274/1993-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 4.644.936 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Juan Ricart Casaponsa, doña María José López González, doña Rosario Casaponsa Ibós, don Juan Ricart Rose y doña Nuria Ricart Casaponsa, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 6 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda el próximo día 3 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere

preciso, para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote 1: Finca, planta quinta, puerta tercera, del edificio sito en Barcelona, plaza Carlos I, números 127-129-131. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.091, libro 160, folio 211, finca número 12.533.

Valorada a efectos de subasta en 11.359.930 pesetas.

Lote 2: Finca, local, garaje del edificio sito en Barcelona, plaza Carlos I, 127-129-131. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.091, libro 160, folio 139, finca número 12.461.

Valorada a efectos de subasta en 1.371.479 pesetas.

Lote 3: Finca, piso quinto, puerta cuarta, de la casa sita en Barcelona, calle Caballero, 78-80, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, sección Sants 4, libro 109, tomo 2.451, folio 22, finca 4.446.

Valorada a efectos de subasta en 22.400.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodriguez.—68.637.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.343/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, dos, a instancia del Procurador don Isidro Marin Navarro, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Asses Abad, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, cuarta planta, el próximo día 13 de febrero,

a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse en su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es:

Una cuarta parte en plena propiedad y tres cuartas partes en nuda propiedad de la finca 9. Vivienda puerta primera de la planta segunda de la casa número 122 de la calle de la Diputación, de esta ciudad. Tiene una superficie de 104 metros 65 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 736, libro 494, sección 2.ª, folio 224, finca 22.300, inscripción 1.ª

Se valora una cuarta parte en plena propiedad y tres cuartas partes en nuda de la finca en la cantidad de 12.165.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—69.263.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 715/1994, sección 3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra doña María Dolores Fernández Valdívila, don Juan Jurado Trillo, doña Epifania Trillo Macias y don Juan Jurado Serrano, en reclamación de la suma de 4.085.684 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 6.725.544 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 19 de enero de 1995; para la segunda el día 16 de febrero de 1995, y para la tercera el día 16 de marzo de 1995, todas a las once treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto de remate

Número 13: Piso segundo, puerta primera, de la casa número 500, de la calle Pallars, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona, al tomo 2.011, libro 136, de la sección cuarta, folio 43, finca 15.859, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.919.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 839/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Jaime Bordell Cervelló y dirigido contra doña Gigliola Ferrando, en reclamación de la suma de 10.678.576 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 6 de febrero de 1995; para la segunda el día 6 de marzo de 1995, y para la tercera el día 6 de abril de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los dueños las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Piso segundo, puerta cuarta, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Calvet, números 36-38, y calle María Cubí, 207-209. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza. De superficie construida 122 metros 41 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta y vuelo del patio de luces; izquierda, entrando, pared del inmueble; derecha, vivienda puerta quinta en la misma planta; fondo, vuelo calle Calvet; arriba y debajo, las plantas inmediatas superior e inferior. Coeficiente de participación: 2,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.213 de San Gervasio, folio 221, finca número 28.340-N, inscripción quinta.

Valoración: 21.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—69.155-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1.ª, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cuestas Osete y don Pedro Cuestas

Osete, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Urbana.—Mitad indivisa, vivienda planta tercera, puerta segunda, número 8, del edificio en la plaza Martí Costa, número 1, en Santa Perpetua de Mogoda. Linda: Al norte, con rellano de escalera; al sur y este, con solar; y al oeste, con plaza Martí Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, a favor de don Enrique Cuestas Osete y doña Ana María Rosique Cendrán, por mitad en común y pro indiviso, en el tomo 2.123, libro 129 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 61, finca número 7.383.

Valorada en 5.875.000 pesetas.

Finca número 2: Urbana.—Mitad indivisa, local comercial, garaje, planta sótano, número 1, del edificio en Santa Perpetua de Mogoda, plaza Martí Costa, número 1. Linda: Con subsuelo de la rambla del Generalísimo; al oeste, con subsuelo de la plaza Martí Costa; al este, con subsuelo de la avenida Mossen Jacinto Verdagué, al sur, con subsuelo del solar. De superficie 501,63 metros cuadrados. Inscrita en cuanto a una diecinueveava parte, en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, a favor de don Enrique Cuestas Osete y doña Ana María Rosique Cendrán, por mitad en común y pro indiviso, en el tomo 2.123, libro 129 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 33, finca número 7.376.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—68.979.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Loren Gil, doña Rosa Ruiz León, don Joaquín Zuazo Simo, doña Irma Barbero Cortada, doña Florencia Calzas Gil y don Joaquín Hernández Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días,

los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 10, el próximo día 27 de enero de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1995, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los Estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Entidad número 22. Piso primero, puerta quinta, de la casa sita en esta ciudad, número 3 de la calle Bou de San Pedro, consta de una vivienda, de superficie útil 55,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.901, libro 69, folio 41, finca 2.327. Se valora en 7.200.000 pesetas.

Entidad número 31. Piso ático, puerta primera. Vivienda en la octava planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Industria, 50. De extensión 82,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 843, folio 52, finca 10.902. Se valora en 14.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.269.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/94, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra doña Manuela Alonso Rodríguez y Sociedad Agraria de Transformación 6.616 Apolo, en reclamación de 7.034.802 pesetas de principal, más 737.014 en concepto de intereses pactados, más 1.600.000 pesetas calculado para costas, en los que por resolución del día de la fecha, y con veinte días de antelación, he acordado sacar a pública subasta la finca que al final se describe señalando para la primera subasta el día 19 de enero de 1995, para, en su caso, la segunda subasta, el día 21 de febrero de 1995, y para en su caso, señalando para la tercera subasta, el día 21 de marzo de 1995, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20

por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Única. 62. Apartamento en novena planta alta, puerta 91 del complejo denominado Coblanca Veinte, frente principal a la avenida de Mont Benidorm y calle Santander. Superficie construida aproximada 96 metros 74 decímetros cuadrados, más 34 metros 58 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 743, libro 351, folio 134, finca número 29.575, 2.

Valor de la subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de octubre de 1994.—La Jueza, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—69.294.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Rafael Raso Montemayor, «Construcciones Raso, Sociedad Limitada», doña Gloria Azcagorta Martín, don Juan María Raso Montemayor, doña Isabel Delgado García y don José Fernando Raso Montemayor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 1.982-N de Eskoriatza, inscrita al libro 75, tomo 452, folio 63 del Registro de la Propiedad de Bergara. Vivienda sita a la derecha de la planta baja, parte número 2 de la casa número 4 del grupo de viviendas del polígono «Arbe», hoy, número 52, de la calle Aramburuzabala, al sitio de Alza de Eskoriatza. Es de tipo A y tiene una superficie útil de 74 metros 10 decímetros cuadrados. Valorada en 6.600.000 pesetas.

2. Finca número 2.041, inscrita al libro 74, tomo 440, folio 198, del Registro de la Propiedad de Bergara. Vivienda sita en el primer piso alto del edificio, parte número 3, de la casa señalada con el número 7, hoy 19, de la calle Aramburuzabala de Eskoriatza, que ocupa una extensión superficial de 120 metros 58 decímetros cuadrados. Valorada en 9.700.000 pesetas.

3. Finca número 3.085-N de Mondragón, inscrita al libro 288, tomo 481, folio 183 del Registro de la Propiedad de Bergara. Vivienda de la derecha, entrando, en la casa del segundo piso alto, del edificio número 45, señalado hoy con el número 4, de la calle Aramayona, de Mondragón. Mide una extensión superficial de 57 metros 5 decímetros cuadrados. Valorada de 5.700.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Fiat», 1 turbo i.e., matrícula SS-3582-X. Valorado en 280.000 pesetas.

Dado en Bergara a 19 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—60.093.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 297 de 1994, a instancia de don Angel Vázquez Pernas y doña María del Carmen Corte Romero, representados por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra Sociedad Agraria de Transformación Visonos del EUME, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Municipio de Monfero y parroquia de Taboada

Galpón, de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados y terreno a monte unido al mismo de 1 hectárea 15 áreas 8 centiáreas, de los que corresponden al galpón la superficie antes citada, al sitio Coto Grande o Fervencia, linda: Norte, río; sur, camino y regato; este, Concepción Salido y Manuel Freire, y oeste, Mercedes Freire Varela y camino. Inscrita al tomo 560, libro 39 del Ayun-

tamiento de Monfero, folio 70, finca 7.229 del Registro de la Propiedad de Pontedeume, inscripción segunda.

Tasada en 7.110.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de las diez del día 27 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores se señala para la tercera la hora de las diez del día 27 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018029794, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio, de notificación de los señalamientos que se contienen a la entidad demandada Sociedad Agraria de Transformación Visonos del EUME.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Betanzos a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.693-3.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 248/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, y a efectos de notificaciones en La Coruña, Cantón Grande 9 y 12, representado en los autos por el Procurador señor Pedreira del Rio, dirigido por el Letrado señor Rodríguez-Gigirey Pérez, contra la finca hipotecada por don Buenaventura Losas Fernández, representado en los autos por la Procuradora señora Sánchez Presedo, y doña Benigna García Mesa, ambos con domicilio en calle de las Rosas, Torre 2, 5.º B, polígono de «Elviña», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas propiedad de los demandados que seguidamente se describen:

Partido judicial de Betanzos, Ayuntamiento de Aranga, parroquia de Muniferral:

1. Labrado y monte al sitio que llaman de Estivada de 26 áreas 88 centiáreas, igual a 6 ferrados 4 cuartillos. Linda: Norte, más de la herencia; sur,

más de doña Josefa Ares; este, herederos de doña Pilar Caramesa, y oeste, doña Francisca Diaz.

Inscrito al tomo 1.307, libro 40, folio 195, finca 4.665.

2. Monte al sitio que llaman Chousa da Braña da Patela, de 18 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, don Benito Prado; sur, carretera; este, doña Josefa Rivera Deibe, y oeste, la finca de don José López Sas y doña Carmen Silva Abella.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos tomo 1.307, libro 40, folio 200, finca 4.666.

3. Monte al sitio que llama Chousa Pena do Couto, de 13 áreas 98 centiáreas, y linda: Norte, la finca de los cónyuges don José López Sas y doña Carmen Silva Abella; sur, más de doña Josefa Rivera Deibe; este, muro y gabeón de esta finca que le separa más de don Luis Latorre, y oeste, don Benito Dominguez.

Inscrito al tomo 1.307, libro 40, folio 203, finca 4.667.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1995, y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes cantidades: Finca registral número 4.665, 4.256.000 pesetas; para la finca registral número 4.666, 15.344.000 pesetas; finca registral número 4.667, 1.680.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma; en cuanto a la finca registral 4.665, dicho porcentaje asciende a la cantidad de 851.200 pesetas; en cuanto a la finca registral 4.666, la cantidad de 3.068.800 pesetas; en cuanto a la finca registral 4.667, la cantidad de 336.000 pesetas, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de hacer hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 20 de febrero de 1995 y hora de las trece en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones. Las cantidades que deberán consignarse en la cuenta anteriormente indicada son las siguientes: En cuanto a la finca registral 4.665, la cantidad de 638.400 pesetas; en cuanto a la finca registral 4.666, la cantidad de 2.301.600 pesetas, y en cuanto a la finca registral 4.667, la cantidad de 252.000 pesetas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 20 de marzo de 1995 y hora de las

trece, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don Buenaventura Losas Fernández y doña Benigna García Mesa, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada o en la forma acordada en autos.

Dado en Betanzos a 17 de noviembre de 1994.—La Jueza, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—68.820-3.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 883/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», contra doña Margarita de la Fuente Ortega y don Juan Carlos Gómez Murúa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 301-B, del libro 9 de Bilbao, tomo 1.461, folio 93, inscripciones primera y segunda,

inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao. Corresponde al piso 5.º, B, de la casa número 36, de la calle Gordóniz, de Bilbao. Superficie útil de 90 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 12.230.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—69.062.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 33/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Jesús González González, representado por el Procurador señor Navarro, contra don Angel Millán Navarro, de Ateca, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero, a las once horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta el día 10 de febrero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta el día 10 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el número 4870 en el «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo al ejecutante.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda centro tipo H, ahora tipo B, en la planta segunda del edificio sito en Ateca, avenida General Mola, número 18, con entrada por portal segundo con superficie de 97,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.308, libro 109, folio 209, finca 7.795, valorado en la cantidad de 4.900.000 pesetas.
2. Mitad indivisa de campo seco en paraje Santa Lucía, en Ateca, de 41 áreas 79 centiáreas. Sobre esta finca hay construido el siguiente edificio: Nave industrial de una sola planta con superficie de 300 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.269, libro 105, folio 82, finca número 7.307, valorado en 2.700.000 pesetas.
3. Cuarta parte indivisa de campo seco en paraje de Santa Lucía, de Ateca, de 1.241 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.269, libro 105, folio 82 y finca número 7.306, valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 21 de octubre de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—69.045.

CASAS IBAÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campos Martínez, contra don Félix Martínez Luján y doña Francisca Martínez García, ambos con domicilio en la calle Juan Pelayo, número 4, de Madrigueras (Albacete), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, de los siguientes días:

En primera subasta el día 17 de enero de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.320.000 pesetas, de la finca número 1.182. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete).

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; no presentando en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Número de cuenta 005800018001994.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente.

Bien objeto de subasta

Rústica: Tierra, plantada de viña, antes cereal seco, en el paraje denominado Las Peñuelas, término municipal de Golosalvo. Mide una superficie de 8 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas. Es la parcela 262 del polígono 5 del Catastro.

Inscripción de la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, en tomo 750 del archivo, libro 13 de Golosalvo, folio 27, finca 1.182, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de legal edicto a los efectos procedentes, expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 17 de noviembre de 1994.—La Jueza, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—68.823-3.

CIEZA

Edicto

Doña María Carmen Torres Buitrago, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 74/1994, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Montiel Ríos, contra don Manuel Piñera Moreno, doña María Dolores San Martín Hervas, don Francisco Piñera Moreno, doña María Piedad López Villa, don Isidoro Piñera Moreno y doña Francisca Jiménez Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados, que más adelante se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el caso del remate se ha señalado en primera subasta, el día 25 de enero de 1995; en segunda subasta, el día 20 de febrero de 1995 y, en tercera subasta, el día 17 de marzo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrán consignarse en la cuenta de provisiones de consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, el tipo fijado es de 56.549.920 pesetas, para el caso de resultar desierta la primera subasta; la segunda subasta, se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. En término de Cieza, partido de la Mingueja o Pingueja, un solar edificable, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.400 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, en virtud de reforma y modificaciones recientes en ella realizadas, que linda: Norte, resto de finca de la que se segregó; sur, calle en proyecto; este, calle en proyecto, y oeste, hijos de Luis Anaya y compañía, habiendo desaparecido por la reforma y transformación de dicha, todas las demás dependencias e instalaciones allí existentes.

Inscripción: Tomo 793, libro 241, folio 78, finca número 24.264, segunda.

Valorada en 56.549.920 pesetas.

Dado en Cieza a 30 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—68.933-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00101/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Villalón Caballero, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «García Gala, Sociedad Anónima», «Automociones Manchegas, Sociedad Limitada», don José García Gala, don Manuel García Álvarez y don Alberto García Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

De la propiedad de «García Gala, Sociedad Anónima»:

1. Urbana. Edificio de nueva construcción en Ciudad Real, al sitio Camino Real de la Mata, de 67 áreas 39 centiáreas, ó 6.739 metros cuadrados. Linda al norte con Julio Morales y José Cieza; al sur, carretera de Valencia-Badajoz en una longitud de 60,40 metros; al este de Enrique Belda y oeste de Julio Morales. Inscrita al tomo 1.331, libro 555, folio 224, finca número 15.918. Valorada en 225.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don José García Gala:

2. Urbana. 1. Vivienda unifamiliar, número 1, tipo 1, con jardín anejo, perteneciente al complejo

urbanístico en Ciudad Real, al sitio de la Albuera, a la izquierda del camino de Alarcos, sin número. Consta de planta baja y dos altas en las que se distribuye una vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 175 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 132 metros 89 decímetros cuadrados. Linda al frente y derecha, calles de la urbanización; izquierda, la número 2 y fondo, la número 7. Inscrita al tomo 1.522, libro 618, folio 90, finca número 40.252. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Manuel García Álvarez:

3. Pedazo de tierra de regadío agua elevada, en el término de Ciudad Real, al sitio llamado El Grande, en el camino de las Casillas a la Cruz de la Media Legua, que tiene una superficie de 76 áreas 76 centiáreas. Linda al norte con carretera de Piedrabuena; sur, de don Alberto García Álvarez y doña Julita Leal Díaz; este, de doña Antonia y doña Juana Bellón Arévalo; y al oeste, doña Teresa y don Ramón Bellón Arévalo. Dentro de esta finca existe una casa unifamiliar, que linda por los cuatro puntos cardinales con las fincas en que se ubica. Está constituida por dos plantas denominadas baja y alta. En la baja se ubican un vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, cocina manchea, cuarto de juegos, seis dormitorios, vestidor, tres cuartos de baño, lavadero, despensa, garaje, tendedero, porche y escalera de acceso a la planta alta, ocupando una superficie total construida de 416 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 376 metros 5 decímetros cuadrados; y en la planta alta se ubica una biblioteca que ocupa una superficie construida de 36 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 32 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.538, libro 734, folio 152, finca número 41.234. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

De la propiedad de «Automoción Manchega, Sociedad Limitada»:

4. Urbana. Nave industrial y comercial, sita en Ciudad Real, y su ronda de Granada, número 7, destinada a talleres de reparación de vehículos automóviles, garaje, oficinas, exposición de maquinarias y vivienda aneja, que ocupa toda una extensión superficial de 2.359 metros 49 decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, herederos de don Pedro Lozano; por la izquierda, don Leocadio Moreno Hernández y por la espalda de don Juan Pérez Ayala. Inscrita al tomo 1.616, libro 812, folio 134, finca número 50.298. Valorada en 105.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, sin número, 3.ª planta, el próximo día, 25 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas, antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000017010193.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—El Secretario.—68.903-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00209/1993 promovido por el Procurador señor Villalón Caballero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Antonio Pozuelo Hellín en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1995 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de febrero de 1995 próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1995 próximo, a las once horas, de todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000018020993, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, del complejo urbano en Ciudad Real, al sitio Puerta de Alarcos, con una superficie del solar de 203 metros 9 decímetros

cuadrados. Consta de planta de semisótano, en la que se ubican garaje y trastero, y primera alzada en las que se distribuye la propia vivienda y otra planta abuhardillada. La superficie construida en planta baja de la vivienda es de 65 metros 93 decímetros cuadrados, y la superficie útil total, incluida la terraza, de 200 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene una zona ajardinada frontal y patio trasero. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha entrando, vivienda número 22 de la propiedad horizontal; izquierda, vivienda número 19 de la propiedad horizontal; fondo, monjas Adoratrices y también por la derecha con la vivienda número 21 de la propiedad horizontal. Inscrita al tomo 1.469, libro 665, folio 190, finca número 37.624.

Dado en Ciudad Real a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—El Secretario.—68.915-3.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 499/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Carlos Naranjo Fernández, contra don Angel Moreno García Madrid y doña Isabel García Juez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirá, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce treinta horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 10.290.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, 8, de esta capital, con el número de cuenta 138300018049993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.290.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 25 o piso tercero, puerta segunda. Vivienda de superficie 100 metros cuadrados, lindante: Al frente, con las posturas primera y tercera del mismo piso, patio de luces y escalera; al fondo, con terrazas en el patio de manzana; a la derecha, entrando, con patio de luces y la excelentísima Diputación Provincial, y a la izquierda, con la puerta primera del mismo piso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.312, libro 538, folio 165, finca número 29.061, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.150.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1994, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Julián Navarro Valdovinos, doña Carmen Calvo Lacosta, don José Navarro Valdovinos, doña María José Pellejero García, doña María Nieves Navarro Valdovinos, don Manuel Bonastre Landa y doña Laura Valdovinos Calvo, se ha acordado librar el presente, y su publicación, por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será, en la cuenta 4885 que este Juzgado, tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos, de no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo, o en parte.

Segunda subasta: El día 6 de marzo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 3 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Finca rústica de regadío en el término de Sádaba, al sitio de la Paul, de 3 hectáreas 41 áreas 30 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, con acequia prefabricada A-XXIII-12 y finca 111 de don Florencio Lanza López; sur, con desagüe D-XXIII-2 y finca 110 de don Martín Tambo Aznárez; este, con acequia de riego, y oeste, con acequia del Cambrón y finca 116 de los hermanos Machín Galván. Catastro: Finca 235 del plano general de Sádaba (Zaragoza), subperímetro 1.

Inscrita al tomo 642, folio 202, finca 7.293.

Valorada en la suma de 3.742.550 pesetas.

Número 2. Finca rústica en el término de Sádaba, al sitio de Bardena Baja, de regadío, tiene una superficie de 7 hectáreas 74 áreas 75 centiáreas, y linda: Al norte, con vía pecuaria y acequia; sur, con desagüe y finca número 138 de Masa Común; este, con acequia y finca 38 de don Mariano Navarro Amorós, y oeste, finca número 36 de Masa Común, desagüe y finca número 35 de IRYDA. Catastro: Finca número 37 del polígono 15 del plano general de Sádaba III.

Inscrita al tomo 1.256, folio 47, finca 10.166.

Valorada en la suma de 5.695.000 pesetas.

Número 3. Finca rústica de regadío, en el término de Sádaba, al sitio de Bardena Baja, de 4 hectáreas 87 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, desagüe; sur, acequia, vía pecuaria y camino; este, vía pecuaria y camino, y oeste, camino, finca número 15 de doña Josefina Alzuet Hernández, y acequia. Catastro: Polígono 15, finca número 14 del plano general de Sádaba III.

Inscrita al tomo 1.256, folio 27, finca 10.146.

Valorada en la suma de 3.867.500 pesetas.

Número 4. Finca rústica de regadío en el término de Sádaba, al sitio de Tejería o Pardina, de 9 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, con finca número 41 de hermanos García Navarro y acequia; sur, barranco y finca número 44 de doña María Navarro Amorós; este, acequia, camino y finca número 44 de doña María Navarro Amorós y oeste, finca 41 de hermanos García Navarro y barranco. Catastro: Finca número 42 del polígono 4 del plano general de Sádaba III.

Inscrita al tomo 1.245, folio 92, finca 8.993.

Valorada en la suma de 7.298.950 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—68.749.

ESTEPEONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165/1992, a instancia

de Banco de Madrid, representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra don Melchor A. Villatoro, en reclamación de 2.062.679 pesetas de principal, y 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Vivienda sita en la urbanización «Tres Banderas», edificio «Acuerio», 4.º, 1.º, de Estepona. Inscrita como vivienda 19, finca número 33.129, al folio 145, inscripción segunda, siendo su tasación de 6.760.475 pesetas.

Segunda.—Parcela de terreno destinada a solar, sita en Nuevo Cancelada, Estepona, señalada con el número 201, de segregación de finca número 5.121. Inscrita en el folio 188, libro 228 de Estepona, inscripción séptima, siendo su tasación de 6.090.000 pesetas.

Dado en Estepona a 10 de octubre de 1994.—El Juez.—69.334.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona,

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 409/1991, a instancia de «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Construcciones Sacido, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 26.250.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de febrero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, señalada con el número 19, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido Horacio Levante, dentro de la urbanización, procedente del conjunto 3, y tiene una extensión superficial de 100 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, con la principal; por el este, con la parcela 18, y por el oeste, con la parcela 20; sobre esta parcela ya se halla totalmente construido un edificio o vivienda dúplex, compuesto de planta baja y de planta primera, del tipo B. Tiene una superficie cerrada en planta baja de 58 metros 17 decímetros cuadrados, y en planta primera lo mismo, un porche cubierto de 14 metros cuadrados, y una terraza en planta primera de 14 metros cuadrados, y tendadero de

4 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene sótano de 60 metros 8 decímetros cuadrados. Se destina a jardín privado 24 metros 75 decímetros cuadrados del solar de la parcela. La planta baja está distribuida en salón-comedor, cocina, tendedero, porche y jardín privado. Y la planta primera tiene tres dormitorios, cuarto de baño, aseo con ducha, terraza y escalera de distribución; tiene como anejo integrante de su derecho el uso en exclusiva del aparcamiento al aire libre señalado con el número 19 en las zonas o elementos del conjunto. Inscrita al Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 647, libro 453, folio 141, finca 32.899.

Dado en Estepona a 11 de octubre de 1994.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—69.340.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 335/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen Corte Romero contra don Fernando Calvo Romero y doña María del Sagrario Cobelo Couce, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en los que, a petición de la actora, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez, el día 26 de enero de 1995, a las once horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, esto es, 6.000.000 de pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos de lo que se exime al actor si interviene.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera y conteniendo la aceptación expresa de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, en este Juzgado, sirviendo el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible se señala para la tercera subasta el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, igualmente en este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, y con las demás condiciones dichas.

Novena.—Se tendrá en cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, para el caso de que por cualquier motivo las subastas no puedan celebrarse en las fechas señaladas, se trasladará el señalamiento para el día hábil siguiente a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno destinada a labradío y regadío, donde llaman Barreiros, parroquia de Santa María de la Mayor, Ayuntamiento de San Saturnino, de una superficie total de 1 hectárea 8 áreas 30 centiáreas que linda: Norte, carretera de San Saturnino a Valdoviño, y en parte, más de don Andrés Rodríguez, don Eleuterio Rodríguez, don Manuel Calvo y don Andrés López; sur, de don José Castro, doña Cándida Sixto, doña María Calvo, don Eleuterio Rodríguez, don Benigno Romero, don Emilio Vigo y ribazo; este, de don Adolfo López y otros, y oeste, de doña Antonia Vilela, doña Cándida Sixto y doña Isolina Fernández. Se encuentra atravesada de oeste a este por un camino de servicio que conduce a la carretera de San Saturnino a Valdoviño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 875, libro 59, folio 246, finca número 6.499.

Dado en Ferrol a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario judicial.—68.969-3.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 59/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rivero Trigo y doña Alicia Fraguera Pérez, se acordó sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 6 de marzo de 1995; para la segunda, en su caso, el día 18 de abril de 1995, y, en su caso, para la tercera, el día 18 de mayo de 1995; todas ellas a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo de cada finca individual; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando la diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas posterior o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a los mismos hora y lugar.

Bienes que se subastan

1. Finca rústica, a labradío, regadío, sita en Parada, llamado Dehesa del Medio, parroquia y Ayuntamiento de El Rosal, con una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 651, libro 66, folio 16, finca 14.495 (consta como finca número 10.495 en la certificación registral). Tasada en 275.000 pesetas.

2. Finca rústica, a viña, en el lugar llamado Armosa de Arriba, sita en Mirange, parroquia y Ayuntamiento de El Rosal, con una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 651, libro 66, folio 17, finca 14.496 (consta como finca número 10.496 en la certificación registral). Tasada en 170.000 pesetas.

3. Finca rústica, a matorral, en el lugar llamado Bouza Grande de Martín, sita en Martín, parroquia y Ayuntamiento de El Rosal, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 651, libro 66, folio 18, finca 14.497 (consta como finca número 10.497 en la certificación registral). Tasada en 400.000 pesetas.

4. Finca rústica a matorral, en el lugar llamado Area, sita en Parada, parroquia y Ayuntamiento de El Rosal, con una superficie de 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 651, libro 66, folio 19, finca 14.498 (consta como finca número 10.498 en la certificación registral). Tasada en 475.000 pesetas.

5. Quinta parte de la finca rústica indivisible, terreno a labradío, regadío, llamado Tras do Pozo, señalada con el número 1.292 en el expediente de concentración parcelaria de la zona de Santa Marina de El Rosal, parroquia y Ayuntamiento de El Rosal, con una superficie de 10 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 583, libro 47 de El Rosal, finca 6.030. Tasada en 650.000 pesetas.

6. Planta baja comercial de la casa número 89, de la carretera de Cedeira, parroquia de San Martín de Jubia, Ayuntamiento de Narón, con una superficie de 306 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.490, libro 308, folio 65, finca 34.497. Tasada en 16.830.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballesteros Pascual.—La Secretaria.—69.349.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 26/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, calle Coso, 47, código de identificación fiscal A-50000538, representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Alonso Guirao Andréu, los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate el día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 20 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda; y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, núme-

ro 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Chalé en término de Fuengirola, calle de las Margaritas, donde carece de número de orden. Mide su solar 526 metros 10 decímetros cuadrados, de los que se cubren por la edificación 117 metros cuadrados para estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño, aseo de servicio y pasillo, quedando el resto para jardín y desahogo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.234, libro 604, folio 102, inscripción décima, finca número 3.104-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—69.222-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 192/1994, promovido por Bancaja, contra don José Pallarés Alborn, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la parte demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta, será el día 26 de enero de 1995, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018019294, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Una vivienda situada en el piso tercero del edificio situado en esta ciudad de Gandia, en la avenida de la República Argentina, número 40, hoy 52, a la derecha mirando desde dicha avenida, y con salida independiente por la escalera de acceso y ascensor; mide una extensión superficial de 163 metros 19 decímetros cuadrados y linda: Por su derecha, mirando desde la avenida de la República Argentina con finca de don Nicolás Nogueroles; izquierda, con el hueco de la escalera y la otra vivienda del mismo piso, número 8; por espaldas, los vuelos del local comercial de la planta baja número 1; por encima, la vivienda del piso número 9, y por debajo, la vivienda del piso segundo, número 5. Es la puerta número 5 de la escalera general de acceso y tiene asignada una cuota de participación de 5,52 centésimas en el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 775, folio 157, finca número 20.022, inscripción tercera. Valorada para subasta en 12.060.000 pesetas.

Dado en Gandia a 9 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—69.314-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 374/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyet, contra «Casas Blancas de Algar, Socie-

dad Anónima», ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 16 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 16 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 22 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018037494, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda izquierda del primero, tipo A; comprende una superficie útil de 110 metros 12 decímetros cuadrados (construida 141,62 metros cuadrados). Tiene acceso y derecho a utilizar parte de los patios centrales y posteriores de luces que colindan con la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 87, finca número 61.750, inscripción primera, tasada para subasta en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda central del piso primero, tipo B; comprende una superficie útil de 98 metros 95 decímetros cuadrados (construida 125,27 metros cuadrados). Tiene acceso y derecho a utilizar parte de los patios centrales de luces que colindan con la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 89, finca número 61.760, inscripción primera, tasada para subasta en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda derecha del piso primero, tipo C; comprende una superficie útil de 110 metros 12 decímetros cuadrados (construida 141,62 metros cuadrados). Tiene acceso y derecho a utilizar parte de los patios centrales y posterior de luces que colindan con la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509,

folio 93, finca número 61.770, inscripción primera, tasada para subasta en 12.250.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda izquierda del piso segundo, tipo A; comprende una superficie útil de 110 metros 12 decímetros cuadrados (construida 141,62 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 93, finca número 61.780, inscripción primera, tasada para subasta en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda central del piso segundo, tipo B; comprende una superficie útil de 98 metros 95 decímetros cuadrados (construida 125,27 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 95, finca número 61.790, inscripción primera, tasada para subasta en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda derecha del piso segundo, tipo C; comprende una superficie útil de 110 metros 12 decímetros cuadrados (construida 141,62 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 97, finca número 61.800, inscripción primera, tasada para subasta en 12.250.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda izquierda del piso tercero, tipo A; comprende una superficie útil de 110 metros 12 decímetros cuadrados (construida 141,62 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 99, finca número 61.810, inscripción primera, tasada para subasta en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda central del piso tercero, tipo B; comprende una superficie útil de 98 metros 95 decímetros cuadrados (construida 125,27 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 101, finca número 61.820, inscripción primera, tasada para subasta en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

9. Urbana. Vivienda derecha del piso tercero, tipo C; comprende una superficie útil de 110 metros 12 decímetros cuadrados (construida 141,62 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 103, finca número 61.830, inscripción primera, tasada para subasta en 12.250.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda izquierda del piso cuarto, tipo A; comprende una superficie útil de 110 metros 12 decímetros cuadrados (construida 141,62 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 105, finca número 61.840, inscripción primera, tasada para subasta en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

11. Urbana. Vivienda central del piso cuarto, tipo B; comprende una superficie útil de 98 metros 95 decímetros cuadrados (construida 125,27 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 107, finca número 61.850, inscripción primera, tasada para subasta en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

12. Urbana. Vivienda derecha del piso cuarto, tipo C; comprende una superficie útil de 110 metros 12 decímetros cuadrados (construida 141,62 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 109, finca número 61.860, inscripción primera, tasada para subasta en 12.250.000 pesetas.

13. Urbana. Vivienda izquierda del piso quinto, tipo A; comprende una superficie útil de 110 metros 12 decímetros cuadrados (construida 141,62 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 111, finca número 61.870, inscripción primera, tasada para subasta en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

14. Urbana. Vivienda central del piso quinto, tipo B; comprende una superficie útil de 98 metros 95 decímetros cuadrados (construida 125,27 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 113, finca número 61.880, inscripción primera, tasada para subasta en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

15. Urbana. Vivienda derecha del piso quinto, tipo C; comprende una superficie útil de 110 metros 12 decímetros cuadrados (construida 141,62 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 115, finca número 61.890, inscripción primera, tasada para subasta en 12.250.000 pesetas.

16. Urbana. Vivienda izquierda del piso sexto, tipo A; comprende una superficie útil de 110 metros 12 decímetros cuadrados (construida 141,62 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 117, finca número 61.900, inscripción primera, tasada para subasta en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

17. Urbana. Vivienda central del piso sexto, tipo B; comprende una superficie útil de 98 metros 95 decímetros cuadrados (construida 125,27 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 119, finca número 61.910, inscripción primera, tasada para subasta en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

18. Urbana. Vivienda derecha del piso sexto, tipo C; comprende una superficie útil de 110 metros 12 decímetros cuadrados (construida 141,62 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.509, folio 121, finca número 61.920, inscripción primera, tasada para subasta en 12.250.000 pesetas.

Todas las fincas inscritas anteriormente forman parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio situado en Gandía, calle Roig de Corella, número 12.

Dado en Gandía a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—69.218-3.

GAVA

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 247/1993, sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.279.488 pesetas más 1.000.000 de pesetas a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez de Olaguer, contra Construcciones Roberto Calderón y don Roberto Calderón Franco en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 27 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito la en calle Mercaderes, número 5; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero por la ejecutante, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado.

do, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 2. Local comercial 1, en la planta baja, de la escalera A, de la casa sita en la calle de La Iglesia número 110 de Castelldefels. Tiene una superficie de 402 metros 74 decímetros cuadrados y linda: Al frente, norte, con la calle La Iglesia, por la que tiene acceso; derecha, entrando, parte con porche y vestíbulo de acceso a la escalera A, parte con rampa de acceso al garaje y parte con finca de don Pedro Maragaritz; izquierda, con el local comercial 2 y por el fondo, con patio interior de manzana y fincas de la calle Mayor, números 81 y 83. Cuota de participación, 18 por 100, en relación al valor total del inmueble del que forma parte en régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, en el tomo 507, libro 327, folio 187, finca 25.538, inscripción primera. Tasada en 30.200.000 pesetas.

2. Un vehículo furgoneta marca Citron C-15-RD, matrícula B-4436-KV, se valora en la cantidad de 425.000 pesetas.

Dado en Gavá a 28 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—69.335-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 1.222/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Valdecasas Ruiz, contra don Roque López León, acordándose sacar a públicas subastas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana. Local en planta baja del edificio número 102 de la calle Arabial, en Granada, con entrada por calle particular, de 6 metros de ancho, superficie de 70 metros cuadrados. Finca registral número 9.204 del Registro de la Propiedad de Granada número 7. Tasación: 5.000.000 de pesetas.

Vehículo GR-9422-T, «Rover», turismo sterling, serie 800. Tasación: 2.000.000 de pesetas.

Motocicleta «Derby», sport coppa, GR-2247-I. Tasación: 40.000 pesetas.

Motocicleta «Honda», modelo CBR, GR-2266-P. Tasación: 300.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.404.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 31-94-J, a instancia de «Mercantil del Vallés, Sociedad Anónima», contra don Antonio Llamas Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0031-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 27 de abril de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 11: Vivienda situada en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Granollers en calle Roger de Flor, sin número, esquina a calle Roger de Lauria. Tiene su acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 56 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio central de luces; derecha, entrando, hueco de la escalera, patio central de luces y puerta tercera de la misma planta; izquierda, puerta primera de la misma planta, y fondo, calle Roger de Lauria. Se le asigna un coeficiente de 3 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.940, libro 382 de Granollers, folio 216, finca 13.650, inscripción quinta.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—68.701.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 204/94, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Eugeni Teixido Gou, contra doña Ana María González Ruano y don Francisco Javier García Jurado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta y por el precio de su avalúo para el próximo día 10 de enero de 1995, y caso de resultar desierta esta primera, se señala para segunda subasta para el próximo día 9 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y caso de resultar desierta la segunda, se señala para tercera subasta para el próximo día 9 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas a la doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas i Joan, 177, 3.ª planta, la finca cuyos datos registrales son los siguientes:

Departamento número 18. Piso tercero, puerta tercera, de la escalera L-16 del edificio sito en Hospitalet, calle Aprestadora, 9. De superficie 99 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7, al tomo 973, libro 68, de la Sección Cuarta de Hospitalet, folio 66, finca 8.689, inscripción sexta.

Las subastas señaladas se practicarán en los días señalados o el siguiente hábil si por causa de fuerza mayor hubiere que suspenderlas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en a Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación a la demandada caso de resultar negativa su práctica en la finca de autos.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Hospitalet de Llobregat a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.678.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 65/1994, promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra «Cutella, Sociedad Anónima», con domicilio en San Juan de Labritja, Can Jaume Rey, San Lorenzo. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el día 25 de enero de 1995, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de febrero de 1995, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 28 de marzo de 1995, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, finca número 19.817, 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018006594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número cinco (antes número 2-C). Local señalado con el número 4. Situado a la derecha del vestíbulo y escalera de servicios (visto desde la calle Pintores Puget). Tiene forma rectangular, con fondo de 5,40 metros. Linda: Entrando en el mismo, fondo, con la entidad registral número 9; izquierda, escalera de servicio; derecha, local número 5, y frente, con calle Pintores Puget. La superficie construida es de 40 metros 8 decímetros cuadrados.

Cuota: Cincuenta y tres centésimas por ciento.

Inscripción: Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza y su partido, al tomo 1.130 del archivo, libro 278 del Ayuntamiento de esta villa, folio 9, finca número 19.817, inscripciones segunda y tercera.

La entidad descrita forma parte del edificio denominado «San Marino», en la calle Ricardo Curtois, de Gotarredona, local 4, 2-C, sito en Santa Eulalia del Río.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 29 de julio de 1994.—Doy fe, el Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—68.926-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 61/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Live Corporation, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 19 de enero de 1995, a las doce horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, costa al pie del edicto; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 15.755: Consta de varias habitaciones y servicios, así como de terraza y galería. Tiene una superficie construida de 81 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza al tomo 217 de San Antonio, folio 183, inscripción segunda de hipoteca. Tipo base: 6.737.569 pesetas.

Finca número 15.757: Consta de varias habitaciones y servicios, así como de terraza y galería. Tiene una superficie construida de 98 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza al tomo 217 de San Antonio, folio 187, inscripción segunda de hipoteca. Tipo base: 8.124.448 pesetas.

Dado en Ibiza a 13 de octubre de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—69.400.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/1994, promovido por el Procurador don César Serra González, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima y Banco de Ibiza», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de las fincas especialmente hipotecadas por doña Victoria Roig Planells y don José Antonio Camacho Rojo, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 48.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 48.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. 63 enteros 10 centésimas por 100 en la entidad registral número 1 o local de la planta baja,

de 283 metros 24 decímetros cuadrados, destinada a la sala-restaurante, bar, cocina, oficio, «hall», almacén y porche y aseos para ambos sexos. Le corresponde una cuota de 24,94 por 100, con respecto del valor total y elementos comunes del total inmueble del que forma parte.

Dicha participación indivisa en la citada entidad registral, dará derecho, cuando se materialice la división de dicha entidad, a una zona del expresado local de 207 metros 5 decímetros cuadrados, que será el resto que quede del local mayor, una vez descontada la zona atribuida a la entidad «Chang, Sociedad Anónima» a los futuros propietarios de dicho derecho. Inscrita al libro 363 de Santa Eulalia, folio 92, finca número 9.020-N.

Valorada en 34.000.000 de pesetas.

2. Entidad registral número 2 o apartamento de la planta baja, número 1, que tiene una superficie de 59 metros 40 decímetros cuadrados, compuesto de un dormitorio, sala-comedor, cocina, baño y terraza. Le corresponde una cuota de 4,99 por 100, en los elementos comunes y valor total del inmueble del que forma parte. Inscrita al libro 375 de Santa Eulalia, folio 74, finca número 9.021-N.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Entidad registral número 3 o apartamento de la planta baja, número 2, de 66 metros cuadrados, compuesto de dos dormitorios, sala-comedor, cocina, baño y terraza.

Le corresponde una cuota de 5,55 por 100, con respecto al valor global y elementos comunes del total inmueble del que forma parte. Inscrita al libro 375 de Santa Eulalia, folio 77, finca número 9.022-N.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Entidad registral número 8 o apartamento del primer piso, número 8, de 66 metros cuadrados, compuesto de dos dormitorios, sala-comedor, cocina, baño y terraza.

Le corresponde una cuota de 5,55 por 100, en los elementos comunes y valor total del inmueble del que forma parte. Inscrita al libro 375 de Santa Eulalia, folio 80, finca número 9.027-N.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Entidad registral número 9 o apartamento del primer piso, número 9, de 40 metros 83 decímetros cuadrados, y se compone de dormitorio, sala-comedor, cocina, baño y terraza. Le corresponde una cuota de 3,43 por 100, en los elementos comunes y valor total del inmueble del cual forma parte. Inscrita al libro 375 de Santa Eulalia, folio 83, finca número 9.028-N.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Oficial en funciones de Secretario.—68.907-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 389/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Arjona, contra doña Aurora López López y otra, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicha demandada, lo que, junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta de dicho bien, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 11 de enero de 1995, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 6 de febrero, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 6 de marzo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad, así como demás derechos que le corresponden por la cesión a tercero del derecho de superficie de: Rústica, parcela de tierra con 1 hectárea de superficie, al sitio de Los Coniles, término de Bailén, sobre el que se ha construido una estación de servicio, finca número 25.016, su valor 17.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—69.230.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 269 de 1994-1; a instancia de la Procuradora doña Esperanza Vilchez en nombre y representación de Banco de Andalucía contra doña Dulce Nombre Martínez Carrasco y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subastas, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado,

número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causas que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Piso ático, tipo P. Del edificio situado en Jaén en calle Avila, número 2, con la extensión superficial construida de 83 metros 94 decímetros cuadrados y útiles 79 metros 40 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, 3 dormitorios, cuarto de aseo, cocina con terraza-lavadero o vuelo del patio común y terraza a la calle Miguel de Falla. Inscrito folio 124, del tomo 1.449, libro 775, finca número 44.623, inscripción segunda, corresponde a doña María o María Dulcenombre Martínez Carrasco, la mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo de 1/6 parte indivisa y a don José, don Antonio, doña María del Carmen, don Manuel y don Rafael Mesa Martínez por 1/5 partes, 2/6 partes indivisas en pleno dominio y 1/6 parte en nuda propiedad, libre de arrendamiento al constituir la hipoteca según manifiestan los demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—Visto bueno, la Magistrada-Jueza.

Adición: En la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados doña María Dulcenombre Martínez Carrasco, don José Mesa Martínez, don Antonio Mesa Martínez, doña María del Carmen Mesa Martínez, don Manuel Mesa Martínez y don Rafael Mesa Martínez, doña María de la Salud Moya Ortiga, doña Mercedes Berrios Sánchez, don Antonio Carrasco Sánchez y doña María Regla Zamorano Braceros.—Doy fe.—69.034.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 687/1993, seguidos a instancia del Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, en representación del Banco de Granada, contra los demandados don Antonio Carrillo Almansa y doña María Jesús García Díaz, y en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, y por el precio de su tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana.

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, en dicha sede el 15 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, en dicha sede, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán bajo los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la plaza de la Constitución de Jaén, y en la cuenta 2.053 que este Juzgado mantiene en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo establecido como valor de los bienes de la subasta; debiendo presentar el resguardo justificativo de haber verificado el ingreso en dicho Banco y cuenta, y a favor del número del procedimiento que se trate; sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en el Juzgado, junto al mismo el resguardo de ingreso en el Banco, de la consignación correspondiente exigida en la condición segunda.

Cuarta.—Los títulos de los bienes subastados, si hubieren sido aportados por los ejecutados, o en su caso, las certificaciones registrales de títulos y cargas de los mismos, así como las demás circunstancias que consten en el procedimiento, se podrán examinar por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, con los demás requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 65. Piso primero, letra I, situado en la planta segunda-primera de pisos del edificio conocido por Puerta de Jaén, sito en Jaén, avenida de Madrid, sin número. Ocupa una superficie de 119,32 metros cuadrados útiles. Finca número 39.332. Valorada pericialmente para la subasta en: 10.140.000 pesetas.

2. Urbana 97. Una participación indivisa de 1,476 por 100 —que se concreta en el puesto de garaje número 7— del local comercial situado en la planta de sótano, del edificio anterior, destinado a garaje y otros usos comerciales. Ocupa una superficie construida de 2.150,18 metros cuadrados. Finca número 39.364. Valorada pericialmente para subasta en 1.260.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Frias Román.—El Secretario.—69.235.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 318/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA),

representada por la Procuradora doña María del Valle Herrera Torroero contra el bien especialmente hipotecado a don Joaquín Cortizo Rosendo en reclamación de 24.565.284 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de enero, la primera; 20 de febrero, la segunda, y 16 de marzo, la tercera, todas del año 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera, 20 por 100 expresado del 65 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarlo en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, 2049-000-18-318-94.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualesquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 2, planta baja.—Local comercial del edificio en Jaén, avenida de Andalucía, con entrada directa e independiente desde la calle Prolongación de la de Antonio Herrera, destinado a usos comerciales e industriales, y superficie construida según cédula de calificación definitiva de 438 metros 60 decímetros cuadrados. Según se mira desde la calle por donde tiene su entrada, linda: Frente, dicha calle; derecha, hace esquina y línea a la calle Obispo Romero Mengibar; izquierda, edificios en régimen de comunidad construidos por «Godino Ruiz Hermanos»; fondo, proyección vertical que tiene su entrada por dicha avenida, y suelo, sótano que tiene su entrada por Prolongación de calle Antonio Herrera. Cuota de participación 6 enteros por 100. Inscripción al tomo 1.777, libro 19, folio 175, finca 1.539, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Valor a efectos de subasta: 34.510.000 pesetas.

Dado en Jaén a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—68.966-3.

JAEN

Edicto

Don José Angel Marín Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 380/1993, a ins-

tancia de la entidad «Rok, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Alfonso Carrillo Delgado, vecino de Jaén, en los que se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá embargado a dicho demandado, y por el precio de su tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la calle Minas, sin número, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las once horas de su mañana.

En segunda subasta el día 14 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones.

Primera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo fijado de subasta, siendo el tipo de la primera subasta el precio de valoración pericial del bien, y para la segunda subasta el mismo con una rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en cualquiera de las subastas deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de Jaén, cuenta 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido, debiendo presentar el resguardo justificativo de haber verificado el ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en el Juzgado, junto al mismo, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación exigida.

Cuarta.—El título del bien subastado, si hubiere sido aportado por el ejecutado, en su caso, las certificaciones registrales de título y cargas del mismo, así como las demás circunstancias que consten en el procedimiento se pondrán de manifiesto a los interesados en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre el bien, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con los demás requisitos del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 215. Apartamento letra N, de la novena planta alta, décima a contar de la rasante de la calle, con acceso por el portal y escalera letra B, del edificio sito en Motril, pago de Carchuna, en la urbanización conocida por Perla de Andalucía, sin número, bloque número 1, destinado a vivienda, con una extensión superficial de 49 metros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, pasillo de distribución común; derecha entrando, apartamento letra M y aires de la zona de ensanches o calle; izquierda, dicho pasillo y hueco de ascensor; y espalda, con aires de zona de ensanches o calle. Cuota de participación: 0 enteros 42 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, con número de finca registral 8.061, al folio 78, del tomo 1.095, libro 103 de Motril, inscripción segunda.

Precio de tasación pericial del anterior bien: 6.860.000 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Marin Gámez.—El Secretario.—69.138.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marin Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 274/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra don Eugenio Molina Varcacel y doña Mercedes Morenes Giles, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo, para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás Garcia Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Todas las subastas, a las doce horas.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de las subastas

Rústica.—Formada por el haza de tierra nombrada de Leyes y el lote número 4 de la finca llamada Romanina la Alta, en el término de Jerez, con superficie de 61 hectáreas 16 áreas 41 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2, de esta ciudad, al tomo 1 287, folio 85, finca número 6.460, inscripción sexta.

Tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 85.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Marin Fernández.—69.059.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Maria José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 155/92-I, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Fernández-Ayala Martínez, contra don José Seijo García, representado por el Procurador don Julio López Valcárcel, y contra doña Domnina López Goyos, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 15.652.322 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 18 de enero de 1995, a sus once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 15 de febrero de 1995, a sus once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 14 de marzo de 1995, a sus once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

1. Vehículo tipo camión, marca «Renault», modelo DG 320-T, matricula LU-4782-I. Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

2. Piso 7.º A de la casa número 288 de la avenida de Carrero Blanco, de la ciudad de Lugo, destinado a vivienda, de una superficie aproximada de 111,90 metros cuadrados. Finca inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.032, libro 593, folio 31, finca 42.961. Tasado pericialmente en 9.900.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 27, situada en el sótano de la casa número 288 de la avenida de Carrero Blanco, de Lugo, corresponde a 14/539 avas partes indivisas de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.032, libro 593, folio 32, finca 42.931. Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

4. Piso 1.º, B, de la casa números 1 y 3 de la ronda de Las Mercedes, Lugo, de una superficie construida de 133,62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 831, libro 413, folio 58, finca 32.704. Tasado pericialmente en 8.800.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 9, situada en el sótano de la casa números 1 y 3 de la ronda de Las Mercedes, de Lugo, corresponde a 1/12 ava parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 837, libro 448, folio 232, finca 36.184. Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Jose Gil Taboada.—69.126.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 492/1993, a instancia de Lostal y Cia, representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Juan José González Pérez y doña María Luisa Fernández Galán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. En el Ayuntamiento de Arredondo un edificio que consta de una sola planta, con una superficie de 20 metros cuadrados, al sitio de La Lastra o Ferrial. Linda: Norte, residencia Victoria; este, resto de la finca matriz; oeste, río Bustablado, y sur, parcela segregada. Inscrita en el libro 40, folio 88, finca número 4.654, primera.

2. Terreno.—En el Ayuntamiento de Ruesga, sitio de La Linde, del pueblo de Riva, de 75 áreas 76 centiáreas, sobre la que existe una cabaña de planta baja, piso y desván, de una superficie de 44 metros cuadrados. Todo como una sola finca, linda: Este, herederos de don Urbano Arce, y por los demás vientos, terreno común y camino. Inscrita en el libro 71, folio 138, finca número 9.032, inscripción segunda.

3. En el mismo Ayuntamiento, finca número 29 del polígono 1, al sitio de Nuestra Señora, Riva, mide 16 áreas, y linda: Norte, doña Jacinta Gómez y don Víctor Peral; sur, carretera de Solares a Ramales; este, camino, y oeste, hermanos Llano y don Gerardo Aja. Inscrita en el libro 66, folio 21, finca número 8.093, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, número 8, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 795.460 pesetas, para la primera finca, 3.078.180 pesetas para la segunda finca y 1.136.360 pesetas, para la tercera finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 3842-18-492/1993, el 20 por 100

de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de abril de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.197.

LAREDO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 127/1993 a instancia de doña Pilar Luengo Ron, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo contra don Guillermo Setián Ron y otros dos más, sobre ejercicio de acción divisoria de cosa común, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca siguiente:

Lonja o tejavana.—Radicante en la villa de Laredo (Cantabria), calle Pereda, sin número, con una superficie real conforme a reciente medición de 156 metros 50 decímetros cuadrados; según el título, su extensión es de 192 metros cuadrados, más un patio de luces al lado derecho, de 2 metros 70 centímetros de frente, por 15 metros de fondo, equivalentes a 40 metros 50 decímetros cuadrados. Linda todo ello, norte o espalda, con una lonja de don Antonio y don Pelayo Fernández Enriquez; sur o frente, con la calle de Pereda; este, o derecha entrando, con la casa números 4 y 6 de la misma calle de Pereda, propiedad de doña Encarnación Cacho, y por el oeste, o izquierda de la casa número 8 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 179, libro 39, folio 129, finca número 2.244, inscripción segunda. Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación de 25.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, caso de haberse declarado desierta la segunda.

En tercera subasta, el día 17 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, caso de haberse declarado desierta la segunda.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el

20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta están de manifiesto en la escribanía de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente la ejecutante podrá hacerlo.

Dado en Laredo a 31 de octubre de 1994.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—69.210.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento especial Ley 2/12/1872, del Banco Hipotecario, que con el número 372/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra «Prape, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1, bajo, de esta ciudad, el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el indicado después de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo, y, celebrándose, en su caso, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Uno, doce y veintitrés.—Apartamentos tipo B, sitos en las plantas primera, segunda y tercera, respectivamente, del edificio, señalados en puerta, también respectivamente, con los números 1, 12 y 23 del bloque. Linda cada uno: Frente, entrando, apartamento número correlativo superior; derecha, hueco de escaleras y zona verde común, y fondo, zona verde común. Inscritas en el Registro de la Propiedad Puerto del Rosario: La 1 al tomo 325, libro 81, folio 191, finca 8.814, inscripción segunda; la 12, al tomo 325, libro 81, folio 213, finca número

8.825, inscripción segunda, y la 23, al tomo 329, libro 82, folio 11, finca número 8.836, inscripción segunda.

Dos, trece y veinticuatro.—Apartamentos tipo C, sitios en las plantas primera, segunda y tercera, respectivamente, del edificio, señalados en puerta con los números, también respectivos, 2, 13 y 24. Linda cada uno: Frente, por donde tiene su acceso, pasillo común; izquierda, entrando, apartamento número correlativo inferior, y fondo, zona verde común. Inscritas en Puerto del Rosario: La 2, tomo 325, libro 81, folio 193, finca número 8.815, inscripción segunda; la 13, tomo 325, libro 81, folio 215, finca número 8.826, inscripción segunda, y la 24, tomo 329, libro 82, folio 13, finca número 8.837, inscripción segunda.

Tres, catorce y veinticinco.—Apartamentos tipo C, sitios en las plantas primera, segunda y tercera, respectivamente, del edificio, señalados en puerta también, respectivamente, con los números 3, 14 y 25. Linda, cada uno: Frente, pasillo de acceso; izquierda, entrando, apartamento número correlativo superior; derecha, apartamento número correlativo inferior, y fondo, zona verde común. Inscritas en el Registro de Puerto del Rosario: La 3 al tomo 325, libro 81, folio 195, finca número 8.816, inscripción segunda; la 14 al tomo 325, libro 81, folio 217, finca número 8.827, inscripción segunda, y la 25 al tomo 329, libro 82, folio 15, finca número 8.838, inscripción segunda.

Cuatro, quince y veintiséis.—Apartamentos tipo C, sitios en la planta primera, segunda y tercera, respectivamente, del edificio, señalados en puerta con los números 4, 15 y 26, respectivamente. Linda cada uno: Frente, por donde tiene su acceso, pasillo común; izquierda, entrando, apartamento número correlativo superior; derecha, apartamento número correlativo inferior, y fondo, zona verde. Inscritas en el Registro de Puerto del Rosario: La 4 al tomo 325, libro 81, folio 197, finca número 8.817, inscripción segunda; la 15 al tomo 325, libro 81, folio 219, finca número 8.828, inscripción segunda, y la 26 al tomo 329, libro 82, folio 17, finca número 8.839, inscripción segunda.

Cinco, diecisiete y veintisiete.—Apartamentos tipo B, sitios, respectivamente, en plantas primera, segunda y tercera del edificio, señalados en puerta con los números 5, 16 y 27. Linda cada uno: Frente, por donde tiene acceso, patio común; izquierda, entrando, apartamento número correlativo superior y zona verde común; derecha, apartamento número correlativo inferior, y fondo, zona verde común. Inscritas en el Registro de Puerto del Rosario: La 5, tomo 325, libro 81, folio 199, finca número 8.818, inscripción segunda; la 16, tomo 325, libro 81, folio 221, finca número 8.829, inscripción segunda, y la 27 al tomo 329, libro 82, folio 19, finca número 8.840, inscripción segunda.

Siete, dieciocho y veintinueve.—Apartamentos tipo A, sitios respectivamente, en plantas primera, segunda y tercera del edificio, señalados en puerta con los números 7, 18 y 29. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario: La número 7, tomo 325, libro 81, folio 203, finca 8.820, inscripción segunda; la número 18, tomo 329, libro 82, folio 1, finca 8.831, inscripción segunda, y la número 29, tomo 329, libro 82, folio 23, finca número 8.842, inscripción segunda.

Ocho, diecinueve y treinta.—Apartamentos tipo A, plantas primera, segunda y tercera, respectivamente, señalados con los números 8, 19 y 30. Inscritas en el mismo Registro que las anteriores: La 8 al tomo 325, libro 81, folio 205, finca número 8.821, inscripción segunda; la 19, tomo 329, libro 82, folio 3, finca 8.832, inscripción segunda, y la número 30 al tomo 329, libro 82, folio 3, finca 8.832, inscripción segunda.

Nueve, veinte y treinta y uno.—Apartamentos tipo A, sitios, respectivamente, en las plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 9, 20 y 31. Inscritas: La 9 al tomo 325, libro 81, folio 207, finca 8.822, inscripción segunda; la 20, tomo 329, libro 82, folio 5, finca 8.833, inscripción segunda, y 31, tomo 329, libro 82, folio 27, finca 8.844, inscripción segunda.

Diez, veintiuno y treinta y dos.—Apartamentos tipo A, sitios en las plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 10, 21 y 32. Inscritas: La 10 al tomo 325, libro 81, folio 209, finca número 8.823, inscripción segunda; la 21, tomo 329, libro 82, folio 7, finca número 8.834, inscripción segunda, y la 32, tomo 329, libro 82, folio 29, finca 8.845, inscripción segunda.

Once, veintidós y treinta y tres.—Apartamentos tipo A, en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 11, 22 y 33. Inscritas: La 11 al tomo 325, libro 81, folio 211, finca 8.824, inscripción segunda; la 22 al tomo 329, libro 82, folio 9, finca 8.836, inscripción segunda, y la 33 al tomo 329, libro 82, folio 31, finca 8.846, inscripción segunda.

Treinta y cuatro, cuarenta y cinco y cincuenta y seis.—Apartamentos tipo B, sitios en mismo edificio, plantas primera, segunda y tercera, señalados en puerta con los números 1, 12 y 23. Inscritas: La 34 al tomo 329, libro 82, folio 33, finca número 8.847, inscripción segunda; la 45, tomo 829, libro 82, folio 55, finca 8.858, inscripción segunda, y la 56, tomo 329, libro 82, folio 77, finca 8.869, inscripción segunda.

Treinta y cinco, cuarenta y seis y cincuenta y siete.—Apartamentos tipo C, sitios en plantas primera, segunda y tercera, y señalados con los números 2, 13 y 24. Inscritas: La 35 al tomo 329, libro 82, folio 35, finca 8.848, inscripción segunda; la 46, al tomo 329, libro 82, folio 57, finca 8.859, inscripción segunda, y la 57 al tomo 329, libro 82, folio 79, finca 8.870, inscripción segunda.

Treinta y seis, cuarenta y siete y cincuenta y ocho.—Apartamentos tipo C, sitios, respectivamente, en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 3, 14 y 25. Inscritas: La 36 al tomo 329, libro 82, folio 37, finca número 8.849, inscripción segunda; la 47, tomo 329, libro 82, folio 59, finca 8.860, inscripción segunda, y la 58 al tomo 329, libro 82, folio 81, finca 8.871, inscripción segunda.

Treinta y siete, cuarenta y ocho y cincuenta y nueve.—Apartamentos tipo C, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 4, 15 y 26. Inscritas: La 37, al tomo 329, libro 82, folio 39, finca 8.850, inscripción segunda; la 48 al tomo 329, libro 82, folio 61, finca 8.861, inscripción segunda, y la 59 al tomo 329, libro 82, folio 83, finca 8.872, inscripción segunda.

Treinta y ocho, cuarenta y nueve y sesenta.—Apartamentos tipo B, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 5, 16 y 27. Inscritas: La 38 al tomo 329, libro 82, folio 41, finca 8.851; la 49, tomo 329, libro 82, folio 63, finca 8.862, y la 60, tomo 329, libro 82, folio 85, finca 8.873.

Cuarenta, cincuenta y uno y sesenta y dos.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 7, 18 y 29. Inscritas: La 40 al tomo 329, libro 82, folio 45, finca 8.853; la 51 al tomo 329, libro 82, folio 67, finca 8.864, y la 62, tomo 329, libro 82, folio 89, finca 8.875.

Cuarenta y dos, cincuenta y tres y sesenta y cuatro.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados en puerta con los números 9, 20 y 31. Inscritas: La 42, tomo 329, libro 82, folio 49, finca 8.855; la 53, tomo 329, libro 82, folio 71, finca 8.866, y la 64, tomo 329, libro 82, folio 93, finca 8.877.

Cuarenta y uno, cincuenta y dos y sesenta y tres.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 8, 19 y 30. Inscritas: La 41, tomo 329, libro 82, folio 47, finca 8.854; la 52, tomo 329, libro 82, folio 69, finca 8.865, y la 63, tomo 329, libro 82, folio 91, finca 8.876.

Cuarenta y tres, cincuenta y cuatro y sesenta y cinco.—Apartamentos tipo A, sitios, respectivamente, en plantas primera, segunda y tercera, señalados en puerta con los números 10, 21 y 32. Inscritas: La 43 al tomo 329, libro 82, folio 51, finca 8.856; la 54 al tomo 329, libro 82, folio 73, finca 8.867, y la 65, tomo 329, libro 82, folio 95, finca 8.878.

Cuarenta y cuatro, cincuenta y cinco y sesenta y seis.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 11, 22 y 33. Inscritas: La 44, tomo 329, libro 82, folio 53, finca 8.857; la 55, tomo 329, libro 82, folio 75, finca número 8.868, y la 66, tomo 329, libro 82, folio 97, finca 8.879.

Sesenta y siete, setenta y ocho y ochenta y nueve.—Apartamentos tipo B, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 1, 12 y 23. Inscritas: La 67, al tomo 329, libro 82, folio 99, finca 8.880; la 78, tomo 329, libro 82, folio 121, finca número 8.891, y la 89, tomo 329, libro 82, folio 101, finca 8.902.

Sesenta y ocho, setenta y nueve y noventa.—Apartamentos tipo C, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 2, 13 y 24. Inscritas: La 68, tomo 329, libro 82, folio 101, finca 8.881; la 79, tomo 329, libro 82, folio 123, finca 8.892, y la 90 al tomo 329, libro 82, folio 82, folio 145, finca 8.903.

Sesenta y nueve, ochenta y noventa y uno.—Apartamentos tipo C, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados en puerta con los números 3, 14 y 25. Inscritas: La 69 al tomo 329, libro 82, folio 103, finca número 8.882; la 80, tomo 329, libro 82, folio 125, finca número 8.893, y la 91, tomo 329, libro 82, folio 147, finca número 8.904.

Setenta, ochenta y uno y noventa y dos.—Apartamentos tipo C, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 4, 15 y 26. Inscritas: La 70, tomo 329, libro 82, folio 105, finca número 8.883; la 81, tomo 329, libro 82, folio 127, finca 8.894, y la 92, tomo 329, libro 82, folio 149, finca 8.905.

Setenta y uno, ochenta y dos y noventa y tres.—Apartamentos tipo B, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 5, 16 y 27. Inscritas: La 71, tomo 329, libro 82, folio 107, finca número 8.884; la 82, tomo 329, libro 82, folio 129, finca 8.895, y la 93, tomo 329, libro 82, folio 151, finca número 8.906.

Setenta y tres, ochenta y cuatro y noventa y cinco.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 7, 18 y 29. Inscritas: La 73, tomo 329, libro 82, folio 111, finca número 8.886, y la 84, tomo 329, libro 82, folio 133, finca número 8.897.

Setenta y cuatro, ochenta y cinco y noventa y seis.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 8, 19 y 30. Inscritas: La 74 al tomo 329, libro 82, folio 113, finca 8.887; la 85, tomo 329, libro 82, folio 135, finca 8.898, y la 96 al tomo 329, libro 82, folio 157, finca número 8.909.

Setenta y cinco, ochenta y seis y noventa y siete.—Apartamentos tipo A, sitios en planta primera, segunda y tercera, señalados con los números 9, 20 y 31. Inscritas: La 75 al tomo 329, libro 82, folio 115, finca 8.888; la 86, tomo 329, libro 82, folio 137, finca 8.899, y la 97, tomo 329, libro 82, folio 159, finca 8.910.

Setenta y seis, ochenta y siete y noventa y ocho.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 10, 21 y 31. Inscritas: La 76, tomo 329, libro 82, folio 117, finca 8.889; la 87, tomo 329, libro 82, folio 139, finca número 8.900, y la 98, tomo 329, libro 82, folio 161, finca número 8.911.

Setenta y siete, ochenta y ocho y noventa y nueve.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 11, 22 y 33. Inscritas: La 77 al tomo 329, libro 82, folio 119, finca número 8.890; la 88, tomo 329, libro 82, folio 141, finca número 8.901, y la 99 al tomo 329, libro 82, folio 163, finca número 8.912.

Cien, ciento once y ciento veintidós.—Apartamentos tipo B, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados en puerta con los números 1, 12, 23. Inscritas: La 100, al tomo 329, libro 82, folio 165, finca número 8.913; la 111, tomo 329, libro 82, folio 187, finca 8.924, y la 122 al tomo 329, libro 82, folio 209, finca 8.935.

Ciento uno, ciento doce y ciento veintitrés.—Apartamentos tipo C, en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 2, 13 y 24.

Inscritas: la 101, tomo 329, libro 82, folio 167, finca 8.914, y la 112 al tomo 329, libro 82, folio 189, finca número 8.925.

Ciento dos, ciento trece y ciento veinticuatro.—Apartamentos tipo C, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 3, 14 y 25. Inscritas: La 102, tomo 329, libro 82, folio 169, finca 8.915; La 113, tomo 329, libro 82, folio 191, finca 8.926, y el 124 al tomo 329, libro 82, folio 213, finca número 8.937.

Ciento tres, ciento catorce y ciento veinticinco.—Apartamentos tipo C, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 4, 15 y 26. Inscritas: La 103, al tomo 329, libro 82, folio 171, finca 8.916; la 119, tomo 329, libro 82, folio 193, finca número 8.927, y la 125 al tomo 329, libro 82, folio 215, finca 8.938.

Ciento cuatro, ciento quince y ciento veintiséis.—Apartamentos tipo B, en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 5, 16 y 27. Inscritas: La 104, tomo 329, libro 82, folio 177, finca 8.917; la 115, tomo 329, libro 82, folio 195, finca 8.928; y la 126, tomo 329, libro 82, folio 217, finca 8.939.

Ciento seis, ciento diecisiete y ciento veintiocho.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 7, 18 y 26. Inscritas: La 106, al tomo 329, libro 82, folio 177, finca 8.919; la 117, tomo 329, libro 82, folio 199, finca 8.930, y la 128 al tomo 329, libro 82, folio 221, finca número 8.941.

Ciento siete, ciento dieciocho y ciento veintinueve.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 8, 19 y 30. Inscritas: La 107 al tomo 329, libro 82, folio 179, finca número 8.920; la 118 al tomo 320, libro 82, folio 201, finca 8.931, y la 129, tomo 329, libro 82, folio 223, finca número 8.942.

Ciento ocho, ciento diecinueve y ciento treinta.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 9, 20 y 31. Inscritas: La 108 al tomo 329, libro 82, folio 181, finca 8.921; la 119, tomo 329, libro 82, folio 203, finca número 8.932, y la 130, tomo 329, libro 83, folio 1, finca número 8.943.

Ciento nueve, ciento veinte y ciento treinta y uno.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 10, 21 y 32. Inscritas: La 109, tomo 329, libro 82, folio 205, finca 8.922; la 120, tomo 329, libro 82, folio 205, finca 8.933, y la 131, tomo 329, libro 83, finca número 8.944.

Ciento diez, ciento veintiuno y ciento treinta y dos.—Apartamentos tipo A, sitios respectivamente en plantas primera, segunda y tercera, señalados con los números 11, 22 y 33. Inscritas: La 110, tomo 329, libro 82, folio 185, finca número 8.923; la 121 al tomo 329, libro 82, folio 207, finca número 8.934, y la 132, tomo 329, libro 83, folio 5, finca número 8.945.

Ciento treinta y cuatro.—Apartamento tipo B, sito en planta primera, señalado con el número 1. Inscrita al tomo 330, libro 83, folio 9, finca número 8.947.

Ciento treinta y cinco.—Apartamento tipo C, sito en planta primera, señalada con número 2. Inscrita al tomo 330, libro 83, folio 11, finca 8.948.

Ciento treinta y seis y ciento treinta y siete.—Apartamentos tipo C, sitios en primera planta, señalados con los números 3 y 4. Inscritas: La 136, tomo 330, libro 83, folio 13, finca número 8.949, y la 137, tomo 330, libro 83, folio 15, finca número 8.950.

Ciento treinta y ocho.—Apartamentos tipo E, sito en primera planta, señalado con número 5. Inscrita al tomo 330, libro 83, folio 17, finca 8.951.

Ciento treinta y nueve y ciento cuarenta y nueve.—Apartamentos tipo B, sitios en plantas segunda y tercera, señalados con los números 6 y 16. Inscritas: La 139, tomo 330, libro 83, folio 19, finca número 8.952, y la 149, tomo 330, libro 83, folio 39, finca número 8.962.

Ciento cuarenta y ciento cincuenta.—Apartamentos tipo C, sitios en plantas segunda y tercera, señalados con los números 7 y 17. Inscritas: La 140,

tomo 330, libro 83, folio 21, finca 8.953, y la 150, tomo 330, libro 83, folio 41, finca número 8.963.

Ciento cuarenta y uno y ciento cincuenta y uno.—Apartamentos tipo C, sitios en segunda y tercera plantas, números 8 y 18. Inscritas: La 141, tomo 330, libro 83, folio 23, finca número 8.954, y la 151, tomo 330, libro 83, folio 43, finca número 8.964.

Ciento cuarenta y dos y ciento cincuenta y dos.—Apartamentos tipo C, en plantas segunda y tercera, señalados con los números 9 y 19. Inscritas: La 142, tomo 330, libro 83, folio 25, finca número 8.955, y la 152, tomo 330, libro 83, folio 45, finca número 8.965.

Ciento cuarenta y tres y ciento cincuenta y tres.—Apartamentos tipo E, sitios en plantas segunda y tercera, señalados con los números 10 y 20. Inscritas: La 143, tomo 330, libro 83, folio 27, finca número 8.956, y la 153, tomo 330, libro 83, folio 47, finca número 8.966.

Ciento cuarenta y cuatro y ciento cincuenta y cuatro.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas segunda y tercera, señalados con los números 11 y 21. Inscritas: La 144 al tomo 330, libro 83, folio 29, finca 8.957, y la 154, al tomo 330, libro 83, folio 49, finca número 8.967.

Ciento cuarenta y cinco y ciento cincuenta y cinco.—Apartamentos tipo A, en plantas segunda y tercera, señalados con los números 12 y 22. Inscritas: La 145, al tomo 330, libro 83, folio 31, finca número 8.958, y la 155, tomo 330, libro 83, folio 51, finca número 8.968.

Ciento cuarenta y seis y ciento cincuenta y seis.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas segunda y tercera, señalados con los números 13 y 23. Inscritas: La 146 al tomo 330, libro 83, folio 33, finca número 8.959, y la 156 al tomo 330, libro 83, folio 53, finca número 8.969.

Ciento cuarenta y siete y ciento cincuenta y siete.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas segunda y tercera, señalados con los números 14 y 24. Inscritas: La 147 al tomo 330, libro 83, folio 35, finca número 8.960, y la 157 al tomo 330, libro 83, folio 55, finca número 8.970.

Ciento cuarenta y ocho y ciento cincuenta y ocho.—Apartamentos tipo A, sitios en segunda y tercera plantas, señalados con los números 15 y 25. Inscritas: La 148 al tomo 330, libro 83, folio 37, finca número 8.961, y la 157 al tomo 330, libro 83, folio 57, finca número 8.971.

Ciento sesenta.—Apartamento tipo B, sito en la primera planta, señalado con el número 1. Inscrita al tomo 330, libro 83, folio 61, finca número 8.973.

Ciento setenta y uno y ciento setenta y dos.—Sitios en plantas primera y baja, señalados con los números 2 y 3. Inscritas: La 161, tomo 330, libro 83, folio 63, finca número 8.974, y la 162 al tomo 330, libro 83, folio 65, finca número 8.975.

Ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro.—Apartamentos tipo C y E, sitios en planta baja, señalados con los números 4 y 5. Inscritas: La 163, tomo 330, libro 83, folio 67, finca número 8.976, y la 164 al tomo 330, libro 83, folio 69, finca número 8.977.

Ciento sesenta y cinco y ciento setenta y cinco.—Apartamentos tipo B, sitios en plantas segunda y tercera, señalados con los números 6 y 16. Inscritas: La 165 al tomo 330, libro 83, folio 71, finca número 8.978, y la 175 al tomo 330, libro 83.

Ciento sesenta y seis y ciento setenta y seis.—Apartamentos tipo C, sitios en segunda y tercera plantas, señalados con los números 7 y 17. Inscritas: La 166 al tomo 330, libro 83, folio 73, finca número 8.979, y la 176 al tomo 330, libro 83, folio 93, finca número 8.989.

Ciento sesenta y siete y ciento setenta y siete.—Apartamentos tipo C, en plantas segunda y tercera, señalados con los números 8 y 18. Inscritas: La 167 al tomo 330, libro 83, folio 75, finca número 8.980, y la 177, tomo 330, libro 83, folio 95, finca número 8.990.

Ciento sesenta y ocho y ciento setenta y ocho.—Apartamentos tipo C, sitios en plantas segunda y tercera, señalados con los números 9 y 19. Inscritas: La 168 al tomo 330, libro 83, folio 77, finca número

8.981, y la 178 al tomo 330, libro 83, folio 97, finca número 8.991.

Ciento sesenta y nueve y ciento setenta y nueve.—Apartamentos tipo E, en plantas segunda y tercera, señalados con los números 10 y 20. Inscritas: La 169 al tomo 883, libro 83, folio 79, finca número 8.982, y la 179, tomo 330, libro 83, folio 99, finca número 8.991, y la 179, tomo 330, libro 83, folio 81, finca número 8.983.

Ciento setenta, ciento setenta y uno, ciento ochenta y ciento ochenta y uno.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas segunda y tercera, señalados con los números 11, 12, 21 y 22. Inscritas: La 170, tomo 330, libro 83, folio 81, finca número 8.983; la 171, tomo 330, libro 83, folio 83, finca 8.984; la 180, tomo 330, libro 83, folio 101, finca número 8.993, y la 181, tomo 330, libro 83, folio 103, finca número 8.994.

Ciento setenta y dos, ciento setenta y tres, ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas segunda y tercera, señalados con los números 13, 14, 23 y 24. Inscritas: La 172, tomo 330, libro 83, folio 85, finca número 8.985; la 173, tomo 330, libro 83, folio 87, finca número 8.986; la 182, tomo 330, libro 83, folio 105, finca número 8.995, y la 183 al tomo 330, libro 83, folio 107, finca número 8.996.

Ciento setenta y cuatro y ciento ochenta y cuatro.—Fincas tipo A, sitas en plantas segunda y tercera, señaladas con los números 15 y 25. Inscritas: La 174 al tomo 330, libro 83, folio 89, finca número 8.987, y la 184 al tomo 330, libro 83, folio 109, finca número 8.977.

Ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete.—Apartamentos tipo B, sitios en primera planta, señalados con los números 1 y 2. Inscritas: La 186 al tomo 330, libro 83, folio 113, finca número 8.999, y la 187 al tomo 330, libro 83, folio 115, finca número 9.000.

Ciento ochenta y ocho y ciento ochenta y nueve.—Apartamento tipo C, sitios en la primera planta, señalados con los números 3 y 4. Inscrita: La 188 al tomo 330, libro 83, folio 117, finca número 9.001, y la 189 al tomo 330, libro 83, folio 119, finca número 9.002.

Ciento noventa.—Apartamento tipo E, sito en primera planta, señalado al número 5. Inscrita al tomo 330, libro 83, folio 121, finca número 9.003.

Ciento noventa y uno y doscientos, uno.—Apartamentos tipo B, sitios en planta segunda y tercera, señalados con los números 6 y 16. Inscritas: La 191, tomo 330, libro 83, folio 123, finca número 9.004, y la 201, tomo 330, libro 83, folio 143, finca número 9.014.

Ciento noventa y dos, ciento noventa y tres, doscientos dos y doscientos tres.—Apartamentos tipo C, sitios en segunda y tercera plantas, señalados con los números 7, 8, 17 y 18. Inscritas: La 192, tomo 330, libro 83, folio 125, finca número 9.005; la 193, tomo 330, libro 83, folio 127, finca número 9.006; la 202, tomo 330, libro 83, folio 145, finca número 9.015, y la 203 al tomo 330, libro 83, folio 147, finca número 9.016.

Ciento noventa y cuatro y doscientos cuatro.—Apartamentos tipo C, sitios en segunda y tercera plantas, señalados con los números 9 y 19. Inscritas: La 194, tomo 330, libro 83, folio 129, finca número 9.007, y la 204 al tomo 330, libro 83, folio 149, finca número 9.017.

Ciento noventa y cinco y doscientos cinco.—Apartamentos tipo E, sitios en plantas segunda y tercera, señalados con los números 10 y 20. Inscritas: La 195, tomo 330, libro 83, folio 131, finca número 9.008, y la 205 al tomo 330, libro 83, folio 151, finca número 9.018.

Ciento noventa y seis, ciento noventa y siete, doscientos seis y doscientos siete.—Apartamentos tipo A, sitios en segunda y tercera plantas, señalados con los números 11, 12, 21 y 22. Inscritas: La 196, tomo 330, libro 83, folio 133, finca número 9.009;

la 197, tomo 330, libro 83, folio 135, finca número 9.010; la 206, tomo 330, libro 83, folio 153, finca número 9.019, y la 207 al tomo 330, libro 83, folio 155, finca número 9.020.

Ciento noventa y ocho, ciento ochenta y nueve, doscientos ocho y doscientos nueve.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas segunda y tercera, señalados con los números 13, 14, 23 y 24. Inscritas: La 198, tomo 330, libro 83, folio 137, finca número 9.011; la 199, tomo 330, libro 83, folio 139, finca número 9.012; la 208, tomo 330, libro 83, folio 157, finca número 9.021, y la 209 al tomo 330, libro 83, folio 159, finca número 9.022.

Doscientos y doscientos diez.—Apartamentos tipo A, sitios en plantas segunda y tercera, señalados con los números 15 y 25. Inscritas: La 200 al tomo 330, libro 83, folio 141, finca número 9.013, y la 210 al tomo 330, libro 83, folio 161, finca número 9.023.

El conjunto de apartamentos indicados, se construyen sobre una parcela de terreno que mide 9.750 metros cuadrados, sita en Corralejo, la Oliva, Fuerteventura, lugar conocido por Guriamé, compuesto de nueve bloques o edificios, y cada apartamento mide: Los tipos A, 37 metros 60 decímetros cuadrados; los de tipo B, 28 metros 70 decímetros cuadrados; los de tipo C, 37 metros 70 decímetros cuadrados, y los de tipo E, 44 metros cuadrados.

El tipo fijado para la primera subasta es el siguiente:

2.662.000 pesetas para las fincas registrales números: 8.814, 8.818, 8.825, 8.829, 8.836, 8.840, 8.847, 8.851, 8.858, 8.862, 8.869, 8.873, 8.880, 8.884, 8.891, 8.895, 8.902, 8.906, 8.913, 8.917, 8.924, 8.935, 8.939, 8.947, 8.952, 8.962, 8.973, 8.978, 8.988, 8.999, 9.004 y 9.014.

3.498.000 pesetas para las fincas registrales números: 8.815, 8.816, 8.817, 8.820, 8.821, 8.822, 8.823, 8.824, 8.826, 8.827, 8.828, 8.831, 8.832, 8.833, 8.834, 8.835, 8.837, 8.838, 8.839, 8.842, 8.843, 8.844, 8.845, 8.846, 8.848, 8.849, 8.850, 8.853, 8.854, 8.855, 8.857, 8.859, 8.860, 8.861, 8.864, 8.865, 8.866, 8.867, 8.868, 8.870, 8.871, 8.872, 8.875, 8.876, 8.877, 8.878, 8.879, 8.881, 8.882, 8.883, 8.886, 8.887, 8.888, 8.889, 8.890, 8.892, 8.893, 8.894, 8.897, 8.898, 8.899, 8.900, 8.901, 8.903, 8.904, 8.905, 8.908, 8.909, 8.910, 8.911, 8.912, 8.914, 8.915, 8.916, 8.919, 8.920, 8.921, 8.922, 8.923, 8.925, 8.926, 8.927, 8.930, 8.931, 8.932, 8.933, 8.934, 8.936, 8.937, 8.938, 8.941, 8.942, 8.943, 8.944, 8.945, 8.948, 8.949, 8.950, 8.953, 8.954, 8.955, 8.957, 8.958, 8.959, 8.960, 8.961, 8.963, 8.964, 8.965, 8.967, 8.968, 8.969, 8.970, 8.971, 8.974, 8.975, 8.976, 8.979, 8.980, 8.981, 8.983, 8.984, 8.985, 8.986, 8.987, 8.989, 8.990, 8.991, 8.993, 8.994, 8.995, 8.996, 8.997, 9.000, 9.001, 9.002, 9.005, 9.006, 9.007, 9.009, 9.010, 9.011, 9.012, 9.013, 9.015, 9.016, 9.017, 9.019, 9.020, 9.021, 9.022 y 9.023.

Y la cantidad de 4.070.000 pesetas para las fincas registrales números: 8.951, 8.956, 8.977, 8.982, 8.992, 9.003, 9.008 y 9.018.

Y, para que así conste y remitir el presente edicto para su publicación al «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en las Palmas de Gran Canaria a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.650.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 96/1989, a instancia de «D. Antonio Arbona, Sociedad Anónima» contra don José Cañeque Vega, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado

al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.083.750 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de febrero de 1995 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda tipo A, en la planta tercera del edificio sito en la calle Mayor de Triana, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y distinguido con el número 38 de gobierno. Tiene una superficie edificada de 112 metros 67 decímetros cuadrados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.958.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.595/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Trujillo González y doña Manuela Brenes Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1995 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1995 próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Bungalow número A-64 de una sola planta, construido sobre la parcela A del conjunto de la urbanización «Los Arcos», del lote 42 de la Ampliación de Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 35 metros 7 decímetros cuadrados. Linda el todo: Al naciente, con el bungalow AQ-65, en el plan general 112; al norte, con zona comunal ajardinada de esta parcela, y al sur, con zona comunal del conjunto comercial.

Inscrita con el número 1.679, folio 106.

Urbana. Bungalow número A-65 en el plano 112, de una sola planta, construida sobre la parcela A del conjunto «Los Arcos», del lote 42 de la Ampliación Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda todo: Al naciente, con bungalow A-64, en el plano 288; al poniente, con paso de peatones de esta parcela; norte, con paso de peatones de esta parcela A, y al sur, zona comunal del conjunto comercial.

Inscrita con el número 1.681, folio 108.

Urbana. Apartamento situado en la planta tercera del complejo turístico denominado Rico Roque, en la zona de urbanización conocida por «Ampliación de Playa del Inglés», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Al poniente o frontis, con pasillo general por donde tiene su entrada; al naciente o espalda, con jardineras comunes del complejo, y al norte o izquierda entrando, con el apartamento B-312.

Inscrita con el número 3.811, folio 101.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.040.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 72/89, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra doña Milagros

Roque Roque y doña Dolores Roque Roque, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subastas el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 27.000.000 de pesetas, para la finca registral 4.547 y 3.000.000 de pesetas, para la finca registral 1.092.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 20 de enero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de febrero, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Par tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana.—En término municipal de Gáldar, donde llaman Sardina, terreno erial improductivo que tiene la extensión superficial de 660 metros cuadrados. Linda: Poniente o frente, ribera del mar; naciente o espalda, solar situado delante de la casa de don Baltasar Pérez León y otras propiedades particulares y con casa de don Enrique Blanco Hernández; norte o izquierda, ribera del mar y barranquillo del Altio que separa de la casa del señor Blanco Hernández, y sur o derecha, solar situado delante de la casa del señor Pérez León y con el trozo o solar segregado y vendido a don Nicolás, don Francisco y don José Roque Roque. Se hace constar que el barranquillo del altio situado al norte de esta finca, la atraviesa a partir del lindero poniente de la casa de don Enrique Blanco Hernández hasta el mar. Inscripción: Tomo 464, libro 114, folio 123, finca 4.547 e inscripción sexta.

Urbana.—En término municipal de Guía, casa de planta alta, señalada con el número 6 de gobierno, sita en calle Médico Estévez, ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Linda: Frente, la referida

calle; espalda, casa de don Pedro Domínguez; derecha, entrando, la de herederos de Salvador Martín Berto, e izquierda, la de herederos de Saturnina Fernández Medina. Inscripción: Tomo 139, libro 33, folio 20, finca 1.092 e inscripción undécima.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de octubre de 1994.—El Secretario.

Don Francisco Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Las Palmas de Gran Canaria.

Certifico: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/89, instados por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Roque Roque y doña Dolores Roque Roque, resulta que en fecha 13 de octubre de 1994 se expidió edicto al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado» para la publicación de las subastas señaladas respecto de las fincas registrales 4.547 y 1.092, inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía y en el mismo, por error no se hizo constar que lo que se subasta es las dos terceras partes de dichas fincas registrales.

Por ello, para la subsanación de dicho defecto y para que sirva de adición al edicto librado, y en cumplimiento de lo ordenado, libro y firmo la presente por duplicado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1994.—68.716.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 41/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don Diego Cabrera Rodríguez y doña Rosa María Acosta Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1, bajo, de esta ciudad, el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 6.860.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo, y, celebrándose, en su caso, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Número 38. Piso vivienda, sito en el bloque 3 de la urbanización «El Balcón de la Isleta» de este

término municipal, cuarta planta, letra C, ocupa 86 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 11, libro 7.671, finca número 55.810, inscripción tercera.

Y para que así conste se expide el presente edicto por triplicado, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1994.—68.709.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la legislación hipotecaria número 652/1994, a instancia de Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra entidad «Ramos Ruitort, Sociedad Limitada», en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán:

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2, de esta ciudad, el día 14 de febrero de 1995, a las doce de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: Es el que más abajo se dirá, fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/652/1994, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1995, a las doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1995, a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. Local sótano-garaje, situado en el sótano del edificio, ocupa una superficie de 127 metros 73 decímetros cuadrados, y linda por todos sus lados con subsuelo del edificio, teniendo su rampa de entrada por la esquina naciente-sur del inmueble.

Cuota: 21 centésimas partes con 16 centésimas de otra.

Inscripción: Tomo 1.078, libro 70, folio 133, finca 6.255.

Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio, ocupa una superficie de 19 metros. Se halla situado a la izquierda mirando desde la calle, y linda: Al frente, con la calle Fernando Guanarteme, por donde tiene su acceso directo; al fondo, en parte, con rampa de bajada al sótano garaje; a la derecha, entrando, con zaguán o portal del edificio de acceso exclusivo a las viviendas, y a la izquierda, con dicha rampa de bajada al sótano garaje.

Cuota: 3 centésimas partes con 17 centésimas de otra.

Inscripción: Tomo 1.078, libro 70, folio 135, finca 6.256.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Local comercial derecho, situado en la planta baja o primera del edificio, ocupa una superficie de 72 metros cuadrados.

Se halla situado a la izquierda mirando desde la calle, y linda, según su entrada: Al frontis, con la calle de su situación, por donde tiene su acceso directo; al fondo, con propiedad de don Miguel Molina Falcón, y a la izquierda, con el portal o zaguán de edificio de acceso exclusivo a las viviendas, y a la planta derecha, con escalera de acceso a la planta segunda de oficinas.

Cuota: 10 centésimas partes con 33 centésimas de otra.

Inscripción: Tomo 1.078, libro 70, folio 137, finca 6.257.

Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

En Las Palmas de Gran Canaria a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—69.134.

LEGANES

Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1993, promovidos por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Fernando Suárez Noya y doña Victoria Eugenia Vélez Martín, sobre reclamación de crédito hipotecario en la cantidad de 8.826.814 pesetas.

Y encontrándose que los demandados don Fernando Suárez Noya y doña Victoria Eugenia Vélez Martín se encuentran en domicilio desconocido, así como que la finca perseguida en los presentes autos, sita en la avenida de Suiza, número 6, parcela 141, El Carrascal de Leganés (Madrid), permanece cerrada.

Ha acordado por medio del presente requerir de pago a los demandados a fin de que dichos deudores satisfagan a la acreedora, dentro del término de diez días, el capital reclamado en la demanda, bajo el apercibimiento de que, si no lo verifican, se procederá a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Martín Vegué, número 30, de Leganés, las copias de la demanda y los documentos a que la misma se acompañan.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los demandados don Fernando Suárez Noya y doña Victoria Eugenia Vélez Martín, que se hallan en paradero desconocido, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Leganés a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Rodilla Rodilla.—La Secretaria.—69.339-3.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 642/1989 se tramitan autos de menor cuantía promovidos por «Piensos Españoles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra «Piensos Peña Ubiña, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 26 de enero de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación del bien, bajo las condiciones siguientes: El bien se saca a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-15-0642-89 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de marzo de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra seca denominada de Pinos, Ayuntamiento de San Emiliano. Linda: Norte, carretera; sur, herederos de don Inocencio Rodríguez; este, don Ricardo Hidalgo y, oeste, don Manuel del Vado. Sobre dicha finca se halla construida una nave industrial. Valorada en 8.350.000 pesetas.

Y, para que lo acordado tenga lugar expido el presente en León a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Pilar Robles García.—El Secretario, accidental.—69.332-3.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 170/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Ates, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G03046562, domiciliado en calle San Fernando 40 (Alicante), contra doña María Rosario Romera Moreno, domiciliada en calle José Moulliaa, sin

número. 3.º C, Lorca, y don José Luis Crespo Salas, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal domiciliado en calle José Moulliaa, sin número, 3.º C, Lorca, en reclamación de la suma de 5.535.415 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 25 de enero de 1995, y hora de las diez quince de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 22 de febrero de 1995 y hora de las diez quince de su mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día 22 de marzo de 1995, y hora de las diez quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.096.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda letra C, en tercera planta, o piso tercero anterior, mirando de frente al edificio desde la calle de José Moulliaa; se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con galería, ocupa una superficie útil de 89 metros 1 decímetro cuadrado. Finca número 29.394 inscrita al tomo 2.064, folio 204. Valor objeto de subasta: 6.096.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—69.324.

LORCA

Edicto

Don Francisco Fernández Vera, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha en procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Vilodre, contra doña Rosario Miras García y otros, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Rústica.—Un trozo de tierra, riego de la Poyada, y de la Casilla, en la Diputación de Marchena, de este término, de cabida 55 áreas 9 centiáreas 39 decímetros cuadrados, que linda: Norte, José Padilla; sur, un camino de servidumbre al cual tendrá derecho de paso esta finca, según dicen los señores comparecientes; levante, el río, y poniente, parcela segregada y vendida a don Juan Martínez García.

Inscrita al tomo 1.998, libro 1.661, folio 70, finca registral número 35.769-N, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 10.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 22 de febrero de 1995 y hora de las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo de 1995 y hora de las once treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1995 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 10 de noviembre de 1994.—El Secretario sustituto, Francisco Fernández Vera.—69.132.

LUGO

Edicto

Don José Manuel Varela Prada, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia, número 6 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago publico: Que ante este Juzgado, con el número 313/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España,

Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida Cardenal Herrera Oria, 57; representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Bienvenido Emilio Pérez Lombao y doña María Jesús Fojón Regueiro, con domicilio en la calle Unidad, 1, 1.º A, de Lugo, sobre reclamación de la cantidad de 7.357.667 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 9 de febrero de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Segunda subasta, el día 14 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Tercera subasta, el día 18 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere el siguiente apartado, y que deberá efectuarse en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Solo el actor podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El ejecutado podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito a que se refiere el punto 3.

Bienes objeto de subasta

1. Once noventa y cuatroavos partes indivisas del espacio para garaje, señalado con el número 3, y el trastero número 3 de la casa en Lugo, plaza de Alicante, sin número (hoy calle Unidad, 1).

Inscrita en el tomo 1.C18, libro 579, folio 41, finca número 48.974.

Se estima un valor para esta partida de 800.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A, situada en la primera planta alta de viviendas, de la casa sin número, sita en la plaza de Alicante, esquina a la calle Unidad, de la ciudad de Lugo. Ocupa una superficie útil de 83,29 metros cuadrados (hoy calle Unidad, 1).

Inscrita en el tomo 985, libro 546, folio 12, finca número 48.980.

Se estima un valor para esta partida de 6.250.000 pesetas.

3. Vivienda tipo B, situada en la primera planta alta de viviendas, de la casa sin número, sita en la plaza de Alicante, esquina a la calle Unidad, de la ciudad de Lugo. Ocupa una superficie útil de 83,29 metros cuadrados (hoy calle Unidad, 1).

Inscrita en el tomo 985, libro 546, folio 13, finca número 48.982.

Se estima un valor para esta partida de 6.250.000 pesetas.

4. Local de entreplanta, de la casa sin número, sita en la plaza de Alicante, de la ciudad de Lugo. Ocupa una superficie útil de 100,13 metros cuadrados (hoy calle Unidad, 1).

Inscrita en el tomo 995, libro 556, folio 54, finca número 48.978.

Se estima un valor para esta partida de 5.000.000 de pesetas.

5. La sexta parte en común y proindiviso con las cinco sextas partes restantes que se adjudican a don Manuel, don Angel, doña Asunción, doña Peregrina y don Antonio Pérez Cabarcos, de «Monte

das Pías», pastero de una superficie aproximada de 6.844 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don José Fernández y de doña María Gómez; sur y este, camino prolongación de la calle Flor de Lirio, y este, con la calle prolongación de la calle Luis Ortiz Muñoz.

Se estima un valor para esta partida de 5.000.000 de pesetas.

6. «Cortiña das Pías», de una superficie aproximada de 1.041 metros cuadrados, que linda: Norte, camino prolongación de la calle Flor de Lirio; sur, en línea de 17,40 metros cuadrados, con la calle del Manzano; este, parcela de la misma finca adjudicada a don Angel Pérez Cabarcos, y oeste, parcela de la misma finca adjudicada a don Manuel Pérez Cabarcos.

Se estima un valor para esta partida de 5.000.000 de pesetas.

7. «Chousa de tras do Currieiro», sito en la parroquia de Saamasas, municipio y provincia de Lugo, de una superficie aproximada de 2.190 metros cuadrados, que linda: Norte, don Ginés Pérez Tallón; sur, con la calle del Olivo; este, con la otra mitad de esta finca adjudicada a doña Peregrina Pérez Cabarcos, y oeste, con la finca «Monte Reals», adjudicada a don Manuel Pérez Cabarcos.

Se estima un valor para esta partida de 11.000.000 de pesetas.

8. «Leiro dos Cinco Ferrados», sito en la parroquia de Saamasas, municipio y provincia de Lugo, labradío, en el Agro da Freixoira, de una superficie aproximada de 2.227 metros cuadrados, que linda: Norte, don Sergio Roca; sur, camino; este, doña Elvira Castro, y oeste, doña Felisa Picado.

Se estima un valor para esta partida de 7.000.000 de pesetas.

9. «Leiro do Ludeiro», sito en la parroquia de Saamasas, municipio y provincia de Lugo, de una superficie aproximada de 6.485 metros cuadrados, que linda: Norte, camino público de Xian al Rey Chiquito; sur y oeste, herederos de don Victor Souto, y este, don Ginés Pérez Tallón y otro.

Se estima un valor para esta partida de 19.500.000 pesetas.

10. «Terrolongos», sito en la parroquia de Saamasas, municipio y provincia de Lugo, de una superficie aproximada de 2.745 metros cuadrados, que linda: Norte, don Ginés Pérez Tallón, doña Obdulia Pérez Souto y don Sergio Roca; sur, don Lisardo Souto y don Sergio Roca; este, parcela de esta misma finca adjudicada a don Manuel Pérez Cabarcos, y oeste, don Sergio Roca.

Se estima un valor para esta partida de 8.000.000 de pesetas.

11. «Chousa da Costa», sito en la parroquia de Saamasas, municipio y provincia de Lugo, robleda, de una superficie aproximada de 3.635 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Manuel Picado; sur, don Manuel Pérez Cabarcos; este, don Lisardo Souto; y oeste, río Miño. Esta parcela se encuentra dividida en dos secciones por la carretera de Lugo a Hombreiro, la colindante con el río Miño, de 320 metros cuadrados, y la restante de 3.405 metros cuadrados.

Se estima un valor para esta partida de 11.000.000 de pesetas.

12. Vehículo automóvil, marca «Audi», modelo 80, matrícula LU-9207-M. Se estima un valor para esta partida de 1.200.000 pesetas.

13. Vehículo camión, marca «Pegaso», modelo 1236 T, matrícula LU-2550-M. Se estima un valor para esta partida de 2.300.000 pesetas.

14. Vehículo automóvil, marca «Renault», modelo 4 furgoneta, matrícula LU-4929-L. Se estima un valor para esta partida de 300.000 pesetas.

15. Vehículo camión, marca «Renault», modelo R-365-T, matrícula LU-0797-L. Se estima un valor para esta partida de 2.600.000 pesetas.

16. Vehículo camión, marca «Renault», modelo R-365-T, matrícula LU-4636-L. Se estima un valor para esta partida de 2.600.000 pesetas.

17. Vehículo camión, marca «Mercedes», modelo 1935 S, matrícula LU-1883-K. Se estima un valor para esta partida de 2.000.000 de pesetas.

18. Vehículo camión, marca «Volvo», modelo F 12 34, matrícula M-9603-DB. Se estima un valor para esta partida de 300.000 pesetas.

19. Vehículo semirremolque, marca «Fruehauf», modelo ENBFA, SR, matrícula LU-00917-R. Se estima un valor para esta partida de 1.300.000 pesetas.

20. Vehículo semirremolque, marca «Fruehauf», modelo EPB, FA2 PP, 130, matrícula LU-00333-R. Se estima un valor para esta partida de 400.000 pesetas.

21. Vehículo semirremolque, marca «Leciñena», modelo SRP, 3E, matrícula LU-00558-R. Se estima un valor para esta partida de 1.300.000 pesetas.

22. Vehículo semirremolque, marca «Leciñena», modelo SRP, 2E, matrícula LU-00432-R. Se estima un valor para esta partida de 1.100.000 pesetas.

Asciende el total de las 22 partidas que componen la presente valoración a la cantidad de 100.200.000 pesetas.

Y para que así conste, y a los efectos procedentes, expido el presente el Lugo a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel Varela Prada.—69.204.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 172/1992, a instancia del Procurador don Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercialización y Ventas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana: Entidad número 21, local destinado a restaurante y cafetería, situado en planta baja del inmueble denominado «Edificio Solneu», sito en calle Perimetral, sin número, de Baqueira, término

municipal de Naut Aran-Lleida. De superficie útil 123 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con escalera a guarda-skis, con vestíbulo con puerta de entrada, despacho de recepción y vivienda de Conserje; a izquierda, entrando, con camino peatonal; fondo, con resto finca, y derecha, con carretera Perimetral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, Ayuntamiento de Tredos, libro 56, tomo 442, finca 4.308.

Valorada en 12.455.000 pesetas.

Urbana: Entidad número 13. Almacén situado en la planta subsótano del inmueble denominado «Edificio Solneu», sito en calle Perimetral, sin número, de Baqueira, término municipal de Naut Aran-Lleida, de superficie útil 20 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con entidades 11 y 12, con puerta de acceso; a izquierda, con entidad número 10; fondo, mediante muro de propio edificio, y derecha, muro del propio edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vielha, Ayuntamiento de Tredos, libro 56, tomo 442, finca 4.300.

Valorado en 2.250.000 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—69.333-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.070/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Salvador Ibáñez y doña Carmen Guardiola Pedro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.252.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Decimocuarta.—El presente edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas a los deudores don Eduardo Salvador Ibáñez y doña María del Carmen Guardiola Pedro.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Manises (Valencia), calle Trinquete, número 2, 3.º, puerta 5. Finca registral 16.044. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Moncada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.813-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1994, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Morle, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el

señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas, sitas en la carretera de Valdecas, a Villaverde, calle I, sin número, planta 1.ª, locales 19 y 20.

Inscritas en el Registro de la propiedad número 19 de Madrid, tomo 357:

Local 19, folio 23, finca registral 34.709, inscripción segunda. Tipo de subasta: 17.300.000 pesetas.

Local 20, folio 25, finca registral 34.711, inscripción segunda. Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.829-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/1992, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Alberto Cañaveras Roca y doña Rosalía Naranjo Heredia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 5.306.758 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.980.069 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000207/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Calle Clavel, 6, 2.º, M, en Alcalá de Henares (Madrid).

Inscrita en el registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, al tomo 3.469, libro 28, folio 217, finca registral 4.272.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.027.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.180/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ros García y doña Engracia Fernández Caballero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Bullas (Murcia), calle Luis de Góngora, urbanización «Los Calderones», vivienda unifamiliar. Finca registral 9.065. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.011.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 949/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local denominado S-B7 B-7, situado en la planta de primer sótano, denominado «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos, denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arce, al tomo 1.078, libro 105, folio 147, finca registral número 10.986.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.217.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Guillén, contra don Juan Frigola Pujén y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 7.665.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Salt (Girona), en la avenida Paisos Catalans, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 1.779, libro 84, folio 7, como finca registral número 5.083.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—68.838-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Miguel Carretero Cepeda y doña Luisa Villena Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 25 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.512.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 22 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.884.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000026/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Tomelloso (Ciudad Real), calle Santa María, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.895, libro 245, folio 63, finca número 16.655, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.895-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Fuentes Oruzco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de negocio, denominado tienda I-B, sito en Madrid, calle Zigia, número 53. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 70 del tomo 1.475 del archivo, libro 74 de Canillas, sección primera, inscripción tercera de hipoteca, finca registral número 3.802.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.706.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/1993, a instancia de Arabe Española de Crédito Hipotecario, contra «Flocean, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Madrid, en la prolongación de la colonia de Canillejas, con fachada a la calle de Galatea. Sobre la parcela descrita se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar número 6, adosada a los números 5 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, en el tomo 1.511, libro 525 de Canillejas, folio 175, finca con número registral 32.500.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—68.923-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garciaio, contra don Juan José Gasparin Forne y otros, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 31 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 7 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 4 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia, 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia». Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario, no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas, del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Once fincas urbanas sitas en San Carlos de la Rápita (Tarragona), en la calle Godall, con vuelta

a la calle San Isidro. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

1. 1.º, 13 al tomo 3.069, libro 106, folio 25, finca número de registro: 8.041. Tipo primera subasta, 8.353.800 pesetas, y tipo segunda subasta, 6.265.350 pesetas.

2. Atico, 4.ª, mismo tomo y libro que la anterior, folio 125, finca número de registro: 8.091. Tipo primera subasta, 7.320.200 pesetas, y tipo segunda subasta, 5.490.150 pesetas.

3. 2.º, 8.ª, mismo tomo y libro que la anterior, folio 106, finca número de registro: 8.050. Tipo primera subasta, 7.588.800 pesetas, y tipo segunda subasta, 5.691.600 pesetas.

4. 2.º, 11, mismo tomo y libro que la anterior, folio 49, finca número de registro: 8.053. Tipo de primera subasta, 8.143.000 pesetas, y tipo de segunda subasta, 6.107.250 pesetas.

5. Bajo, 4.ª al tomo 3.062, libro 105, folio 168, finca número de registro: 8.025. Tipo de primera subasta, 6.517.800 pesetas, y tipo segunda subasta, 4.888.350 pesetas.

6. Atico, 5.ª al tomo 3.069, libro 106, folio 127, finca número de registro: 8.092. Tipo primera subasta, 7.320.200 pesetas, y tipo segunda subasta, 5.490.150 pesetas.

7. Bajo, 5.ª al tomo 3.062, folio 170, libro 105, finca número de registro: 8.026. Tipo primera subasta, 5.780.000 pesetas, y tipo segunda subasta, 4.335.000 pesetas.

8. 2.º, 10 al tomo 3.069, libro 106, folio 47, finca número de registro: 8.052. Tipo primera subasta, 8.143.000 pesetas, y tipo segunda subasta, 6.107.250 pesetas.

9. 2.º, 14, mismo tomo y libro que la anterior, folio 55, finca número de registro: 8.056. Tipo primera subasta, 8.143.000 pesetas, y tipo segunda subasta, 6.107.250 pesetas.

10. 1.º, 11 al mismo tomo y libro que la anterior, folio 21, finca número de registro: 8.039. Tipo primera subasta, 8.353.800 pesetas, y tipo segunda subasta, 6.265.350 pesetas.

11. 4.º, 10 al mismo tomo y libro que la anterior, folio 107, finca número de registro: 8.082. Tipo primera subasta, 8.143.000 pesetas, y tipo segunda subasta, 6.107.250 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—68.748.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1994, a instancia de Caja de Madrid representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra «Teyle, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 42.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 32.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 23 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000346/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Hermanos Gárate, número 4, bloque II o H, piso 1.º, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 795, libro 23, folio 171, finca número 1.208.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—68.961-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 682/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José González Amez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 20.720.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 15.540.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000682/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Collado Villalba (Madrid), urbanización «Valle Verde», bloque 1, 3.º, A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 1.792, libro 216, folio 207, finca registral 11.565, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.980-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1994, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don José Diego Casado Caro y doña Blanca María Pardo Nalda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.210.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, alameda de Osuna, número 76, bajo, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 240 del archivo, libro 192 de la sección de Barajas, folio 125, finca registral número 15.612.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—68.902-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 792/1991 se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía rectificación de cantidad, a instancia del Procurador de la parte actora don Manuel Gómez Montes, en nombre y representación de Renaultfi, contra doña Manuela Abegón Méndez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.424.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero de 1995, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de febrero de 1995, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1995, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de

licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Cuatro sextas partes indivisas en pleno dominio, más una sexta parte en usufructo vitalicio que le corresponde a la demandada por derechos hereditarios sobre el piso-vivienda sito en Collado Villalba, calle Isla de La Toja, número 4, tercero. Los datos de la finca son: Urbana 120, piso tercero o de ático, letra D, de la escalera izquierda, correspondiente a la quinta de construcción de la casa 4 de la calle Isla de La Toja, número 44, del proyecto del bloque 20, del conjunto residencial Parque de la Corona, en el término municipal de Collado Villalba. La superficie del piso es de 173,10 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria, Beatriz García.—69.246.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/1994, a instancia de Credit Comercial de France, sucursal en España, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra «Unipro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se expresa en la descripción de la finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: Fecha, 3 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia», número de expediente o procedimiento 2459000000279/1994. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitas en Madrid, calle Orense, número 12:

Local de oficina número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.385, folio 115, libro 1.826, finca número 53.457. Tipo: 86.808.184 pesetas.

Local de oficina número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.385, libro 1.826, folio 110, finca registral número 53.459, inscripción tercera. Tipo: 46.742.868 pesetas.

Plaza de garaje número 8, al libro 1.842, tomo 2.401, folio 63, finca número 53.083, inscripción cuarta. Tipo: 1.112.924 pesetas.

Plaza de garaje número 9, al libro 1.836, tomo 1.437, folio 77, finca número 53.085, inscripción cuarta. Tipo: 1.112.924 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 50, al libro 1.835, tomo 1.436, folio 93, finca número 52.969, inscripción cuarta. Tipo: 1.112.924 pesetas.

Trastero número 6, libro 1.837, tomo 1.438, folio 233, finca número 53.287, inscripción cuarta. Tipo: 1.112.924 pesetas.

Trastero número 7, libro 1.837, tomo 1.638, folio 237, finca número 53.289, inscripción cuarta. Tipo: 1.112.931 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.305.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.956/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Pinteño González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.226.000 pesetas para la finca con número registral 20.816, de 7.062.000 pesetas para la finca con número registral 20.834 y de 7.062.000 pesetas para la finca con número registral 20.802.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Jerez de la Frontera. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera. Siendo la descripción de las mismas la siguiente:

Finca con número registral 20.816: Polígono «San Telmo», bloque 13, tercero.

Finca con número registral 20.834: Polígono «San Telmo», bloque 13, quinto, C.

Finca con número registral 20.802: Polígono «San Telmo», bloque 13, primero, C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—69.007.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 568/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Producciones Almanzora, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5, local en planta baja, de la casa en Madrid, señalada con el número 34 de la calle Juan Álvarez Mendizábal. Finca registral número 55.623, tomo 1.929, folio 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—69.013.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 429/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Santamaria Flórez doña Herminia Corrales Cuéllar, en reclamación de la cantidad de 659.707 pesetas de principal más 225.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses sin perjuicios de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 16.100.000 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados, don Antonio Santamaria Flórez y doña Herminia Corrales Cuéllar.

Urbana. Sita en prado de terreno señalado con el número 4, polígono 6; en término de Navalunga (Ávila), al sitio «Agua de los Prados» o «El Manantiel». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al tomo 510, libro 24, folio 156, finca número 2.334.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—69.245-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.111/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Zahino Gil y doña Rita Sánchez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.099.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Villalbilla (Madrid), avenida del Robledal, número 164, vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 185, tomo 3.472, finca registral número 5.377.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.783.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.016/1993, a instancia de «Musini, Sociedad Mutua Seguros y Reaseguros de Prima Fija», contra «Promociones Inmobiliarias de Iruña, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 106.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle García de Paredes, números 53-55, vivienda número 407, planta cuarta, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.484, inscripción segunda, finca registral número 72.956.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.644.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.229/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Arsenio Marcos Llorente y doña María Esperanza Martín Pulla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, letra C, en término municipal de Morzalzarzal (Madrid), al sitio denominado Bellas Vistas, procedente de la parcela número 77 del plano de parcelación. Sobre dicho terreno existe construi-

da una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de 68 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 454, libro 47, folio 235, finca registral número 3.675.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.871-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra seguido en este Juzgado bajo el número 929/1994 se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 1994, auto declarando en quiebra voluntaria a la entidad «Comercial Instaladora de Climatización, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, con domicilio social en Madrid, en la calle Serrano, número 114 y nombrando Comisario y Depositario de la quiebra respectivamente a don Rafael Marras Fernández Cid y a don Antonio Roldán Garrido, con domicilio en Madrid, en la calle Montevideo, número 33, el primero y en la calle Sor Ángela de la Cruz, número 8, el segundo.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Se faculta al portador para intervenir en su diligenciado.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—69.224.

MADRID

Edicto

En providencia dictada por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, en autos de juicio de faltas número 746/1994-X, seguido por hurto, se ha acordado citar a don Richard Crawford, Ian Crawford y doña Verónica Conde Gómez que se encuentran en ignorado paradero a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 19 de enero de 1995, a las doce treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—69.424.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 397/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra «Cartografía,

Topografía y Catastro, Sociedad Anónima»; se ha acordado expedir el presente a fin de rectificar el error cometido en el edicto expedido en 28 de septiembre de 1994 en cuanto a los tipos de salida para subastas señalados para las fincas registrales números 555 y 536, siendo estos ahora de 15.824.000 y 18.400.000 pesetas, respectivamente. Por tanto, dichas fincas quedan respondiendo:

Finca registral número 555, en lugar de por 7.224.000 pesetas, por 15.824.000 pesetas; y

Finca registral número 536, en lugar de por 8.400.000 pesetas, por 18.400.000 pesetas.

Expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—69.241.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Manuela Morán García se tramita expediente con el número 109/1994, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Diego Miranda Clemente, natural de Málaga, hijo de Francisco y de Concepción, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en septiembre de 1965, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.549.

1.ª 7-12-1994.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 333/1992, a instancia de «La Siesta de Mijas Golf, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Pérez Romero, contra «Prime Score Limited», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 31 de enero de 1995, a las once horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1995, en los mismos lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 28 de marzo de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Los derechos adquiridos por el demandado sobre los apartamentos números 61 al 90, ambos inclusive, del conjunto urbanístico «La Siesta de Mijas Golf, Sociedad Anónima», y que ascienden al 30 por 100 del precio de venta, lo que está valorado a efectos de subasta en 111.700.326 pesetas. Dichos apartamentos están en fase de construcción, encontrándose realizados en un 80 por 100.

Dado en Málaga a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—69.366.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 765/1993, a instancia del Procurador señor Fernández Pérez en nombre y representación de don Pedro Martínez Borrego, contra «Construcciones Gamir, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.545.909 pesetas de principal más 600.000 para gastos intereses, y costas.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 18 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 27.941.400 pesetas para la finca número 31.245, no admitiéndose posturas que no lo cubran y un tipo de 8.121.200 pesetas, para la finca número 3.119.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma, la parte actora, se señala el día 17 de febrero de 1995, a las trece horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 17 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017 765 93 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497

del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada-deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en la planta ático del edificio en construcción sito en la calle de la Victoria, números 58 y 60. Superficie útil de 60 metros 84 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.580, folio 171, finca número 31.245.

2. Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio en construcción sito en la calle Victoria, números 58 y 60 de gobierno. Superficie de 162 metros cuadrados y de 61 decímetros el nivel inferior y el superior de 64 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 183, tomo 1.581, finca número 31.231.

Ambas fincas de «Construcciones Gamir, Sociedad Limitada».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.361.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 771/1993, a instancia de «G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se dirá al pie de cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya

(clave 18) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 9. Se sitúa en la zona II del conjunto urbano denominado «Torre de Benagalbón», en terrenos situados en los partidos de Los Jarales, Era Empedrada, Arroyo de Cuevas, Los Fernández y Torre Vigias, término de Rincón de la Victoria, Málaga. Está formada por: a) Vivienda cerrada, tipo B de construcción, que se distribuye en dos niveles, divididos en varias dependencias. La superficie construida en vivienda es de 126,76 metros cuadrados. Además, en planta baja existen dos porches, uno anterior y otro posterior, que miden entre ambos 7,25 metros cuadrados. b) Garaje trastero, que mide una superficie de 39,34 metros cuadrados. c) Terraza y jardín, que mide una superficie de 21,20 metros cuadrados. d) Patio trasero, que mide una superficie de 28,20 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 498, libro 248, folio 116, finca 15.403.

Precio de tasación: 18.335.874 pesetas.

Urbana: Finca número 10. Se sitúa en la zona II del conjunto urbano denominado «Torre de Benagalbón», en terrenos situados en los partidos de Los Jarales, Era Empedrada, Arroyo de Cuevas, Los Fernández y Torre Vigias, término de Rincón de la Victoria, Málaga. Está formada por: a) Vivienda cerrada, tipo B de construcción, que se distribuye en dos niveles, divididos en varias dependencias. La superficie construida en vivienda es de 126,76 metros cuadrados. Además, en planta baja existen dos porches, uno anterior y otro posterior, que miden entre ambos 7,25 metros cuadrados. b) Garaje trastero, que mide una superficie de 39,34 metros cuadrados. c) Terraza y jardín, que mide una superficie de 21,20 metros cuadrados. d) Patio trasero, que mide una superficie de 28,20 metros cuadrados.

Precio de tasación: 18.335.874 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 498, libro 248, folio 119, finca 15.405.

Urbana: Finca número 32. Se sitúa en la zona IV del conjunto urbano denominado «Torre de Benagalbón», en terrenos situados en los partidos de Los Jarales, Era Empedrada, Arroyo de Cuevas, Los Fernández y Torre Vigias, término de Rincón de la Victoria, Málaga. Está formada por: a) Vivienda cerrada, tipo D de construcción, que se distribuye en dos niveles, divididos en varias dependencias. La superficie construida en vivienda es de 103,55 metros cuadrados. Además, en planta baja existen dos porches, uno anterior y otro posterior, que miden entre ambos 4,28 metros cuadrados. b) Garaje trastero, que mide una superficie de 64,63 metros cuadrados. c) Terraza y jardín, que mide una superficie de 56,59 metros cuadrados. d) Patio trasero, que mide una superficie de 33,18 metros cuadrados.

Precio de tasación: 16.807.555 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 498, libro 248, folio 185, finca 15.449.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—69.326.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 170/1993, a instancia de entidad mercantil «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Navarrete Pastrana, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado «Bien objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 26 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo día 28 de febrero de 1995 siguiente, a la misma hora; y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo día 28 de marzo de 1995, a idéntica hora que la primera. Sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y debiendo presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, enclavada en la parcela procedente del Haza del Llano, del llamado Santa Rosa o la Portada, en este término municipal, partido de la Vega, número 8 de la parcelación, hoy calle Pedro Mantuano, número 7. La superficie total del solar es 306 metros 50 decímetros cuadrados. Superficie útil 105 metros 20 decímetros cuadrados, más otros 105 metros 20 decímetros cuadrados, y planta alta de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.036, libro 154, sección cuarta, folio 161, finca número 911.

Valorada a efectos de subasta en 30.453.967 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro en Málaga a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—69.288-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 129/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Moreno Flores y doña Ana María Sánchez Madrid, en reclamación de cantidad, en los que, acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero de 1995, y hora de las diez cuarenta cinco, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 21 de marzo de 1995, y hora de las diez cuarenta cinco, para la segunda; y el día 21 de abril de 1995, y hora de las diez cuarenta cinco, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11, de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación 12.465.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno o solar procedente de la hacienda, denominada Nuestra Señora del Carmen, en el término municipal de Benalmádena, en zona denominada urbanización Monte Alto, que se señala con el número 92-G, en el plano general de parcelación, con una superficie de 685 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 90, resto de la finca matriz; al sur, con parcela número 94; por el este, con parcela número 91, resto de la finca matriz que se segrega; y por el oeste, por donde tiene su acceso, por calle sin nombre abierta en terrenos de la finca matriz.

Inscrita al tomo 10.015, libro 286, folio 102, finca número 10.541 bis del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Sobre la parcela embargada existe una vivienda unifamiliar cuya descripción es la siguiente: Vivienda unifamiliar; consta la edificación de dos plantas, una de semisótano y otra alta. La planta semisótano tiene una superficie construida de 90 metros 92 decímetros cuadrados, más 9 metros 28 decímetros cuadrados de porche. Se distribuye en tres dormitorios, vestidor, distribuidor, baño, vestíbulo y porche. Y la planta baja tiene una superficie construida de 87 metros 22 decímetros cuadrados. Se distribuye en dos dormitorios, comedor, cocina con paso, estar, baño y dos porches. Tomado el predio en su conjunto, sus linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que se eleva y constan en la inscripción primera citada.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—69.211.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Gámez Millán y doña Dolores Gil Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en la hipoteca, la siguiente finca hipotecada a los demandados, don José Gámez Millán y doña Dolores Gil Ruiz:

177. Local comercial número 37 en planta baja del portal número 9 de la tercera fase del conjunto residencial «El Torcal», en término de Málaga. Ocupa una superficie útil de 103 metros 49 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.998, folio 172, libro 145 de la sección tercera, finca número 8.801, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo de 1995,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudieran celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.121.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.269/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos García Láhesa, en representación de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Aranda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Gómez Aranda:

Urbana: 22. Vivienda tipo B-2, designada en cédula de calificación como tipo B, en planta primera del bloque de edificación construido sobre solar procedente del Cortijo de Torres o Chinchorro. Con una superficie de 77 metros 73 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.858, libro 70, folio 141, finca número 5.781.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26,

el próximo día 10 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.131.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/94, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Diego González González y doña Purificación Gutiérrez Torre, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 11 de enero de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 32.305.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualesquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—Número 12. Vivienda señalada con la letra D, situada en planta segunda del núcleo II, del conjunto residencial denominado «El Rodeito», sito en la parcela procedente de la supermanzana B, de la finca «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella, carretera nacional 340, Cádiz-Málaga. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 21, libro 26 de la Sección Tercera, finca número 1.960, inscripción primera.

Dado en Marbella a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.042.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario, número 206/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Ronald Charles Baker y doña Geraldine R. Elizabeth Sanderson, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 16 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las diez cuarenta y cinco horas del día 20 de febrero de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

1. Apartamento número 239, situado en planta segunda del edificio denominado «O. P. Q.», que constituye la ampliación del Pueblo Marinero de Ribera, situado en la segunda fila del muelle del mismo nombre del puerto José Banús, término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 117,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 945, libro 29, folio 69 vuelto, finca número 2.233.

Tasado en 7.785.500 pesetas.

2. Local destinado a garaje denominado aparcamiento número 82. Está situado en la planta baja del edificio denominado «O. P. Q.», que constituye la ampliación del Pueblo Marinero de Ribera, situado en la segunda fila del muelle del mismo nombre del puerto José Banús, término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficie de 12,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 945, libro 29, folio 70 vuelto, finca número 2.234.

Tasado en 677.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—68.904.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 258/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra el bien hipotecado por Martí Kalervo Linastrom y Berit Margareta Lindstrom, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 8 de febrero de 1995, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez el día 8 de marzo de 1995, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final

de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.025894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de la subasta

Elemento número ciento veinticinco.—Apartamento-estudio denominado B-18, emplazado en planta quinta del ala norte-sur del edificio «Palmera II», sito en Marbella, partida de Valdeolletas o del Calvario.

Ocupa una superficie de 37 metros 96 decímetros cuadrados, y consta de «hall», estar-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 361, libro 264 de Marbella, folio 92, finca número 17.063, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 4.900.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—69.025.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Patrick James Knowles y «Whitewod Limited», ha acordado la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, el bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa

del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 7 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno de la zona Pueblos, de la urbanización «El Madroñal», término municipal de Benahavis. Ocupa una extensión superficial de 104 metros cuadrados. Linda: Al sur, con parcela M-tres, en línea de 9,10 metros; al norte, con resto de la finca matriz, en línea de 9,10 metros; al oeste, en línea de 11,20 metros, con calle Mateo Ponce, y al este, en línea de 11,60 metros, con zona de influencia de la carretera comarcal 339. A esta parcela se la conoce como M-cinco. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, con una superficie total construida de 144 metros cuadrados, de los que 72 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 72 metros cuadrados a la planta alta. La planta baja está compuesta de salón, comedor-cocina, trastero y escalera de comunicación con la planta alta. Y la planta alta está compuesta de porche de entrada, distribuidor, pasillo, escalera, tres dormitorios y dos baños. Linda: Por todos sus aires, con la parcela sobre la que está construida, dedicándose el resto a zona verde y jardín.

Inscrita al folio 63 del libro 35, finca número 2.203.

Valorada en la suma de 24.246.500 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.037.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Abbey National Limited», representado por el Procurador de los Tribunales señor Garrido Franquelo, contra don Barry Stuart Rudd, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ave-

nida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 19 de enero de 1995, y hora de las doce.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las doce horas del día 24 de febrero, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 27 de marzo de 1995, y hora de las doce, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas (5.000.000 de pesetas, cada una).

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de la subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar:

1. Urbana. Finca número 42, estudio número 405, situado en la cuarta planta, sin contar la baja, del edificio «Lequeitio», zona residencial de la supermanzana E, Plan General de «Andalucía La Nueva», superficie de 20 metros 62 decímetros cuadrados.

2. Urbana. Finca número 43, apartamento 406, en la cuarta planta, sin contar la baja, del edificio «Lequeitio», de la zona residencial A, de la supermanzana E, Plan General de Ordenación de «Andalucía La Nueva». Ocupa una superficie de 43,89 metros cuadrados.

Datos registrales:

Finca 1: Registro número 3, tomo 1.175, libro 175, folio 167, finca número 14.288, inscripción cuarta.

Finca 2: Registro número 3, tomo 1.175, libro 175, folio 171, finca número 5.300-A, inscripción cuarta.

Tasación de los bienes inmuebles:

Finca 1: 5.000.000 de pesetas.

Finca 2: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 5 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—69.282.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 278/1994 se tramitan autos de procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña María del Socorro Izquierdo Marcos y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta, el día 9 de marzo de 1995, a las once horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera, el día 10 de abril de 1995, a las once horas, siendo esta tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bien objeto de subasta

Terreno.—Dedicado exclusivamente a cultivo de secano, al sitio de Valdeberrenda en el término de Fresno el Viejo que linda: Norte con senda de servicio; sur, con el sendero de Carrelosantos; este, con la finca número 86 de Luciano Ravilero Román, y oeste, con el arroyo del Prado de la Nava y la finca número 73 de don Gregorio Rodríguez de Castro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Nava del Rey al tomo 975, libro 133, folio 212, finca número 8.145.

Dado en Medina del Campo a 18 de noviembre de 1994.—La Jueza, Pilar García Mata.—El Secretario.—69.315.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz Ambrona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 16 de enero de 1995, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados don José María Jiménez Fernández y doña Ovidia García Flores, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 211/1994, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta sobre la finca es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado

o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las condiciones ya referidas, las once horas del día 6 de febrero de 1995.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 6 de marzo de 1995, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana.—Número 26. Piso sexto, letra C, subiendo por la escalera, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa número 13, calle San Isidro, de Badajoz.

Inscripción primera de la finca 18.525, al folio 19 del libro 312 de Badajoz, tomo 1.775 del archivo. Tasada en 12.784.000 pesetas.

Urbana 14. Vivienta planta cuarta, puerta 14, bloque número 4, en los Bodegones, ronda sur de Mérida.

Inscripción tercerar de la finca 40.129, al folio 60, libro 688 de Mérida.

Tasada en 11.280.000 pesetas. Urbana 10. Local en la planta de semisótano, demarcado con el número 1 del edificio en Mérida, calle San Juan, 10.

Inscripción segunda de la finca 33.742, al folio 124 del libro 623 de Mérida, tomo 1.846.

Tasada en 1.128.000 pesetas.

Dado en Mérida a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz Ambrona.—El Secretario.—68.747.

MONZÓN

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1994-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Medina Blanco, contra don Antonio Lorenzo Pérez Caverro y doña Pilar Raluy Castro, con domicilio en Benéfara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, casa, sita en Binéfar, en la calle Morzón, número 54, conpueta de bajo y un piso, de extensión superficial aproximada 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Monzón; por la derecha, entrando, con don Antonio Samitier; izquierda, con don Ramón Clemente, y fondo, con don Domingo Garreta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 413, libro 60, folio 73, finca 1.303.

2. Urbana, fundo, solar edificable sito en Binéfar, partida de San Miguel, detrás de la calle de Monzón de Atrás, con frente al camino público o prolongación de calle de 4 metros de anchura, sin número de gobierno, de extensión superficial aproximada 70,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con camino o calle de su situación; a la derecha, entrando, con porción de finca que se vendió a doña María José Magaña; espalda, con don José García, e izquierda, entrando, con solar que se vendió a don Antonio Ibarz. Tiene un frontis de 5,38 metros lineales. Inscrita en el mismo Registro al tomo 358, libro 49, folio 5, vuelto, finca 4.651.

Tipo de la subasta:

La finca urbana señalada con el número 1, registral 1.303, valorada en 5.861.994 pesetas.

La finca urbana señalada con el número 2, registral 4.651, valorada en 496.179 pesetas.

Dado en Monzón a 4 de noviembre de 1994.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Oficiala habilitada.—69.385.

MONZON

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 156/1994-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aurora Polar, Sociedad Anónima de Seguros», representada por la Procuradora señora

Medina Blanco, contra don José Antonio Andréu Baldellou, doña Pilar Andreu Baldellou y don Jose Eduardo Garcia Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, con terreno que la rodea, sita en Estadilla, en la avenida de Aragón, número 56, y también conocida por calle Carretera, número 32, según el catastro. Consta de planta baja, destinada a almacén y garaje y dos plantas alzadas, destinadas a vivienda. En la primera planta se sitúan las dependencias propias de la zona de día, y en la otra planta los dormitorios. Tiene una superficie en planta baja de unos 97 metros cuadrados construidos, y en plantas primera y segunda, de 104 metros cuadrados construidos. Tiene los mismos linderos del solar, y la edificación linda, por todos sus vientos, con la parcela sobre la que se ubica. Tiene la total finca una superficie de 498 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle La Aurora; izquierda, cuartel de la Guardia Civil, y fondo, camino vecinal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca) al tomo 447, libro 228, folio 165, finca número 2.133.

Tipo de subasta: Se valora la finca descrita en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 4 de noviembre de 1994.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Oficiala habilitada.—69.387

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.145/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Baeza Hidalgo y doña Eloisa Hernández Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de febrero de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso primero, sito en Murcia, partido de El Palmar, con fachadas al desvío de la carretera nacional de Madrid a Cartagena, y calle del General Moscardó, sin número de policía; con una superficie construida de 153 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 151 de la sección undécima, folio 171, finca número 11.385.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.135.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 755/1992, a instancia del Banco de Comercio, representado por el procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra doña Purificación López Baldo y don Manuel Soriano García, representados por el Procurador señor Martínez Labrada, en reclamación de 2.286.043 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de enero de 1995, para la celebración de la segunda el día 24 de febrero de 1995, y para la celebración de la tercera el día 24 de marzo de 1995; todas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una vivienda situada en la planta primera, tipo A. Linda: Derecha, calle del Polígono de la Fama; izquierda, patio interior y piso número 33; fondo, piso 52; y frente, rellano escalera y piso número 36. Valorada la finca en 933.000 pesetas pesetas. Finca número 5.840.

2. Urbana. Vivienda en quinta planta alzada, sita en Murcia, Polígono de la Fama, calle del Presidente Arias, es de tipo A. Linda: Norte, garaje del edificio; sur, calle Greco; este, caja de escalera y vivienda B de esta planta; oeste, parcela H-2 y 3. Tiene su acceso por la escalera izquierda. Finca registral número 7.284. Valorada en 8.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—69.236-3.

ORIHUELA

Edicto

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1993, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Cellino Xabier Rodríguez y doña María Anita Nancy Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de febrero de 1995 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.728.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 13 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 104. Bloque N, bungalow número 4 del conjunto residencial de la urbanización «Mar Azul», en el término de Torrevieja, segunda fase-2, es el cuarto contando de derecha a izquierda según se mira desde el vial del Plan General de Ordenación Urbana, consta de planta baja y dos altas, comunicadas por una escalera interior, le corresponde una superficie de 77,64 metros cuadrados más un jardín de 9,36 metros cuadrados distribuidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.229 del archivo, libro 130 de Torrevieja, folio 168, finca número 10.305, inscripción cuarta.

Dado en Orihuela a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario, César Cánovas Girada Molina.—69.199.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 625/1993, promovidos por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Luis Esquer Montoya, contra don Manuel Ramón Jara, con domicilio en Alquerías, Murcia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 5.500.000 pesetas de principal, 695.657 pesetas de intereses de demora, más 1.375.000 pesetas para costas y gastos y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de febrero, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 9.295.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 27 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, la tercera subasta, el día 27 de abril, a las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018062593.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 20, tipo H, en la planta ático; es la primera izquierda a derecha según se mira desde la calle de Los Gases; tiene su acceso desde las zonas comunes de su planta; le corresponde una superficie construida de 79 metros 54 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor-cocina, dos dormitorios, y según el título, un dormitorio, baño y terraza; linda según se mira desde dicha calle: Derecha, componente siguiente; izquierda, calle Bergantín; fondo, pasillo común de acceso y componente anterior y frente, calle de Los Gases.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 2.128, libro 995, folio 61, finca número 73.927, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 9.295.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios.—La Secretaria.—69.363.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 469/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el señor Esquer Montoya, contra don Jaime Aldegue Rodes y doña María del Rosario Morales Pérez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 22 de febrero, por segunda el día 28 de marzo, y por tercera el día 2 de mayo, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas serán por lotes separados. Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7. Vivienda número 3, sita en la primera planta alta del edificio en que se integra, en la villa de Guardamar del Segura, calle San Pedro, esquina a la calle peatonal, con entrada individual mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Es la vivienda de la derecha según la fachada del inmueble contemplada desde la calle peatonal, haciendo esquina a su vez a la calle San Pedro, y tiene una superficie construida de 91 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.536, libro 241, folio 91, finca número 21.316, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.500.000 pesetas.

2. Número 12. Vivienda número 2, sita en la tercera planta alta del edificio en que se integra, en la villa de Guardamar del Segura, calle San Pedro, esquina a la calle peatonal, con entrada individual mediante puerta que se abre al pasillo corredor de

la escalera. Es la vivienda de la derecha según la fachada del inmueble contemplada desde la calle peatonal, haciendo esquina a su vez a la calle San Pedro, y tiene una superficie construida de 168 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.536, libro 241, folio 101, finca número 21.326, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 15.000.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—69.371.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 686/1993, se siguen autos de principal sumario hip, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Seguí Molinedo, en reclamación de 19.899.363 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 11 de orden, vivienda de la derecha, puerta primera de la planta, del quinto piso, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 4, de la calle de Santiago Rusiñol, de esta ciudad. Mide 91 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal la calle del Venerable Jerónimo Antich, con dicha calle; por la izquierda, con la calle de Santiago Rusiñol; por la derecha, con el lote número 4; por fondo, con la vivienda izquierda, puerta segunda de la planta de piso quinto, mediante el hueco de la escalera y con patio común; por la parte superior, con la vivienda única del piso ático, y por la inferior, con la vivienda de la derecha, puerta primera de la planta del piso cuarto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 5.234 del archivo, libro 418 del Ayuntamiento de Palma I, finca número 5.639, folio 212.

Valor de tasación: 15.000.000 de pesetas.

2. Número 12 de orden, vivienda única del piso ático, con acceso por el zaguán, escalera número 4, de la calle de Santiago Rusiñol, de esta ciudad. Mide 81 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal la calle de Santiago Rusiñol, con dicha calle; por la derecha, con la calle del Venerable Jerónimo Antich; por la izquierda, con la terraza común; por la parte superior, con el tejado, y por la inferior, con la vivienda de la derecha, puerta primera de la planta del piso quinto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 5.234 del archivo, libro 418 del Ayuntamiento de Palma I, finca número 5.640, folio 216.

Valor de tasación: 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 12 de enero de 1995, a las trece cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001806861993, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las trece cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las trece cuarenta y cinco horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma, para el caso de resultar negativa la notificación prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—69.105.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 644/1994-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Juan José Rodríguez Marín, en reclamación de 5.579.994 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 93 de orden. Vivienda número 44, situada en la cuarta planta, a la izquierda, entrando, por la escalera número 8 de la casa, sin número de gobierno, de la calle Los Pinos, en Paguera, Calviá. Ocupa una superficie útil de 47,69 metros cuadrados. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y vivienda número 3 de esta planta; a la derecha, entrando, con zona verde común; a la izquierda, con zona verde común, y al fondo, con vivienda número 2 de la cuarta planta de la escalera número 7 de la finca. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 2.128, libro 670 de Calviá, folio 17, finca 35.978.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 24 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.898.240 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100018064494, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Juan José Rodríguez Marín, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.375.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.056/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (la actora goza del beneficio de justicia gratuita), se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Ramón Gordon José, doña M. Montserrat Oliver y doña Eva Monleón Royo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.140.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.140.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao

Vizcaya, cuenta corriente número 047900018105693, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 74 de orden. Apartamento de planta primera del bloque III, número 3, contando de izquierda a derecha, mirando a la fachada desde la zona marítimo-terrestre, tipo B, con acceso por la escalera situada en la parte posterior del edificio. Se compone de recibidor, salón-comedor, cocina, aseo, dos dormitorios y terraza. Su superficie construida, incluida la terraza, es de 73 metros 95 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la zona marítimo-terrestre: Frente, vuelo sobre zona ajardinada común; derecha, apartamento número 4, tipo B de su planta; izquierda, hueco de ascensor, zona de paso común y apartamento número 2, tipo B de su planta y, fondo, paso común. Inscrita al tomo 1.561, libro 411 de Calvia, folio 56, finca número 22.594.

Dado en Palma a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.364.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 86/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros de Las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Julián Juan Sola Monjo, doña María del Pilar Domínguez Velasco, don Gerardo Domínguez Velasco, don Rubén Domínguez Velasco y doña Araceli Fiteni Sánchez, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales

generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 2 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudiera satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Mitad indivisa de urbana. Número 48 de orden. Vivienda de la planta segunda, puerta 8.ª, del portal número 1 de la calle Antonio Noguera, linda, mirando desde la calle Pedro II a esta fachada del edificio: Frente, vuelo sobre la citada calle; derecha, como la íntegra; izquierda, vuelo sobre terrazas de primera planta y pasillo común de escalera, y fondo, pasillo común de escalera y vuelo sobre las terrazas de la primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección 4.ª, tomo 4.005, libro 399, folio 185, finca número 26.352. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana, número 26 de orden. Vivienda señalada con la letra A de la planta primera, con acceso por la escalera 1, que forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle letra C, número 19, esquina a la calle Barraquer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección 3.ª, libro 1.034, tomo 2.135, folio 13, finca número 60.277. Se valora en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—69.362.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco J. Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 471/1993 promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales señor Montes contra don José Luis Fanjul Huergo y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se expresan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación. La cuenta se encuentra en el Banco Bilbao Vizcaya de Pola de Siero, número 33870001747193.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido a la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la planta segunda, puerta letra D, del edificio señalado con el número 4, en la calle Río Pigüeña en El Berrón (Siero). Ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados útiles, distribuida en un recibidor, sala-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza o solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al folio 198, libro 360, tomo 426, finca número 48.132, inscripción tercera.

Se valora en: 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela que cuenta con una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados, conocida como La Campona, y situada en la barriada de Argüelles (Concejo de Siero). Sobre dicha parcela

se encuentra edificada una casa unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al folio 131, libro 567, tomo 666, finca número 70.012, inscripciones primera y segunda vigentes. Se valora en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero a 20 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco J. Rodríguez Luengos.—El Secretario.—69.307.3.

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada (León) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 583/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Núñez García y doña Isabel Díaz Parejo, sobre reclamación de 1.179.773 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 15 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bien objeto de subasta

Rústica. Cereal de regadío, al sitio de Paredes, término de Villamartin de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedelo, tiene una superficie aproximada de unas 16 áreas, linda: norte, don David López López; sur, don Francisco Fernández Vida; este, camino de la Pardiña, y oeste, don Emilio Vidal Martínez. Es la parcela 242 del polígono 21, sobre parte de dicha finca se ha construido la siguiente edificación. Nave industrial de planta baja, con techumbre de fibrocemento, situada a unos 15 metros de distancia aproximadamente del camino de las Pardiñas. Tiene una superficie útil de unos 310 metros cuadrados y linda por todos los aires con el suelo o finca sobre la que se alza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al folio 76, libro 62 de Carracedelo, tomo 1.071, finca número 9.387.

Valorada en 6.785.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—69.223.3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 356/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde contra el bien especialmente hipotecado por «Alicasol, Sociedad Limitada» para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 16.000.000 de pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 11 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 1 de la urbanización en el paraje Coto del Espartal, sitio de Aguadulce, término de Enix, consta de planta baja, alta, dos terrazas y jardín. La planta baja tiene

una superficie construida de 79 metros 13 decímetros cuadrados; la planta alta, 63 metros 60 decímetros cuadrados; la terraza en planta baja, 9 metros 45 decímetros cuadrados, y la terraza en planta alta, 12 metros 55 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 164 metros 63 decímetros cuadrados. Y el jardín ocupa una superficie de 121 metros 44 decímetros cuadrados. La superficie total de la parcela es de 210 metros 2 decímetros cuadrados. Consta la vivienda de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, calle de acceso; derecha entrando y fordo, con espacio libre de la urbanización, y por la izquierda, con la vivienda número 2.

Registro: Tomo 1.603, libro 123, folio 84 de Enix, finca número 11.154.

Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, Maria del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—69.369.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 84/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales, don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Frayje, Sociedad Limitada», don Francisco Castillo García, doña Isabel Carretero Lucas, don Jesús Escribano Herraiz y doña Mercedes Romero Cuesta, sobre reclamación de cantidad (cuantía 8.000.000 de pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que resulten), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la demandada doña Mercedes Romero Cuesta, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que, para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1995; y, en ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1995; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995; se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en el casco urbano de Sisante, calle del Moral, número 10, de 150 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja con varias habitaciones y dependencias encaramadas, patio y corral descubiertos. Linda: Derecha, entrando, don Jesús Cortijo Moratalla; izquierda, José Villanueva Talavera y espalada, don Jacinto Martínez Herrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 703, libro 45, folio 184, finca número 4.682, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de casa sita en Sisante y su calle Convento, número 16, de 80 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, cámaras y descubierta. Linda: Derecha, entrando, calle Espuche; izquierda, Comunidad del Nazareno y espalada, don Carlos Saiz Luna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 637, libro 35, folio 19, finca 3.585, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirve el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 4 de octubre de 1994.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—69.330-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 108/1991 promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Azcárate contra don Juan José Cruz Fuentes, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca registral número 21.537-N del Registro de la Propiedad de Chiclana, inscrita en el tomo 1.253, libro 678, folio 161.

Descripción: Casa en la calle Albariza, sitio de Mayorazgo Alto, con una superficie de 351 metros cuadrados, en una sola planta y que constituye vivienda del propietario. La construcción se encuentra en buenas condiciones de conservación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza San José, sin número, de esta ciudad, el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta corriente número 128417010891 de la sucursal sita en San Fernando, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente por la actora podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—69.405.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 251/1990, promovidos por don José María Bernal Gambin, representado por la Procuradora señora Leria Ayora, contra doña Rosalía Betanzos Valencia, representada por el Procurador señor Enriquez de Salamanca, en reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y la tasación que se indicará, la finca siguiente:

Finca registral número 19.210, urbana, vivienda número 86, tipo E, planta segunda, bloque C, portal 6 de la avenida de la Marina, número 3 de San Fernando (Cádiz).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza San José, sin número, de esta ciudad, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta corriente número 128700017025190, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—69.421.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossío, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1993, promovido por la Procuradora señora Molina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Jerez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Imeldo Delgado Rolandi, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 28.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 18 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignación del Juzgado número 1298-0000-18-110-93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera, que se celebrará en su caso sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 510.814, en la urbanización de Sotogrande, sita en la parte alta, zona de Valderrama, calle Castaño, número 16, mide 1.157 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 733, libro 212, finca número 14.741.

Dado en San Roque a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Ortega de Cossio.—69.338.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 338/1993-E, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, contra doña Natividad Baño Pagés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Cervelló, calle Montaña, números 64 y 66, de la urbanización «Can Guitart Vell». Compuesta de planta sótano, con una superficie de 92 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en porche y garaje; planta baja, con una superficie de 169 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, salón-comedor, cocina, paso, baño, aseo, cuatro dormitorios y porche; planta primera, con una superficie de 160 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en salón, tres dormitorios, distribuidor, aseo, laboratorio de fotografía, sala de juego y porches, y buhardilla, distribuida en una sola habitación-estudio, de superficie 69 metros 9 decímetros cuadrados. Se comunican las cuatro plantas entre sí por medio de una escalera interior. Ha sido edificada sobre una porción de terreno de superficie 972 metros 55 decímetros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 169 metros 20 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la extensión superficial a jardín.

Linda: Por su frente, en línea de 33,25 metros con la calle Montaña; por la derecha, entrando, en línea de 28,30 metros, con solar número 27; por la izquierda, en línea de 30,20 metros, con solar número 30, y por el fondo, en línea de 33,30 metros, con heredad conocida por «Can Castanys», propiedad de los hermanos señores Llopart.

Inscrita en el volumen 2.227, libro 98 de Cervelló, folio 200, finca registral número 6.334, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vidal i Ribes, 23-25, el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 37.179.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 0848-000-18-0338-93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar su bien antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 7 de noviembre de 1994.—69.303.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 231/1991, hoy ejecutoria civil número 151/1993-A, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Estrada Aguilar, contra don Gabriel Márquez Béjar y doña Josefá Solís Béjar, en ignorado paradero, en reclamación de la suma de 1.350.777 pesetas de principal, más 550.000 pesetas presupuestas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 6.200.000 pesetas en que ha sido valorada, la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 1995, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 23 de febrero de 1995, y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.200.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El título de propiedad de dicha finca, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

De no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra sita en el término de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), al sitio de Buenavista y Cadrejón, con una superficie de 2 hectáreas 20 áreas, sobre la que existen dos naves unidas con una superficie de 500 metros cuadrados cada una, siendo los materiales utilizados en su construcción de calidad media inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.640, libro 73 de Villamanrique, finca número 3.922.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—69.413.

TELDE

Edicto

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 317/1991-JR, se ha presentado por parte de don Mario Santana Benítez, escrito de apelación, contra la sentencia de fecha 13 de febrero de 1992, el cual dice textualmente: «Don Mario Santana Benítez, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle Kant, número 10, en Las Puntillas, término municipal de la villa de Ingenio y con DNI número 52.846.208, ya acreditada en el juicio de faltas número 317/1991, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho digo: Que habiéndose dictado sentencia en el citado juicio y siendo la misma lesiva a los intereses del suscribiente, dicho sea con venia, interesa al derecho de mi parte, formular recurso de apelación contra la misma. En su virtud. Suplico al Juzgado: Que habiendo presentado dicho escrito, con sus correspondientes copias, se sirva admitirlo, tener por interpuesto en tiempo y forma el recurso citado, dándole el trámite que en Derecho corresponda.»

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación y traslado a don José Miguel Santana, por término de diez días, el cual se encuentra en Dinamarca, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Telde a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—69.422.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 563/1993, promovido por la Procuradora doña Paloma Carretero, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Cruz López y doña Carmen Santaolalla Alarcón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1995; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 24 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 10.038.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda puerta primera del piso quinto de la casa sita en la calle América, número 6, de

la urbanización «Can Parellada», en la barriada de Les Fonts, de esta ciudad de Terrassa (antes escalera 6, del bloque A). Tiene una superficie de 74 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, sur, con el piso quinto, segunda, y con caja de escalera; por la derecha, entrando, este, con caja de escalera, con el piso quinto, cuarta, y con patio de luz y ventilación; por la izquierda, oeste, con fachada posterior, y por el fondo, norte, con el piso quinto, segunda, de la escalera 7 y con patio de luz y ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, en el tomo 1.654, libro 722 de la sección segunda, folio 82, finca 45.660.

Dado en Terrassa a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.321.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hace saber: Que en los autos número 468/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Héctor Daniel Piquer Guzmán y doña Dolores Manzano Rodríguez, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 16 de marzo y 26 de abril de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que al final de cada finca (sitas en Aldaya) se expresará; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado»

de 20 de mayo de 1986) se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda con acceso por el portal 11 del camino del Coscollar, piso tercero, puerta 9, tipo R, recayente al camino. Ocupa una superficie de 89,89 metros cuadrados útiles y de 113,19 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.250, libro 209, folio 16, finca número 13.901-N.

Valorada para primera subasta en 7.157.500 pesetas.

2. Una cuota proindivisa de unas doscientas cincuenta y cuatro avas partes del total de la finca registral número 14.275, que tiene adscrita la plaza de estacionamiento de automóvil señalada con el número 179 del local destinado a garaje, con 60 plazas vinculadas a sus respectivas viviendas y 194 plazas libres; tiene su acceso a través de la rampa que recae a la izquierda del zaguán número 3 de la calle en proyecto 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada para primera subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Torrente a 11 de noviembre de 1994.—La Jueza, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—69.373.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Por resolución de fecha 17 de noviembre de 1994, dictada en procedimiento judicial sumario número 108/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Arnedo, contra «Pensos Celaya, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, por el precio indicado en la descripción de las fincas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril de 1995, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de regadío intensivo, en jurisdicción de Fontellas, término de las Parcelas, polígono 15, parcelas números 22; 23, 24 y 90. Tiene una extensión superficial de 10.760 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.709, libro 32 del Ayuntamiento de Fontellas, folio 40, finca número 1.389, inscripción quinta, a nombre de «Pensos Celaya, Sociedad Limitada». Tipo de tasación a efectos de subasta: 86.935.000 pesetas.

2. Finca situada en Fontellas, en la carretera de Tudela, sin número. Tiene una superficie total de 2.800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.662, libro 31 del Ayuntamiento de Fontellas, folio 164, finca número 942, a nombre de don José Luis Celaya Baquero y doña Luisa Miranda Rodrigo. Tipo de tasación a efectos de subasta: 83.090.000 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra en jurisdicción de Tudela, en el Campo de Valpuerta, fijo de la Mondrotica. Tiene una extensión superficial, después de una segregación de 1.182 metros cuadrados, de 57.099 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.404, libro 500 del Ayuntamiento de Fontellas, folio 159, finca número 26.959, a nombre de don Miguel Angel y don José Luis Celaya Miranda. Tipo de tasación a efectos de subasta: 7.993.000 pesetas.

4. Finca urbana. Secadero artificial de maíz, en la carretera de Tauste, término del común de las Eras, hoy en calle Valero Bermejo, número 44, en jurisdicción de Fustiñana. Ocupa una superficie de 3.226 metros cuadrados. La finca tiene el derecho al uso del transformador de corriente eléctrica existente en resto de finca matriz. Inscrita al tomo 2.508 del Ayuntamiento de Fustiñana, folio 216, libro 68, finca número 4.041, a nombre de «Pacyt, Sociedad Limitada». Tipo de tasación a efectos de subasta: 28.472.000 pesetas.

Dado en Tudela a 17 de noviembre de 1994.—La Jueza, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—69.290.

TUY

Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy, en autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 254/1992, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Pesquera Orto, Sociedad Limitada», don Manuel Vicente Lomba y don Antonio Bienvenido Santos Gallego, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 17, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarlos. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja y tres en alto (antes sólo planta baja y un piso alto), señalada actualmente con el número 87 (antes número 6) de la calle Malteses, de la villa de La Guardia.

La superficie ocupada por la casa (antes por la casa y un patio trasero) es de 90 metros cuadrados. Sus linderos actuales son: Norte, calle Malteses; sur, casa número 85 de calle Malteses y rellano sobre la ribera del mar; este, casa número 5 de la calle Malteses, y oeste, rellano sobre ribera del mar.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 514 del libro 37 de La Guardia, finca número 3.909.

El avalúo es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tuy a 17 de noviembre de 1994.—69.195.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 96/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Belmar Sánchez, y, en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y tipo de valoración que se dirá, el bien embargado a dicho demandando que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación; y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Una parte determinada de la casa sita en Ciudad Real, calle Estación Via Crucis, número 19. Tiene una superficie de 379 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, otra de herederos de don Manuel Molina; izquierda, la de doña Juliana y doña Agueda Rodríguez; y fondo espalda, la de herederos de don Gumersindo Sobrino. Compuesta dicha parte de cuatro habitaciones, cocina, despensa y water, mitad indivisa de la escalera de subida y de cuatro veinte avas partes en los gastos comunes y elementos de la casa, como son puertas de calle, portal, patio, corral, y en éste un retrete, basurero y los demás elementos comunes de toda la casa.

Inscripción: Finca registral número 2.588, del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, inscrita al folio 193 vuelto, del tomo 1.082, libro 337.

Valorada pericialmente en 9.250.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—69.383.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Ferrer Pastor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Santiago Matallín Silvestre, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevnida en la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Septima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subasta al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Así mismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa urbana sita en calle Fray Juan Monzó, 26, de Valencia. Casa compuesta de planta baja, corral, cobertizo y porchada; que ocupa una superficie de 95,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.556, libro 597, folio 13, finca número 53.314. Valorada en 3.191.000 pesetas.

2. Casa urbana sita en calle Fray Juan Monzó, 24, de Valencia. Casa compuesta de planta baja, corral, pozo y porchada; que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.537, libro 578, folio 83, finca número 52.610. Valorada en 3.224.000 pesetas.

3. Vivienda urbana en la cuarta planta alta, puerta número 12 del edificio ubicado en la calle Isla Formentera, 35, de Valencia; con una superficie de 111,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.149, folio 91, finca número 32.225, hoy 7.250, inscripción cuarta. Valorada en 6.228.000 pesetas.

Se hace constar que dichos bienes salen a pública subasta en tres lotes independientes.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—69.310-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.278/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Roldán García, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Víctor José Pradas Jordán, don Victoriano Pradas Garrido y doña Dolores Jordán Relano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Victoriano Pradas Garrido y doña Dolores Jordán Relano:

Lote primero: Urbana.—Local once. Local comercial en planta baja, del edificio en Valencia, calle del Arzobispo Company, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al folio 67 del tomo 1.103, libro 141 de la sección de Pueblo Nuevo del Mar, inscripción quinta, finca número 10.210.

Valorada a efectos de subasta, en 5.352.682 pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Local ocho. Local comercial en planta baja, sito en Valencia, calle del Pintor Ferrandiz, número trece. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número tres, al tomo 1.123, libro 144, folio 56, finca 10.503.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.029.664 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones, que señala el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de esta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrado-Jefe.—El Secretario.—69.160-5.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 938/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, sociedad Anónima», contra don Ramón Jurado García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 26 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de marzo de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Grabador Esteve, 27, piso segundo, puerta quinta; con una superficie de 134,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.195, libro 53, folio 130, finca número 3.686. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—69.140-54.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria con el número 390/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Adrián Blas Minguez Anaya, doña Milagros Blanquer Hernández y doña Josefa Anaya Fuentes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, y término de veinte días:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.500.000 pesetas, ambos lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4488000018039094, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Rústica. Un campo de tierra seco, con algarrobos, situado en término de Liria, partida Pla de Calvo o dels Calvets, comprensivo de 2 hanegadas y media y 18 cepas, equivalentes a 18 áreas 54 centiáreas 50 decímetros cuadrados, lindante: Norte y sur, resto de finca matriz de donde ésta se segregó; este, tierras de Valentin Murgi Jorge, y oeste, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, el camino que la atraviesa en medio. Polígono 12, parcela 127, en parte. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria en el tomo 1.205, libro 368 de Liria, folio 42, finca registral número 25.391.

Valorada a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

Es propiedad de don Adrián Blas Minguez Anaya y doña Milagros Blanquer Hernández.

Lote 2: Urbana. Diez. Vivienda con acceso por el zaguán número 6 de la calle Bellús, puerta 9, de su escalera. Está situada en la planta alta cuarta a la izquierda mirando desde la calle. Es del tipo B, consta de diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 68 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con esta calle; por izquier-

da, con zaguán y hueco de escalera; por derecha, con vivienda sin número, bajo del edificio número 4 de la calle Bellús, y por fondo, zona verde. Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Bellón, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, folio 132, tomo 2.281, libro 612 de la sección 1.ª de Afueras A, finca registral número 62.397.

Valorada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Es propiedad de doña Josefa Anaya Fuentes.

Dado en Valencia a 2 noviembre de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—69.374.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Bancaja, número 474/1993, contra don José Jacinto Roche Carcer y doña Dolores Comeche Mañes, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien embargado al ejecutado, que ha sido tasado, pericialmente, en la suma de 8.010.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1995 y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de marzo de 1995 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1995 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 448700017047494 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en término de La Eliana (Valencia), compuesta de semisótano, planta baja y buhardilla, sita en calle Buñol, sin número, de 262,15 metros cuadrados construidos y una superficie total de terreno de 808 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, finca registral 5.743, inscrita al tomo 1.221, libro 83 de La Eliana, folio 106, inscripción segunda. Precio de subasta: 8.010.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—69.368.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 948/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Soler Monforte, en nombre y representación de doña Ascensión López Martínez, contra doña Josefa Rosell Vallés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de la subasta a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Así mismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de

la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Bien objeto de la subasta

Chalé en el término municipal de La Eliana (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.102, libro 51, finca número 4.213, folio 148. Casa con jardín situada en la urbanización «El Escorial», calle Escultor Pastor, 5; con una superficie construida de 140 metros cuadrados sobre una parcela de 1.030 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 18.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—69.159-5.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 520/1993, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el/a Procurador/a señor/a Pérez Samper, contra don José Ramón Barberá Ruiz, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el siguiente bien inmueble embargado que después se dirá, con las condiciones y forma siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dicho bien el de 13.560.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Séptima.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

Octava.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Novena.—Y para que el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción

a tipo, para el día 11 de abril de 1995, a las doce horas.

Décima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Undécima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procesales.

El bien que se saca a la venta es el siguiente:

Urbana.—Dos locales en planta baja, en Denia, número 79, de Valencia. Dicha finca se halla inscrita al tomo 1.505, libro 208, folio 162, finca número 830. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII. Valorada en 13.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—69.130-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 174/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima» (Antes «Bankinter Leasing, Sociedad Anónima»), contra don Miguel Domínguez Gutiérrez, don Luciano Recuero Hermosilla, don José María García Bernal y «Grupo II, Marketing, Publicidad y Servicios, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Vivienda sita en Presbítero don Manuel Aguilar, de El Perelló (Sueca), en planta cuarta, puerta 9; de 35,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.731, libro 522, folio 168, finca número 32.260. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda sita en la calle Esteve Victoria, 12, puerta una, de Valencia; de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.389, libro 476, folio 145, finca número 47.714. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—69.133-54.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 34/1994, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural de Jaén contra don Cristóbal Cintas Ramirez, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días en el local de este Juzgado en la calle La Feria, número 42, el bien que al final se dirá.

Fecha: A las doce horas, de los días 18 de enero, 14 de febrero y 8 de marzo de 1995, primera, segunda, con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: El tipo de remate será de 16.380.000 pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Olivar secano e indivisible en Piedras de Lucia o Zumarejo, término de Castellar de Santesteban, con 910 olivas, en superficie de 9 hectáreas 60 áreas 60 centiáreas. Inscrición: Al tomo 616, libro 55 de Castellar, folio 109 vuelto, finca número 3.534, inscripción séptima.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente con facultades al portador para intervenir en su diligenciado.

Dado en Villacarrillo a 28 de octubre de 1994.—La Jueza, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—La Secretaria.—69.258.

VILLENNA

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 228/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Muñoz, contra don José Jiménez Latorre, doña Josefa Amat Díaz, don José Jimenez Escribano, doña Ana Maria Latorre Gras y doña Asunción Latorre Juan, en reclamación de la cantidad, 4.344.455 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas presump-

tadas para intereses y costas, en cuyo autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, facultad que se limita al ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar a cabo personalmente, antes de la fecha de celebración de la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José Jiménez Latorre:

1. Vehículo «Ford», Fiesta, matrícula A-6293-O, en la cantidad de 50.000 pesetas.

De la propiedad de don José Jiménez Escribano y doña Ana Maria Latorre Gras:

1. Urbana número 2, vivienda en la primera planta, alta, en Sax, avenida Reyes Católicos, número 26, con superficie de 115 metros cuadrados. Le corresponde la utilización de una terraza de 36 metros cuadrados. Inscrita al libro 139, folio 118, finca número 10.886, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

2. Urbana número 3, vivienda en la segunda planta, alta, en Sax, avenida Reyes Católicos, número 26, con superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita al libro 176, folio 217, finca número 10.887, en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

3. Urbana número 4, vivienda en la tercera planta, alta, en Sax, avenida Reyes Católicos, número 26, con superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita

al libro 139, folio 122, finca número 10.888, en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

4. Rústica, suerte de tierra de secano, término de Sax, partido de las Cabas, con superficie de 25 áreas 56 centiáreas. Inscrita al libro 140, folio 34, finca número 10.928, en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en Villena a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—69.418.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1993 a instancias del Procurador señor Alonso Caballero, en nombre y representación de «Trade Investment Murcia, Sociedad Limitada», contra don Ildefonso Matilla Sánchez y doña Teresa Rodríguez Gómez.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar la venta en pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días de los bienes hipotecados, como de la propiedad del demandado, y que constan en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos. El presente mandamiento sirve de notificación en forma a los demandados, caso de no ser localizados.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra al camino de Almaraz y Valde-láloba, de 12 fanegas 8 celemines, equivalente a 4 hectáreas 24 áreas 80 centiáreas, toda ella, sita en el término municipal de Zamora, y en el centro de la cual se encuentra enclavada una casa de tipo rural, a una distancia aproximada de 120 metros del lindero sur, o camino de Almaraz, y 8 metros del lindero oeste, o finca de don Regino Refoyo, que ocupa una superficie en planta baja de Cineoet 65 metros 81 decímetros cuadrados, rodeada por todos sus lados de terreno de la propia finca sobre la que se alza, y que consta de semisótano destinado a bodega, planta baja y otra superior, constituyendo una vivienda unifamiliar. La mencionada finca linda: Este, don Saturnino Santos; sur, camino de Almaraz; oeste, don Regino Refoyo y, norte, Dehesa de Valverde.

La casa presenta la siguiente distribución:

a) El semisótano destinado a bodega, mide una superficie construida de 24 metros 30 decímetros cuadrados; tiene su acceso a través de una escalera inferior que arranca del centro de la planta baja de la construcción.

b) La planta baja, que mide una superficie construida de 165 metros 81 decímetros cuadrados, tiene su ingreso principal a través de una terraza exterior, situada en la fachada oeste, a la que se accede por unos pasos de escalera que salvan el desnivel del terreno, teniendo también otra entrada secundaria, por su alzado exterior, que da ingreso a la cocina, y otra entrada en su alzado lateral derecho, por la que se accede al garaje. En esta planta se desarrolla un vestíbulo de entrada, a continuación del cual se encuentra la escalera interior que comunica las tres alturas de la edificación, un distribuidor, cocina, comedor, estar-comedor, con puerta de acceso a la terraza exterior, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y un garaje, el cual tiene una superficie construida de 29 metros 29 decímetros cuadrados.

c) En la planta superior, la construcción en su parte habitable se retronquea en sus fachadas laterales, teniendo por ello una superficie construida solamente de 103 metros 82 decímetros cuadrados; su acceso se realiza a través de la escalera interior que comunica las tres alturas, desarrollándose en

hall, cuatro dormitorios, varios armarios empotrados, un cuarto de baño y terraza.

Inscrita al tomo 1.069, folio 214, finca número 7.377, inscripción octava.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 17 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 11.200.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 17 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 11.200.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4.832 del BBV, sito en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Zamora a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaría Judicial.—69.247.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 7 registrado con número 115/1992, ejecución número 116/92, a instancia de don José Miguel Santamaría López contra don Roberto Suárez Fernández, en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se sacan a subasta y valoración

Piso quinto izquierda de la planta sexta de Gran Vía, 64, de Bilbao.

Piso quinto derecha de la planta sexta de la calle Darío Regoyos, número 1, de Bilbao.

Datos registrales: Inscritas a los folios 179 y 182 del libro 1.547, fincas números 15.165 y 47.637.

Valoradas la tercera parte indivisa de la mitad indivisa de cada una de las viviendas en la cantidad de 6.350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 19 de enero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas se celebrará segunda subasta el día 21 de febrero de 1995. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 21 de marzo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 4776000001115/92 el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 4776000001115/92, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alcanzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (ar-

tículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial.—68.809.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Sancho Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento de ejecución bajo el número 173/94 y 277/94 a instancia de don Juan Vicente Albertos Ciudad y otros, frente a «Rivera y Aguirre, Sociedad Anónima», con domicilio en Puertollano, calle Cisneros, número 19, sobre resolución de contrato, en el que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Cabezas de camiones:

CR-2547-P, marca Renault, modelo 5385-T, tasado en 3.100.000 pesetas.

CR-4951-I, marca Daf, modelo FT3305DKX, tasado en 200.000 pesetas.

CR-9957-I, marca Daf, modelo FT3305DKX, tasado en 200.000 pesetas.

CR-8044-G, marca Dodge, modelo 350, tasado en 80.000 pesetas.

CR-7246-M, marca Renault, modelo R350T, tasado en 1.600.000 pesetas.

CR-1659-I, marca Daf, modelo FT330TDKX, tasado en 200.000 pesetas.

CR-2884-N, marca Renault, modelo R350T, tasado en 1.400.000 pesetas.

CR-0327-N, marca Renault, modelo R350T, tasado en 1.400.000 pesetas.

CR-9958-I, marca Daf, modelo FT3305DKX, tasado en 200.000 pesetas.

Plataformas-remolques 24/25 toneladas:

CR-02055-R, marca Lecñena, tres ejes (en mal estado de conservación), tasado en 20.000 pesetas.

CR-02056-R, marca Lecifena, tres ejes SRP, tasado en 20.000 pesetas.

CR-02522-R, marca Lecifena, tres ejes SRP, tasado en 30.000 pesetas.

CR-01785-R, marca Lecifena, dos ejes (en mal estado de conservación), tasado en 15.000 pesetas.

CR-03025-R, marca Fruehauf SR Carrozado Autop., tasado en 90.000 pesetas.

CR-03024-R, marca Fruehauf SR Carrozado Autop., tasado en 90.000 pesetas.

CR-03033-R, marca Lecifena SRP3E, tasado en 120.000 pesetas.

CR-03034-R, marca Lecifena, tres ejes, tasado en 120.000 pesetas.

CR-03026-R, marca Fruehauf SR semirremolque, tasado en 90.000 pesetas.

CR-02657-R, marca Lecifena, tasado en 70.000 pesetas.

M-06654-R, marca Lecifena (en muy mal estado de conservación), tasado en 15.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sancho Cuesta.—El Secretario.—68.807.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 527/1993, ejecución número 165/1993, a instancia de don Benigno Menor Vila, contra «Aiskar, Sociedad Limitada», en reclamación sobre salarios, en

providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración

Primer lote: Finca número 10.071-N, libro 234, tomo 878, pabellón industrial, sin número, de policía urbana, sobre porción procedente, por división de la parcela 404 del plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación, del polígono denominado «San Lorenzo», de Bergara. Ocupa un solar de 372 metros 80 decímetros cuadrados, y consta de una sola planta construida a base de pórticos y prefabricados de hormigón armado, sin columnas interiores y cubierta a dos aguas. Cuenta con un terreno propio de antepuertas por su lado norte, de 69 metros cuadrados, entre la fachada de dicho lado, al que se abren sus accesos desde el exterior, y la parcela 403 del mismo polígono, formado por una franja de 3 metros de ancho. La finca total, incluidos pabellón y terreno anejo sin edificar, ocupa una extensión superficial de 441 metros 80 decímetros cuadrados. Valoración total del lote: 14.981.000 pesetas.

Segundo lote: Un torno «Unitor», D-500 de 2.000 milímetros entre puntos, serie 33, número 101, con plato de cuatro garras de 500 milímetros y lunetas.

Un torno «Microtor», D-330 NP de 600 milímetros entre puntos, serie 33, número 016.

Una fresadora «Correa», F2UE, número 510.

Accesorios: Un divisor horizontal, un divisor vertical, un cabezal mortajadora y dos mordazas.

Una sierra alternativa «Uniza», con dos caballetes.

Una rectificadora «General Mecánica», CU-P, de 650 milímetros, con un depósito de filtración Aiskar.

Una taladradora de columna «Iba» E-30.

Valoración total del lote: 550.000 pesetas.

Tercer lote: Una máquina de escribir «Adler Gabrielle» 9009.

Una fotocopiadora «Coppic-R», 3N.

Un fax «Rank Xerox» X 7010.

Tres mesas.

Tres archivos.

Cinco sillas.

Una mesa de dibujo.

Dos estanterías.

Un armario.

Valoración total del lote: 140.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar (Guipúzcoa), en primera subasta, el día 25 de enero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 22 de febrero de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 22 de marzo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presen-

tarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta, 1843, el 20 por 100, primera subasta, o el 15 por 100, segunda y tercera subasta, del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de parte de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien, se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios, abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en «Aiskar, Sociedad Anónima», a cargo de don Benigno Menor Vila.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado, y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar (Guipúzcoa) a 26 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—68.911.